



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES**

**ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA EMPLEADA EN EL SECUESTRO,
SITUACIÓN EN MÉXICO EN EL SIGLO XXI**

TESIS DOCUMENTAL

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**

**PRESENTA:
MARÍA GUADALUPE FRANCISCO MARTÍNEZ**

**DIRECTORA:
DRA. DOLORES MERCADO CORONA**



**® Facultad
de Psicología**

MÉXICO, D.F., 2012



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales

Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mí amada Universidad Nacional Autónoma de México. Por todo lo que me dio, que espero algún día recompensar, esta tesis es una pequeña porción de mi agradecimiento.

Orgullosamente de la UNAM.

A la Facultad de Psicología que fue mi segunda casa durante este largo camino en mi formación como psicóloga.

A mi hermano mayor Daniel, mi segundo padre. Gracias por estar siempre al pie del cañón, por tu apoyo incondicional, por tu ejemplo, por alentarme a conseguir mis objetivos. No imagino mi vida sin tu presencia.

A mis padres, que jamás me negaron nada para mis estudios, que siempre me apoyaron. Gracias por su amor y por su apoyo. Porque son la mejor combinación: Francisco Martínez. Los amo.

Victorina, mi madre, esa mujer valiente, luchadora, toda una guerrera, mi orgullo, porque tengo mucha madre.

David, mi padre, ese hombre incansable, quien me enseñó la disciplina, el carácter y a dar siempre el extra.

A mi hermanita Carmen, mi compañera de la vida en esta danza sincronizada de la gemelaridad, desde antes de nacer estuviste conmigo, la que nunca falla. En mis caídas me ayudaste a levantar y me animaste a continuar, hoy quiero compartir con mi gemela este logro en mi vida profesional.

Doy gracias por haber llegado a este mundo acompañada.

A María Inés, mi hermana mayor, otro gran pilar en mi vida, una mujer admirable. Sigo tus pasos poco a poco, tu fortaleza me ha acompañado siempre, y lo seguirá haciendo. Gracias por demostrarme que las mujeres somos poderosas.

A Jorge, por tu interés en lo que hago, por apoyarme monetariamente, y por esas palabras que no decías pero las entendía con tus acciones y tus regalos.

A Nayis, la hermana que encontré en el camino de la vida. Tu amistad es infinitamente maravillosa y me ha fortalecido en estos años a mi lado, te agradezco cada momento compartido y sobre todo por estar cuando más te necesitaba, secando mis lágrimas y animándome. Te quiero Muchísimo.

A la Dra. Dolores Mercado Corona por aceptar apoyarme en este proyecto, porque sabía que me metería en algo complicado pero lo aprobó. Gracias por su paciencia y por su guía.

A la Lic. Aida Araceli Mendoza Ibarrola, al Dr. Ariel Vite Sierra, al Dr. Germán Álvarez Díaz de León y al Mtro. Jorge Álvarez Martínez por otorgarme su aprobación.

A Claudia, porque mi crecimiento personal se debe mucho al trabajo en sesión, quién mejor para decirme la verdad sin juzgarme que tú. Sigo luchando contra mis resistencias en el diván, ya he derribado muchas y continuaré con ese camino.

A Viri, porque pese a las adversidades te encuentras hoy aquí. Gracias por cumplir tu promesa de estar presente en este momento tan importante en mi vida. Porque seguiremos siendo uña y muga. Gracias por tu amistad y sobre todo por tu amor incondicional.

Recuerda que eres mi excepción. Ten siempre presente que TE AMO.

A mi colega Ruth, la mujer con la que compartí, aprendí y crecí, agradezco la experiencia vivida.
Nuestros caminos se separaron, pero esta meta es compartida.

A mis amigos y colegas Nancy, Daniel y Paulina, que me han acompañado desde el inicio de la carrera y desde ese momento estuvieron presentes en mis días de alegría, compartiendo conmigo mis pequeños logros, pero principalmente por estar a mi lado en los días de estrés, de frustración, desesperación y de tristeza.

A Nefte, porque te volviste muy importante, porque tu ausencia momentánea se recompensó con todos esos días a mi lado, por todo tu apoyo, por escucharme, por tus palabras, porque nunca me juzgaste y estuviste cuando más te necesité.

A mis compañeras del equipo de fútbol de Psicología, porque cuando me sentí derrotada, cuando las fuerzas se me agotaron y abandoné el proyecto, estuvieron presentes, porque el fútbol con mis colegas me levantaba.

ÍNDICE

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I EL SECUESTRO

1.1 Definición del secuestro	1
1.2 Modalidades de secuestro	5
1.2.1 Secuestro simple	6
1.2.2 Secuestro tradicional	7
1.2.3 Secuestro extorsivo.....	8
1.2.3.1 Secuestro extorsivo económico	8
1.2.3.2 Secuestro extorsivo político	9
1.2.4 Nuevas modalidades	9
1.2.4.1 Narcosecuestro	9
1.2.4.2 Secuestro exprés	10
1.2.4.3 Secuestro virtual.....	11
1.2.4.4 Secuestro cibernético	13
1.2.4.5 Secuestro científico	13
1.2.4.6 Autosecuestro	14
1.3 Conformación de la banda de secuestradores	14
1.3.1 Integrantes de la banda de secuestradores	16
1.3.1.1 Jefe, organizador o iniciador	18
1.3.1.2 Emisarios	18

1.3.1.3 Planteros	18
1.3.1.4 Ejecutores o Grupo de aprehensión	18
1.3.1.5 Grupo de vigilancia	20
1.3.1.6 Negociador	21
1.3.1.7 Entregadores	22
1.3.1.8 Informantes	22
1.3.1.9 Encubridores	23
1.4 Modus operandi	24
1.4.1 Planeación del secuestro	24
1.4.2 Selección de la víctima	25
1.4.2.1 Información pre-secuestro	27
1.4.2.2 Elaboración del plan.....	30
1.4.2.3 Ejecución del plan.....	31
1.4.2.3.1 Día y hora.....	31
1.4.2.3.2 Lugar.....	31
1.4.2.3.3 Aprehensión de la víctima.....	32
1.4.2.3.4 El engaño	33
1.4.2.3.5 Transporte y recorrido.....	33
1.4.2.3.6 Cautiverio	34
1.4.2.3.7 Negociación.....	36
1.4.2.3.8 Liberación del cautivo	38

CAPÍTULO II HISTORIA E INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO EN MÉXICO

2.1 Antecedentes del secuestro a nivel mundial.....	43
2.1.2 Aparición del secuestro en México.....	46
2.2 Siglo XXI aumentan los secuestros.....	48
2.3 Bandas precursoras del secuestro.....	50
2.4 Perfil del secuestrador.....	51
2.5 Organizaciones que investigan el secuestro en México.....	52

CAPÍTULO III MOTIVACIONES DEL SECUESTRO

3.1 Motivación.....	65
3.2 Condiciones ambientales para que se lleve a cabo un secuestro.....	66
3.2.1 Pocas consecuencias: Corrupción-Impunidad.....	70
3.2.2 Penas para el secuestro y Reformas a la ley.....	74
3.3 Motivaciones personales para que se lleve a cabo un secuestro.....	78
3.3.1 Económica.....	78
3.3.2 Venganza.....	80
3.3.3 Poder.....	81
3.4 Características específicas del secuestrador.....	83
3.4.1 Personalidad antisocial.....	84
3.4.2 Anticipación- Inteligencia.....	87
3.4.3 Satisfacción y toma de riesgos.....	91
3.4.4 Falta de alternativas.....	93

CAPÍTULO IV LA VIOLENCIA EN EL SECUESTRO

4.1 Teorías que explican la violencia humana.....	95
4.1.1 Agresividad y violencia.....	95
4.1.2 Teoría clásica del dolor.....	97
4.1.3 Teoría de la frustración.....	98
4.1.4 Otras teorías.....	99
4.2 Motivaciones para el uso de la violencia en el secuestro.....	103
4.2.1 Sometimiento.....	104
4.2.2 Motivar el pago.....	105
4.2.3 Poder.....	107
4.1 Tipos de violencia empleada en el secuestro.....	107
4.1.1 Privación ilegal de la libertad.....	108
4.1.2 Violencia psicológica.....	108
4.1.3 Violencia física.....	110
4.1.4 Violencia sexual.....	111
4.1.5 Tortura.....	112
4.1.6 Muerte.....	114
4.2.2 Casos de impacto en México: Wallace, Vargas y Marti.....	118

CAPÍTULO V ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES SOBRE EL SECUESTRO EN LA ACTUALIDAD

5.1 Secuestro ¿Violencia impulsiva o planeada?.....	120
5.2 Consideraciones para el tratamiento de secuestradores.....	124

5.2.1 Programas psicoterapéuticos, educativos y otros relacionados para delincuentes con psicopatía.....	125
5.2.1.1 Las comunidades terapéuticas y la terapia social.....	127
5.2.1.2 Medidas punitivas y disuasivas.....	127
5.2.1.3 Tratamiento farmacológico.....	128
5.3 La tarea del psicólogo.....	129
CONCLUSIONES.....	134
REFERENCIAS.....	140
ANEXO.....	156

RESUMEN

La presente investigación aborda el tema del secuestro, abarca desde su definición, modalidades, describe la formación de bandas de secuestradores y el *modus operandi*. Está ubicado en México durante los años transcurridos del siglo XXI, partiendo del 2000 hasta la última noticia recabada del año 2011.

Se revisan los antecedentes históricos del secuestro en México, se ofrecen estadísticas para mostrar su incremento en México y más aún en el periodo comprendido por el gobierno de Felipe Calderón.

Se analiza todo lo que implica planear y llevar a cabo un secuestro, se explora la actividad de cada participante del delito y sobre todo la violencia implementada dentro del secuestro. Se buscan los motivos que orillan a los plagiarios a usar la violencia con gran intensidad contra las víctimas y las condiciones ambientales que lo hacen posible, lo mantienen y aún estimulan su incremento.

Y al final analizan testimonios de personas que fueron víctimas de secuestro para conocer la violencia que recibieron durante su cautiverio. Además de la descripción de algunos de los casos más destacados de 2000 a 2011, en dónde las víctimas además de ser privadas de la libertad fueron privadas de su vida. Todo esto proporciona datos evidentes sobre la evolución de la violencia dentro del secuestro en México.

Palabras clave: secuestro, violencia, plagio y víctimas.

INTRODUCCIÓN

*“Para los secuestradores, las víctimas no son individuos
sino productos negociables, medios para alcanzar un fin,
sin más valor intrínseco que el ser objetos de cambio”*

Antonio Hazael Ruiz Ortega.

Análisis Sobre El Delito Del Secuestro (2007)

Los índices de violencia han ido en aumento durante todo este siglo XXI en México, es impactante ver que estamos sumergidos en la violencia, no existe un solo día en el que la noticia destacada no sea una nota roja sobre homicidios, asesinatos, decapitaciones, narcotráfico, balaceras, enfrentamientos armados entre la delincuencia organizada y el ejército, robos a mano armada, asaltos bancarios y secuestros.

Desgraciadamente hemos conseguido el primer lugar a nivel mundial en secuestros, algo que hace 10 años no se contemplaba, solo en lo que va del periodo de gobierno de Felipe Calderón, los plagios denunciados han aumentado en un 90%.

Antes podía pensarse que esta problemática aquejaba en mayor cantidad a otros países, como es el caso de Colombia con los enfrentamientos entre sus guerrillas, era bien sabido que los secuestros estaban a la orden del día, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) secuestraban a personas y las tenían cautivas por años, estos secuestros eran por motivos políticos mayoritariamente. Uno de los casos más famosos es el de Ingrid Betancour, política colombiana candidata a la presidencia en 2002 que fue secuestrada por la guerrilla durante más de 6 años (Acosta, 2008).

Es impresionante saber que México superó a Colombia en índices de secuestro, y adquiere mayor impacto cuando se hace la comparación de esta situación en los dos últimos gobiernos federales, entre 2001 y 2006, correspondientes al gobierno de Fox, hubo denuncia ante las agencias del Ministerio Público de 2 593 plagios, un promedio

de 432 anuales, mientras que de 2007 a 2009 esa cifra ascendió a 2 455 casos; esto es, una frecuencia de 818 cada año. Los plagios prácticamente se duplicaron en lo que va del sexenio de Calderón: de 595, en 2006, a 1 181, en 2009 (Peña, 2010).

Estos datos muestran que con el paso de los años la delincuencia organizada ha controlado una serie de delitos, entre ellos el secuestro, porque les deja grandes ganancias y se realiza con completa libertad debido a la impunidad que existe en México, debido a la protección que la policía brinda a las bandas delictivas, frecuentemente las bandas de secuestradores están conformadas por miembros de la Seguridad Pública.

En ocasiones parecería que se preocupan más por el agresor que por la víctima, por ejemplo cuando se lleva a cabo un juicio contra una persona acusada de secuestro, siempre se le brinda el apoyo de un abogado, mientras que la víctima no tenía ese beneficio, debía buscarlo por su cuenta. Aunque en la actualidad ya se cuenta con el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento (ADEVI) de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) además de la posibilidad de acudir a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En este contexto facilitador del crimen está el hecho de cuando un secuestrador es declarado culpable y sentenciado puede seguir operando desde los reclusorios, debido a que cuentan con beneficios como el uso de telefonía celular, para llevar a cabo nuevos plagios (planificarlos) y/o extorsiones telefónicas.

La cantidad de secuestros ha aumentado, aparentemente los delincuentes se han vuelto más violentos. Debido a ello surge el interés por analizar la violencia implicada en el secuestro, porque esta situación aqueja a la sociedad actualmente.

El objetivo de esta investigación es encontrar las causas del uso de la violencia en el secuestro. Se espera obtener información sobre la conducta violenta de los delincuentes que participan en un plagio.

Será una aportación al campo de estudio sobre este tema, ya que no hay mucha investigación sobre el “secuestro y violencia”, y como se mencionó anteriormente, es

una problemática actual a la cual se puede enfrentar un psicólogo, ya sea en el área de la investigación para complementar las características que describen el perfil de un secuestrador, como para la intervención con pacientes que han sido víctimas de secuestro o sus familiares, este trabajo será de utilidad.

Se analiza la violencia que infligen los secuestradores a sus víctimas, se aborda la problemática de México en el siglo XXI, ya que este periodo abarca los años de un gran repunte en los índices de este tipo de delito.

La investigación comienza con la definición del secuestro, que etimológicamente proviene del vocablo latino “sequestrare” que significa apoderarse de una persona para exigir rescate o encerrar ilegalmente a una persona. Se conoció en la antigüedad con la denominación de “plagio”, algo así como red de pescar (Góngora, 2005)

También se habla de los tipos de secuestro existentes, porque con el avance de las tecnologías han aparecido en México nuevas modalidades, como lo es el secuestro exprés, el cibernético o el virtual. Se profundiza un poco más en el secuestro simple, tradicional, extorsivo y económico, para ubicar el secuestro de interés para el análisis posterior de los testimonios encontrados.

El primer capítulo abarca aspectos relacionados con el secuestro, luego de la definición y las modalidades continúa la investigación sobre la conformación de la banda de secuestradores, es bien sabido que un delito de esta índole es cometido por un gran número de personas, que por lo general están bien organizadas.

Después de describir la organización prosigue el *modus operandi*, que comienza con la selección de la víctima hasta su liberación o su muerte. Se ahonda más en la etapa del cautiverio, porque es justamente donde se presenta la violencia durante todo el periodo que permanezca en cautiverio, es claro que la violencia siempre está presente desde el sometimiento al momento de la aprehensión, pero como los periodos de cautiverio tardan días o hasta meses, es una etapa en el que la víctima sufre de todo tipo de abusos.

El segundo capítulo se remite a la historia e investigación del secuestro en México, para conocer mejor el panorama de esta problemática. Se presentan también los antecedentes a nivel mundial, para conocer el origen del secuestro en la humanidad y después se ubica específicamente en México.

Para tener clara la magnitud del problema, se presentan estadísticas que demuestran el alto índice de secuestros entre 2000 y 2010, a su vez se observa la evolución del delito de secuestro. Por ejemplo, en el 2004 México estaba cercano a ocupar el primer lugar mundial en secuestros, según el Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia Penal A.C., y ya para el mes de agosto de 2005 se daba a conocer por este mismo medio que ya era oficial el primer lugar (Ministerio de la Defensa y PGJDF, 2004 y Seguridad, Justicia y Paz, 2005).

Se muestran datos de las bandas de secuestradores conocidas (existentes, prófugas y/o capturadas), aunque cuando se atrapa a los delincuentes miembros de estas bandas, por lo general se captura a los vigilantes, cuidadores o a los que prestan la casa donde tenían cautiva a la persona, y quedan libres los que se encuentran en la punta de la pirámide, que son los jefes y/o negociadores.

En cuanto a la investigación existente sobre el secuestro se aborda la elaboración del perfil del secuestrador, la cual ha permitido ubicar las características que describen a un delincuente que se dedica al plagio. De hecho, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) hizo un análisis respecto de un estudio basado en el perfil de los delincuentes juzgados por secuestro en el Estado de México, Morelos y el Distrito Federal, reveló que 81% de ellos tenía trabajo el mes anterior a su captura y 34% era asalariado, mientras que 7% trabajaba en el gobierno (Notimex, 2010)

También se menciona el perfil de la víctima, pues con base en las estadísticas de secuestro se han obtenido datos que confirman un patrón para ser candidato de secuestro, esta información ayuda a la prevención de este tipo de delito. Aunque conforme evoluciona el secuestro también cambia el patrón y también se investigan los cambios en la selección de las víctimas.

Otra parte importante que día con día se estudia más es la intervención en crisis para víctimas de secuestro, puesto que luego de sobrevivir a esta experiencia las personas quedan marcadas y también sus familias, además de la presencia del “estrés postraumático” (Aguledo, 2000)

Además de los perfiles y la intervención en crisis se dan a conocer las Organizaciones que trabajan con el tema de secuestro, tales como México Unido Contra la Delincuencia A.C., Asociación Alto al Secuestro, el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C. y Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A.C. entre otras. Estas instituciones brindan información tanto estadística como bibliográfica y también aportan algunos de los testimonios encontrados.

En el capítulo tercero se analizan las motivaciones para llevar a cabo un secuestro, que abarca las condiciones necesarias para la consumación de un secuestro, las motivaciones de la banda para llevarlo a cabo, ya sea por venganza, poder o el más común el económico.

Dentro del perfil del secuestrador se indaga la motivación que lleva a cometer el secuestro, se analizan las características del delincuente, como lo son: su capacidad de anticipación, su toma de riesgos y la emoción producida por tener en su poder la vida de una persona.

El cuarto capítulo aborda la violencia implicada en el secuestro, aunque el secuestro en sí mismo es ya un tipo de violencia social, se analizan los tipos de violencia involucrados en el secuestro, desde la captura hasta la liberación o muerte de la víctima.

Es así que se abordan algunas de las teorías que explican la violencia humana, y a su vez se tratan de conocer las circunstancias que motivan al secuestrador a ser violento con la víctima, asimismo las razones que han provocado el aumento en la violencia, pues se sabe que las víctimas sufren todo tipo de torturas.

A través del tiempo se ha observado que la violencia es una herramienta común e indispensable dentro del secuestro, pero a pesar de que siempre ha sido utilizada lo

preocupante es que su intensidad ha aumentado, porque ahora ya no les basta con el simple hecho de privar de la libertad a las víctimas y amenazar con asesinarlos, pasaron al maltrato del secuestrado, que consiste en: la inmovilización, interrupción del sueño, subalimentación, deshidratación, falta de aseo. Continuaron con las mutilaciones de orejas y dedos, la violación, las golpizas y la tortura. No satisfechos con eso con ayuda de las nuevas tecnologías envían videos a los familiares de las sesiones de tortura a la que son sometidas las víctimas (Ortega, 2008).

Se puntualiza que estas situaciones violentas se presentaron con anterioridad en México, con la conocida banda de secuestradores liderada por Daniel Arizmendi López alias el “Mochaorejas” en 1995, se sabe que mutilaba a sus víctimas para presionar a las familias con el pago multimillonario del rescate, cortaba orejas y dedos y se las enviaba a sus familiares. Otra banda conocida fue la de Andrés Calettri, quien amenaza a los familiares de las víctimas con decapitar al secuestrado sino pagaban el monto del rescate.

El problema es que ahora la delincuencia organizada que se dedica a los secuestros utiliza la violencia sin límites, quizás se deba a lo que José Antonio Ortega (2008) llama “pedagogía delincencial”, que se refiere a la creación y difusión de técnicas criminales.

Justamente ese término explica la aparición de noticias de secuestro acompañadas de violencia extrema (mutilaciones, tortura o puede llegar al grado de muertes inhumanas). A diferencia de hace 15 años que se conocían contadas bandas que mutilaban a sus víctimas ahora eso “es poco” a comparación de lo que llega a suceder hoy en día, tal es el caso del titular de una noticia en internet del 3 de noviembre de 2008: “Asesinan a un niño secuestrado inyectándole ácido”, no es necesario leer la noticia completa para darse cuenta de que la violencia de estos delincuentes no tiene límites (EFE, agosto 2008).

Los testimonios conseguidos se revisan para analizar la violencia empleada en los secuestros durante este periodo (2000-2011). Es evidente que la violencia psicológica siempre está presente, porque el simple hecho de privar de la vida a una

persona, de capturarla y someterla provoca un trauma, pero lo que se desea conocer es sobre la violencia física, la tortura, las mutilaciones y las muertes (además de la manera en que mueren, accidentales o sádicas y planeadas).

Dentro de estos casos están presentes los que tuvieron mayor impacto en México, porque fueron de amplio conocimiento en la sociedad, debido a la cobertura en periódicos, radio, televisión e internet, el caso de Hugo Alberto Wallace, Silvia Vargas Escalera y Fernando Martí, entre los más conocidos, y son precisamente los de mayor polémica por estar relacionados con personas importantes y por haber terminado con la muerte de las víctimas a pesar de haber pagado el rescate.

En el último capítulo se hace un análisis de la posibilidad de someter a tratamiento a los secuestradores, dependiendo del tipo de violencia empleada en el secuestro, de la función que desempeñaron en la organización criminal y considerando que tengan o no rasgos de personalidad antisocial. Se abordan los tratamientos que existen para este tipo de delincuentes, y se mencionan los métodos o estrategias que se llevan a cabo en algunos reclusorios.

Se terminará con las consideraciones que debe tener el psicólogo que se enfrente ante el problema del delito de secuestro (enfaticando el punto de vista del secuestrador). Pensando en una rehabilitación para los delincuentes que ya se encuentran en prisión y con una condena dictada, y con ello puedan reinsertarse a la sociedad (secuestradores de menor jerarquía, y con menor responsabilidad), y para los jóvenes que inician sus carreras delictivas (delitos menores) se hablaría de prevención, y analizar otro tipo de alternativas de rehabilitación para los secuestradores que estarán purgando su condena de por vida.

Al término de la investigación se confirman los posibles motivos que propician el uso de la violencia por parte de los secuestradores hacia la víctima y el grado de violencia que sufren los secuestrados. Y se conoce ampliamente toda la violencia que se experimenta durante todo el secuestro y la evolución de esa violencia desde el año 2000 hasta el 2011.

CAPÍTULO I EL SECUESTRO

1.1 DEFINICIÓN

La etimología de la palabra secuestro viene de *sequestrum*, nombre latino que es un tecnicismo jurídico con el mismo significado que existe hoy en día. Se relaciona con el verbo *sequestrare*, que quiere decir retener indebidamente a una persona para exigir dinero por su rescate, o para otros fines (Castro y Nuñez, 1998, Góngora, 2005 y Pares, 2007)

Se conoció en la antigüedad con la denominación de plagio derivado del latín *plagiarius*, "secuestrador", equivalente a *plagium*, "secuestro", que contiene el latín *plaga*, que quiere decir trampa o red. Plagio se refería al delito en el que incurría el secuestrador o ladrón de niños y esclavos, era tanto la sustracción de un siervo en daño de su dueño como el secuestro de un hombre libre para venderlo como esclavo (Góngora, 2005)

De acuerdo con Soler (1992, en Flores, 2004) en sus orígenes, el plagio, significó el acto de esconder o suprimir a un esclavo en perjuicio de su dueño o también, el acto de robarse un hombre libre para venderlo como esclavo. En el derecho romano toda forma de sujeción de hombre libre a estado servil, quedaba comprendida bajo el nombre de plagio.

Plagium según Gutiérrez (1982, en Ghirandi, 2003) es el delito consistente en hacer pasar a un hombre libre por esclavo, y en el cual incurre quien lo adquiere, enajena o trafica, con conocimiento de su estado de libertad o simplemente usa de él como tal (esclavo).

Desde el punto de vista penal, secuestro es el apoderamiento y retención que se hace de una persona con el fin de pedir de rescate dinero o en especie y se le utiliza como sinónimo de plagio (Diccionario Jurídico Mexicano, 1994).

Vázquez (1998, en Ghirandi, 2003), en su obra “Diccionario de Derecho Romano” explica que plagio es el delito que consiste en comprar o vender un hombre libre, donarlo o darlo en dote, a sabiendas de que es libre.

El término inglés del secuestro es “kidnapping”, y significa tomar por la fuerza a una persona a la que se oculta, para ofrecer luego su libertad a cambio de un rescate. Este vocablo apareció en el siglo XVII, en 1678 y refería el robo de infantes, su antecedente fue en Inglaterra donde las bandas organizadas se apoderaban de niños (kids) para venderlos en Norteamérica (Besares, 2003; Martiñón, 2008).

Con mayor rigor técnico legal, el secuestro de personas es el apoderamiento y sumisión corporal, moral, absoluto y desvalorizante de un ser humano (Besares, 2003).

Para Camacho (2004) el delito de secuestro es la privación ilegal de la libertad de una persona sometiéndola al propio poder, reduciéndola a un estado de sujeción con el fin de obtener un lucro u otra prestación sin derecho, por medio de la violencia física o moral.

Desde la doctrina jurídico penal el concepto del delito de secuestro tiene varias acepciones, algunos autores dan sus propias definiciones, por ejemplo Guillermo Cabanillas (en Jiménez, 2000 y en Besares, 2003) caracteriza al secuestro como la detención o retención forzosa de una persona para exigir, por su rescate o liberación, una cantidad u otra prestación sin derecho, como prenda ilegal.

Y para el jurista Francisco Carrara (en Martiñón, 2008) el plagio es la sustracción de una persona con fines de lucro o venganza, hecho por medio de la violencia o fraude.

Maggiore asevera que el plagio consiste en someter a una persona al propio poder, reduciéndola a un estado de sujeción. Por otra parte, Etcheverry dice que el secuestro consiste en encerrar o detener a otro sin el derecho, privándolo de la libertad (Besares, 2003; Baranda, 2008).

Cavides (2002), plantea que el secuestro en sus diversas modalidades, constituye un comportamiento antisocial altamente peligroso.

De Pina Vara (1998, en Flores, 2004 y Martiñón, 2008) opina que el secuestro es la figura delictiva consistente en la privación arbitraria de la libertad personal de un sujeto o de varios, llevado a cabo por un particular o por varios, con el objeto de obtener un rescate o causar daños o perjuicios al secuestrado o secuestrados, o a otra persona con ellos.

Marín (2002) indica que desde un punto de vista social, el secuestro es una forma de disconformidad en forma de conducta criminal, la cual puede ser causada por factores como el sexo, la raza, la condición económica, la edad y el nivel educacional, entre otros.

Paz (1997, en Martiñón, 2008) expresa que el secuestro es la privación de la libertad a cambio del cumplimiento de una condición que puede ser de cualquier índole dígame financiera, política o por venganza.

El delito de secuestro se configura por el tipo básico de privación ilegal de la libertad, —ésta es un delito continuo o de tracto sucesivo, porque durante todo el tiempo de duración de la privación ilegal de la libertad el delito se está consumando—, más la circunstancia de solicitar un rescate (Nader, 2002 en Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2002).

La esencia del delito de secuestro, consiste en poner materialmente a una persona en tales condiciones que no pueda ejercitar su libertad de movimiento, es decir, de trasladarse de un lugar a otro con plena autonomía, ya sea de manera total o dentro de los límites señalados por el sujeto activo, y solicitar el pago de un rescate (Baranda, 2008).

La privación ilegal de la libertad personal consiste, precisamente, como su nombre lo indica, en privar de la libertad a una persona, dicha privación debe ser arbitraria y sin ningún derecho. Según el Máximo Tribunal de Justicia Federal de México (en Flores, 2004) da el siguiente criterio sobre el delito de secuestro:

“Para la configuración del delito de privación ilegal de la libertad en su modalidad de plagio o secuestro, es indispensable que él o los sujetos activos no solo quieran directamente la realización del resultado típico que es la privación ilegal de la libertad del pasivo, sino que el propósito de dicha privación debe consistir en obtener un rescate o causar daños y perjuicios, por lo que si varias personas ejecutaron el ilícito, es suficiente que una de ellas haya exigido el rescate para que la figura delictiva surja a la vida jurídica y se acredite la responsabilidad personal de los que participaron en su perpetración” (pag.9).

Para Tizcareño (2006) la definición de la palabra secuestro comúnmente tiene como significado, conducta ilícita o delito cometido por una o varias personas en perjuicio de otra y sus familiares, misma que implica no solo la violación de la norma jurídica, sino que trasciende a la integridad física y moral de la víctima, familiares y amigos.

Ontiveros (2008) considera al secuestro como un delito que atenta directamente contra la libertad personal de un individuo, originando varios problemas a las víctimas y sus familiares, tanto física como moral y económicamente, ya que una vez sufrido el delito la persona afectada adquiere un estado de inseguridad y temor, lo cual afecta su estabilidad emocional y económica, ya que la mayoría de estas personas difícilmente se vuelven a adaptar al modo de vida que tenían antes.

Marchiori (2003) define el secuestro como sentir la humillación de haber estado a punto de perder la vida, de haber sido una persona indefensa en poder de personas criminales. Es una experiencia traumática que repercutirá en la conducta futura de la víctima.

Como se puede observar el concepto de secuestro es abordado ampliamente desde el ámbito penal, ya que tiene varias implicaciones jurídicas que abarcan desde el hecho de cometer el delito, los agravantes del mismo y la sanción por llevarlo a cabo, o sea la aplicación de la justicia.

Después de haber analizado varias definiciones el resultado es un concepto que abarca más allá de la simple transgresión de la ley, en donde el secuestro es privar ilegalmente de la libertad a una o más personas, mediante el uso de la violencia (verbal y/o física), para retenerlas durante cierto tiempo (días o hasta meses), con el objetivo de pedir por su liberación un monto en dinero o algún beneficio distinto al económico, agregando que durante el cautiverio los secuestradores mantendrán en completa sumisión a las víctimas hasta la pérdida total de su dignidad, además de que, para presionar a los familiares a pagar el rescate maltratarán, torturarán o hasta matarán a las víctimas.

1.2 MODALIDADES

El delito de secuestro ha evolucionado, a la par de la tecnología en nuestra sociedad, pues ahora ocupan nuevos medios para planear y materializar este delito, además de nuevas modalidades. A ello se agrega los nuevos métodos y técnicas del proceder criminal, en cuanto al sometimiento de las víctimas: el aumento de violencia.

Se trata de un grave problema de actualidad que genera un impacto social, psíquico y moral significativo debido a sus consecuencias, pues además de las variantes que cada vez se diversifican más, los secuestradores desbordan crueldad hacia sus víctimas, observándose con mayor frecuencia mutilaciones y homicidios además de la obtención de recursos económicos por el pago de los rescates (López, 2010).

Existen diversas causas que provocan el delito de secuestro, estos pueden ser de naturaleza económica, social, política, psicológica, cultural y religiosa. Sin lugar a duda la principal de ellas es la económica la cual determina las demás (Besares, 2003).

Martínez (2001, en Aguilar 2004) manifiesta que el secuestro puede tener cinco objetivos generales que son: pedir rescate, asesinar al secuestrado, pedir rescate y asesinar al secuestrado, obtener un fin de publicidad política y sembrar el miedo en la población, como variante terrorista.

La manera de actuar en el secuestro se diferencia según las causas que lo motivan, los objetivos que se buscan o los objetos sobre los que recae. De este modo se ubican las variantes del secuestro:

1.2.1 Simple

Se establece en el caso de arrebatarse, sustraer, retener u ocultar a una persona, pero con fines o propósitos diferentes a la exigencia de un rescate.

La característica principal de esta modalidad estriba en que el delincuente priva de la libertad a la víctima con fines distintos al de pedir un rescate en dinero, y en consecuencia la liberación del secuestrado depende de la condición de que se cumplan las exigencias, y en la mayoría de los casos cometidos en esta modalidad no se le causa daño a la víctima y lo que se pide por la liberación del plagiado, suele ser alguna actividad (Pares, 2007 y Góngora, 2005).

El secuestro simple es aquel que se lleva a cabo por delincuentes sin experiencia, quienes movidos por su precariedad económica e impreparación, deciden llevar a cabo la privación de la libertad de una persona, quien, según ellos, posee una desahogada posición económica o cuando menos cuenta con recursos para satisfacer su momentánea ambición (Tizcareño, 2006).

Asimismo es utilizado para chantajear emocionalmente a la familia y obtener beneficios de la misma, en algunos casos se da entre las parejas en proceso de divorcio, ya que uno de los dos puede secuestrar a los hijos y extorsionar a la pareja con el fin de detener el divorcio o como prueba de poder ante la pareja (Aguilar, 2004).

También puede clasificarse como rapto, que es ejecutado normalmente por familiares, sobre todo cuando se trata de menores de edad y son arrebatados por uno de sus padres, abuelos y empleados de servicio. También es frecuente el caso de amantes cuando uno de ellos es menor de edad y sus fines son sexuales (Martínez, 2009).

Cuando se menciona como rapto hace referencia al delito que consiste en llevarse de su domicilio con miras deshonestas a una mujer, por fuerzas o por medio de ruegos y promesas engañosas. Además el rapto se comete por medio de violencia, amenazas o engaño, y puede ser mediante arrebatos, sustracción o detención de la mujer mayor o emancipada (Martínez, 2009).

1.2.2 Tradicional

En este tipo de secuestro, la víctima generalmente es un empresario, un ejecutivo, un político o un familiar de éstos, se sabe que valiéndose de sofisticados métodos y aparatos, el secuestrador estudia sus movimientos, hace una planeación y una distribución de funciones entre los integrantes de la banda, para contrarrestar los medios de seguridad implementados por las víctimas potenciales consistentes en seguridad personal y blindaje de vehículos entre otros ya que generalmente se comete por una banda bien organizada (Góngora, 2005).

El secuestro tradicional es aquel mediante el cual se retiene y oculta a una persona con el propósito de exigir por su libertad algún provecho, cualquier utilidad o para que se haga u omita algo o con fines económicos, publicitarios o de carácter político. Este tipo de secuestro se da cuando los delincuentes exigen una suma de dinero por la liberación de su víctima y existe negociación con los familiares o personas cercanas a la víctima en ese proceso (Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad, 2008).

Según Góngora (2005) uno de los elementos característicos de esta modalidad de secuestro, es la tecnología tan avanzada que se utiliza tanto en la planeación como en la ejecución y negociación, la exhaustiva organización de los plagiarios para cada una de las fases de la comisión de este ilícito, el armamento utilizado por los secuestradores, por lo regular es igual o superior al conocido como de uso exclusivo de las fuerzas armadas en México, la logística con la que operan las diferentes bandas al espiar y obtener información sobre sus víctimas potenciales, la forma en que manejan el trato con los familiares de la víctima, la forma en que cambian de planes cuando algo

no avanza como lo planean, la crueldad con la que tratan en la mayoría de los casos a las víctimas para presionar a los familiares.

Sin embargo como característica primordial en esta modalidad, es el hecho de que la víctima forzosamente debe ser alguien con alto potencial económico para poder mantener a la numerosa banda, ya que dadas las características de ese secuestro tradicional, no sólo la banda es numerosa, sino que significa una gran inversión, tanto que generalmente no cuentan con una sino con varias casas de seguridad, en las que mantienen a la víctima mientras realizan las negociaciones (Nieto y Freire, 2005 y Góngora, 2005).

1.2.3 Extorsivo

Podría decirse que este tipo de secuestro es más bien una característica de todo tipo de secuestro, ya que implica el hecho de que se obtenga un beneficio ilegal con motivo de la liberación de la víctima, por lo que el que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, con el propósito de exigir por su libertad algún provecho, o cualquier utilidad o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político, está cometiendo un secuestro extorsivo (Pares, 2007).

Dentro de las diferentes modalidades del secuestro extorsivo encontramos una subclasificación:

1.2.3.1 Secuestro extorsivo económico

Esta modalidad es la más usual, con él no se pretende ni se quiere publicidad, desde luego por motivos de conveniencia, los autores deciden permanecer en el anonimato o se identifican con identidades e identificaciones falsas, generalmente es cometido por un grupo o delincuencia organizada, se tiene conocimiento de que el dinero recolectado se emplea para la planeación de otros secuestros, adquisición de protección de algunas autoridades, soborno y para usufructo personal. Los fines son absolutamente de lucro, o sea para obtener ganancias económicas (Góngora, 2005 y Pares, 2007).

En el secuestro extorsivo económico se le pone precio a la vida, el secuestrado no es canjeado por libertades políticas o por otras razones, sino por dinero, y por lo general, su supervivencia depende de la negociación que haga la familia (Navia, 2008).

1.2.3.2 Secuestro extorsivo político

Se activa con objetivos de publicidad a una acción de orden político, con la exigencia de una acción u omisión con respecto a políticas o acciones de gobierno o solicitan la dispensa o no ejecución de una medida gubernamental (Góngora, 2005).

Tiene un propósito y demandas específicos que implican ya sea para darle publicidad a una acción de carácter político, sea para realizar u omitir políticas o acciones de un gobierno o la demanda de abolición de una medida de carácter gubernamental. Estas medidas particularmente son típicas de grupos subversivos o de narcotraficantes y buscan chantajear al gobierno como medio de presión. También, se supone que son para presionar la inversión de capital para provocar la falta de empleo y contribuir a la desestabilización social, o como recurso de sustento hacia una causa que se considera justa (Álvarez, 2005).

1.2.4 Nuevas modalidades

A través de los años han surgido nuevas modalidades en el delito de secuestro, llevadas a cabo por grupos menos organizados, por diferentes causas, de duración corta y en las que se obtiene un monto menor a los de un secuestro tradicional o un secuestro extorsivo. Y en ciertos casos el secuestro no se lleva a cabo, es un engaño o una amenaza para evitar el plagio.

Entre estas modalidades figuran:

1.2.4.1 Narcosecuestro

Está ligado con las grandes organizaciones de la droga, de la prostitución, del tráfico de mujeres y de la explotación de menores, muchas veces se utiliza como venganza entre las bandas del narcotráfico. Estas organizaciones criminales recurren al secuestro para obtener recursos y así financiar sus operaciones, aunque

ocasionalmente lo hacen para presionar a las autoridades judiciales que persiguen estas formas de criminalidad (Correa, 2010).

En México esta modalidad se realiza generalmente a manera de venganza entre los principales cárteles del narcotráfico, sin embargo se ha sabido de casos verdaderamente vergonzosos en los que no sólo se secuestran a los familiares de las bandas enemigas, sino que luego de terribles torturas y vejaciones a que son sometidos, son cruelmente asesinados. La principal característica de esta modalidad es precisamente la crueldad con que es cometida, que generalmente termina en la muerte de los secuestrados y que las víctimas son siempre familiares de los líderes de las diferentes bandas del crimen organizado en México (Góngora, 2005).

Francisco Gómez (2006) indica que entre las víctimas de narcosequestro figuran enemigos y competidores en el tráfico de drogas, pero principalmente empresarios y comerciantes y agrega que los rescates son pagados exclusivamente en dólares. Además quienes no pagan el derecho de piso o el rescate son ejecutados. Sus cuerpos son tirados, pero de ser necesario eliminados -"hechos pozole"- en una olla con ácido.

1.2.4.2 Secuestro Exprés

Secuestro exprés es un concepto que hace referencia a la privación de la libertad, sin logística llevado rápidamente, y en el que generalmente se exige el pago de una escasa cantidad de dinero. (Weinstein, 2005 en Martiñón, 2008)

En esta modalidad de secuestro, en no más de doce horas, la víctima es privada de su libertad, generalmente por las noches, mientras que la familia recibe las indicaciones de entregar la mayor cantidad de dinero posible y algunos bienes materiales. En ocasiones la retención de la persona excede las 24 horas pero sigue siendo un periodo breve (pocos días, en comparación con otros tipos de secuestro) y en estos casos se exige a los familiares un rescate por su liberación (Góngora, 2005; Pares, 2007).

En general, lo que caracteriza a los secuestradores exprés es que obtienen dinero y valores de manera inmediata, además hay menos intimidación entre los plagiarios

y las víctimas y por lo tanto, menos posibilidades de que las autoridades se enteren, este tipo de delito implica menos riesgos y jugosas utilidades, aproximadamente de cinco mil a cincuenta mil pesos por secuestro. Esto se debe a que las víctimas de este tipo de delito no sólo son personas con mucho dinero, como para pagar millones por el rescate, sino cualquiera persona, ya que sólo es cuestión de que al delincuente se le presente la oportunidad, así como también de que las personas que fueron secuestradas no presentan una denuncia, se le permite a los plagiarios que continúen realizándolos (Góngora, 2005).

Esta modalidad nació como una variante del desmembramiento de las grandes bandas de secuestradores que operaban millones de pesos, los llamados secuestros exprés han cobrado auge importante en el territorio mexicano. Se ha convertido este ilícito en un *modus operandi* sin mucho riesgo y grandes ganancias. Las bandas de secuestro exprés generalmente son pequeñas, y como toda organización tienen funciones bien delimitadas. Algunos abordan a la persona, otros cobran el rescate y otros cuidan que nadie los vea (Besares, 2003; Nieto y Freire, 2005).

En ocasiones los secuestradores capturan a sus víctimas en un taxi y llevan a la persona a un cajero automático, obligándola a extraer dinero con su tarjeta bancaria. Algunas veces además de tratarse de un robo con violencia exigen el número telefónico de la familia y exigen un rescate por la liberación de la víctima, y es soltado antes de 12 horas (Canela, 2006).

1.2.4.3 Virtual

El secuestro virtual es aquel relacionado con lo que ahora se conoce como extorsión telefónica. Se basa en que el delincuente aleatoriamente marca un número telefónico y a la persona que contesta le habla la voz, por lo general de un menor, diciendo mamá o papá dependiendo, y la víctima al escuchar esa voz cae fácilmente diciendo el nombre de su hijo o hija, con lo cual el delincuente comienza la extorsión. En ocasiones no es considerado propiamente un secuestro, sino una extorsión (ICESI, 2008).

Martiñón (2008) reitera que el secuestro virtual se concibe como una extorsión amenazando con un secuestro, por lo que no se trata de un secuestro sino de un delito de coacciones.

Los delincuentes realizan llamadas telefónicas a las víctimas, muchas veces elegidas al azar, para exigir el pago inmediato de rescates a cambio de respetar la vida de sus familiares, los cuales en realidad no están privados de la libertad. Los pagos de las extorsiones no se hacen siempre en dinero sino también en tiempo aire para teléfonos celulares de pre-pago, joyas y otros objetos de valor (Ortega, 2005).

Mendieta (2008) indica que los secuestros virtuales, son los casos en los cuales en realidad no se tiene capturada a la persona, pero se llama a la casa de los familiares, diciéndoles: “lo tengo”, dando algunas supuestas pruebas de que se le apresó y obteniendo de todos modos el dinero de la familia y luego, como consecuencia final, las llamadas a los domicilios, primero, para obtener información con diferentes argucias y finalmente cometer llamadas de extorsión.

En el secuestro virtual el secuestrado es joven en la mayoría de los casos, personas que lo conocen siguen sus movimientos cuando el vigilado sale con amigos, “sus secuestradores” buscan por teléfono a su familia para informar del plagio y pedir dinero en una negociación en minutos, en la mayoría de los casos, la suma exigida no supera los veinte mil pesos, en un veinte por ciento de los casos el secuestrado está de acuerdo con el plan y cuando no, se aclara que no hubo dicho plagio al llegar la víctima a su casa (Góngora, 2005).

De acuerdo con Álvarez (2005), el secuestro virtual es el producto del acuerdo entre un individuo con personas que le conocen, a fin de obtener un pago para liberar a tal persona. Este tipo, es realizado por jóvenes.

Para Uribe (2001, en Aguilar, 2003) es un secuestro ficticio, en donde los delincuentes aprovechan la ausencia de una persona para extorsionar a su familia y obtener un beneficio económico, cifras que son fáciles de reunir en un par de horas.

Góngora (2005) dice que el secuestro virtual comienza con una llamada amenazadora anunciando que se tiene secuestrado a un familiar y que lo van a matar o lastimar, exigiendo por la persona una determinada cantidad, la cual debe de ser entregada en un lapso rápido sin avisar a la policía, generalmente, en el estacionamiento de un centro comercial, ordenando que deben dejar el paquete con el rescate en el lugar indicado o la persona señalada.

Es un secuestro que no existe, en donde los delincuentes aprovechan la ausencia de una persona para extorsionar a su familia y obtener cantidades de dinero fáciles de reunir en un par de horas.

1.2.4.4 Cibernético

Este tipo de secuestro es resultado de la tecnología moderna de las últimas décadas en las que no sólo las vías de comunicación han avanzado, sino las comunicaciones vía Internet, siendo éste el medio propicio para la existencia y proliferación de ésta modalidad, pues se ha tenido registro de algunos casos que mediante el correo electrónico, el afectado es amenazado de un secuestro contra él o su familia, la amenaza va acompañada de una serie de información sobre las rutinas de la familia, con lo que el delincuente demuestra que tiene completamente vigilados los pasos de sus posibles víctimas, y a cambio de no hacer nada, se exige dinero (Góngora, 2005; Álvarez, 2005).

Más que un secuestro o plagio, podría definirse como la amenaza de plagio que sufre una persona o familiares a ser privados de su libertad, lo cual pueden evitar pagando las sumas que sean exigidas.

1.2.4.5 Científico

Álvarez (2005) y Góngora (2005) argumentan que el secuestro científico se realiza con medios o recursos de alta tecnología, por ejemplo: el acceso a bases de datos de los bancos, compañías de televisión por cable, empresas de telefonía, de radio localizadores y otras. Aprovechan la fuga de información de esas empresas para seleccionar a sus víctimas y amenazarlas con el secuestro y beneficiarse con ello.

Esta modalidad del secuestro podría incluirse en la definición del secuestro cibernético, sin embargo, difiere en cuanto a la forma de operación, pues mientras en el cibernético la vía de enlace entre víctimas potenciales y los victimarios es el Internet, el medio de enlace en esta modalidad es generalmente la telefonía fija o móvil e incluso la correspondencia.

1.2.4.6 Autosecuestro

En realidad es la simulación de un secuestro, planeado por la propia víctima y algunos colaboradores o cómplices, generalmente es llevado a cabo o mejor dicho planeado por personas que tienen algún problema financiero o de índole familiar, normalmente cometido por adolescentes de nivel medio y medio superior hablando económicamente, los cómplices que resultan ser amigos de la falsa víctima tienen como finalidad primordial obtener recursos para compartirlos y lo tratan de asemejar a un secuestro exprés (Góngora, 2005).

Canela (2006) también expresa que es la acción de secuestrarse a sí mismo, o sea simular el secuestro con amenaza a su vida o daño a su persona, con el propósito de utilizar el chantaje para obtener un beneficio, generalmente de índole económico y usualmente es efectuado por adolescentes y jóvenes que quieren sorprender a sus padres.

Este hecho delictivo va desde aquel que se autorroba, transportistas, empresarios, comerciantes, estudiantes, parejas en conflictos y jóvenes que solicitan cantidades de dinero a sus padres para vengarse o solventar gastos extras (Jiménez, 2002).

1.3 CONFORMACIÓN DE UNA BANDA DE SECUESTRADORES

El secuestro tiene su origen en la evolución de los delincuentes vinculados con los delitos de robo a casa habitación y robo de vehículos, así como robo a bancos y camionetas de valores. Bajo este esquema las organizaciones dedicadas a dichos ilícitos se desarrollaron hasta convertirse en bandas de secuestradores con objetivos y estructura definida (Martínez, 2009).

Un secuestro generalmente es realizado por la delincuencia organizada, en raras ocasiones es realizado por una sola persona. En algunos casos la manera de actuar de los grupos de secuestradores llega a ser tan especializada que utilizan una metodología “celular”, cuya mecánica requiere que los participantes no se conozcan entre sí ni sepan quién es el plagiado, para no poner en riesgo la operación (Besares, 2003).

Mendieta (2008) también dice que los delincuentes que cometen este tipo de ilícito tienen una operación celular, implica que entre los miembros hay uno que dirige o lidera, otro que hace la investigación preliminar; otro, la intervención y el traslado; otro, la custodia; otro, la negociación; otro, la liberación - que generalmente es el mismo que hace la intercepción- y una célula de protección a la dirección, que es el control a la seguridad de quien negocia y quien dirige, y la que se refiere al manejo de los recursos financieros.

Se conoce que el secuestro es una actividad realizada generalmente por grupos de delincuencia organizada cuyas estrategias de trabajo cuentan con una estructura específica que les permite lograr sus objetivos en forma exitosa, evitando en todo momento poner en riesgo la operación. Se trata de grupos bien organizados, que cuentan con armamento, muchas veces de mejor calidad que los que los de las corporaciones policíacas, tienen equipo logístico que facilita sus actividades como vehículos, medios de comunicación, computadoras, casas de seguridad, etcétera (López, 2010).

La mayor parte de los secuestros en México son realizados por pequeñas bandas, distribuidas a lo largo del país. Todas necesariamente armadas y con el equipo mínimo logístico, como vehículo de transporte, medios de comunicación y lugares o sitios (casas de seguridad) donde se llevará cabo la retención de la víctima (Besares, 2003).

Según López (2010) el 90% de los secuestros tienen éxito y esto se debe a varios factores como son número de participantes, metodología, selección de la víctima, pero principalmente a su organización.

Las bandas de secuestradores se encuentran bien organizadas, según Góngora (2005) unos maquinan la ejecución del secuestro, otros ejecutan el plagio, y posteriormente unos se encargan de cuidar a la víctima, mientras que por su parte otros realizan las negociaciones y por último, otros cobran el rescate, en algunos casos se ha descubierto que se encuentran dirigidos por una cabeza o líder al que regularmente no conocen.

Una banda de secuestradores comunes es una organización con un esquema básico donde figuran variados personajes. Para cada secuestro se requiere en promedio de seis a ocho individuos destinados a cumplir distintas labores y que por lo regular cuenta con una gran tecnología, usan telefonía móvil, casas de seguridad muy aisladas y operan en más de una entidad federativa (COPARMEX, 2002 en Aguilar, 2004).

Investigaciones realizadas por las autoridades ministeriales, han demostrado que los sujetos activos del delito de secuestro pertenecen a diferentes grupos o bandas de individuos que se encuentran organizados profesionalmente, ya que cuentan con toda una infraestructura criminal (Ontiveros, 2008).

1.3.1 Integrantes de la banda de secuestradores

Como toda organización criminal, estas bandas tienen un orden jerárquico en donde se especifica el papel que asumirá cada uno en el proceso del plagio. Se dividen en dos grandes grupos, según la clasificación de Nieto y Freire (2005):

- El Grupo Logístico, donde se encuentran las personas que seleccionan a la víctima, quienes planifican el secuestro, los que aportan medios indispensables para que el plagio se lleve a cabo, los que controlan y vigilan a la víctima y por último los que manejan la negociación del rescate.
- El Grupo Operativo, es el encargado de concretar el secuestro y dentro de éste grupo suelen intervenir los mismos sujetos que llevan a cabo la vigilancia del secuestrado, y son los delincuentes con menos rango jerárquico dentro de la banda y son los que intervienen menos en la toma de decisiones respecto al secuestro.

Existe una estructura jerárquica estándar para este tipo de delincuentes, en donde tienen como eje central de dirección una estructura jerárquica vertical y rígida con dos o tres rangos máximos, su permanencia en el tiempo va más allá de la vida de sus miembros pues pueden ser detenidos o morir, pero son sustituidos con facilidad, operan bajo un principio desarrollado de división del trabajo mediante células que solo se relacionan entre sí a través de los mandos superiores. Es la forma más común de grupo delictivo organizado y funcionan como cualquier unidad administrativa, haciendo un comparativo, tienen un líder (director), mandos superiores (subdirectores), mandos medios (jefes de departamento) y equipos por área (personal técnico) (López, 2010). Gómez (2006) refiere que existe una unidad de mando y división de trabajo, podría compararse con una organización empresarial que cuenta con todo un procedimiento administrativo de planeación, organización, dirección y control en todos sus niveles; con profesionales de todas las ramas.

Cada uno de estos personajes tiene su nombre correspondiente y sus tareas específicas.

Ruiz (2005) explica que estas bandas tienen una forma de operar semejante a una organización empresarial, y los divide concretamente en:

- Información: Recopila datos sobre la víctima (hábitos, medidas de seguridad, rutas, amistades, familiares, etc.)
- Logística: Dota de los recursos necesarios para realizar el delito.
- Operativa: Analiza, realiza los seguimientos, ejecuta el secuestro, negocia y cobra.
- Resguardo y Vigilancia: Vigilan, alimentan y mantienen satisfechas las necesidades básicas del plagiado.
- Asistencia Médica y Psicológica: En algunas ocasiones se “asiste” a la víctima que padece problemas de salud graves o crisis psicológicas; lo que en algunos casos genera el denominado síndrome de Estocolmo, y posibilita una amplia cooperación por parte de la víctima.

1.3.1.1 Jefe, organizador o iniciador

Es quien imparte las órdenes en cuanto a la manera de llevarse a cabo el operativo y de fijar el monto para el rescate de la víctima. Es él quien impone el orden y la disciplina del grupo. También entablará las negociaciones con los allegados del secuestrado y pondrá las reglas del juego, cómo, cuándo y dónde se liberará al cautivo y a cambio de qué.

El jefe es el pensante y determina cada uno de los roles de los miembros de la banda, fija los turnos de vigilancia respecto del damnificado para evitar que alguno de los miembros se identifique parcialmente con la situación del objeto negociado y, por ende, ponga en riesgo el éxito de la operación.

El iniciador suele ser la persona que suministra la información de la víctima a la banda, y a veces se le conoce como “investigador”. Generalmente consigue armas, los vehículos robados y dirige el grupo encargado de la inteligencia.

Reinfeld, jefe de Psiquiatría del Hospital Luis Ortega en Venezuela, asegura que los jefes de las bandas de secuestradores son seres con mucha inteligencia pero que lamentablemente sufren un trastorno de personalidad (González, 2010).

Éstos sujetos son los que encabezan la pirámide de la banda delictiva. Son quienes tienen más experiencia en secuestrar (Zárraga, 2008).

Por ejemplo Armando Ballester García, líder de la peligrosa célula de secuestradores llamados “Los Húngaros” no era un novato, sabía qué y cómo hacer cada movimiento antes, durante y después del plagio, por eso es que contaba con equipo de alta tecnología y adiestramiento para realizar labores de inteligencia (El Imparcial, 2010).

En pocas ocasiones los jefes de la banda visitan a la víctima, y cuando lo hacen es para obtener información que les ayude en el proceso de la negociación.

1.3.1.2 Emisarios

Son “la mano derecha” del jefe, estos sujetos tienen tareas múltiples: retransmitir las órdenes dictadas por el jefe, seleccionar a los demás miembros que integrarán la banda e incluso, en algunos casos, seleccionar el objetivo con o sin inteligencia previa.

1.3.1.3 Plateros

Las palabra platero refiere a plata=dinero. Son los individuos que facilitan y financian los recursos necesarios para consumir el objetivo. Muchas veces poseen una buena posición socioeconómica y carecen de antecedentes y el motivo para la participación es para multiplicar su dinero.

1.3.1.4 Ejecutores o Grupo de aprehensión

Son quienes materializan el secuestro propiamente dicho. Deben cumplir varias funciones. Por un lado, privan de la libertad a la persona que ha sido seleccionada como objetivo, siguiendo el plan ideado. Estos delincuentes están encargados de aprehender a la víctima y trasladarla al lugar del cautiverio. En la mayoría de los casos, tienen conocimiento y práctica respecto de estas actividades, saben sobre tácticas elementales de uso de armas de fuego, del terreno y son capaces de huir en caso de ser detectados por las autoridades (Nieto y Freire, 2005).

Luego los raptos deben llevar al secuestrado hasta el lugar donde será alojado por el tiempo que demanden las tratativas. En muchos de los casos, estos individuos no tienen capacidad de decisión dentro de la organización, sólo reciben y ejecutan órdenes para planear y ejecutar el secuestro (Zárraga, 2008).

Son capaces de mutilar y ejecutar a la víctima si fuera necesario, asumen actitudes de maltrato físico y psicológico (en ocasiones sexual), para deshumanizar a la víctima, observándose que no presentan alteración alguna por las acciones que llevan a cabo ni por el daño causado a las personas (López, 2010).

En ocasiones se les conoce como “lavaperros”, son las personas encargadas de interceptar o levantar a la víctima, movilizarla y entregarla para custodia. Se conocen

como desechables, porque poco les interesa su vida o la del secuestrado (Martíñón, 2008).

1.3.1.5 Grupo de vigilancia

Según Castro y Nuñez (1998) deben dedicarse al cuidado y vigilancia del plagiado, estos individuos son el último eslabón de la cadena delictiva que compone la banda y son utilizados en algunos casos como meros instrumentos necesarios para desarrollar coordinadamente el ilícito.

Pacheco (2007) los nombra como grupo de ocultamiento y custodia, y su misión es mantener a la víctima en cautiverio; uno trata bien a la víctima de manera que no los delate, otro utiliza presión psicológica y maltrato para que los familiares procuren pagar el rescate.

López (2010) reitera que los vigilantes se encargan de cuidar a las víctimas, son personas de baja escolaridad, generalmente mujeres. Cuentan con escasa o nula capacidad de decisión ya que se deben limitar a seguir instrucciones de sus superiores, son relevadas frecuentemente para evitar que se vinculen afectivamente con las víctimas.

Según Zárraga (2008) estas personas están al tanto de todos los movimientos del secuestrado, dentro y fuera de los lugares de mayor cotidianeidad. También se percatará de que no se dé la posibilidad de alguna intervención judicial.

Los secuestradores establecen turnos de vigilancia y rolan por tiempos a quienes vigilan, con el objetivo de que la operación no fracase, ya que es posible que quienes se encargan de cuidar a las víctimas terminen identificándose con su estado y cediendo a sus requerimientos de compasión y libertad, lo cual atenta contra el objetivo central del secuestro. Además los vigilantes también están limitados en sus desplazamientos y están sometidos a la tensión permanente de una posible operación de rescate por parte de las autoridades o a un intento de fuga, lo cual los hace más vulnerables psicológicamente (Ontiveros, 2008).

Nieto y Freire (2005) coinciden en que, debido a la situación estresante por la que atraviesan estos delincuentes, por mandato del jefe, rotan en sus funciones para evitar la identificación parcial con la víctima, permitiendo la fuga de la presa o para evitar que se lancen a negociar separadamente el rescate. Lo que suele ocurrir es que el secuestrador se desconcentre, tornándose irritable y violento, perdiendo toda capacidad de análisis en lo que hace al secuestro, la negociación y el incautado.

Martiñón (2008) dice que también se les conoce con el nombre de “custodios”, que se encargan de cuidar al secuestrado durante el cautiverio y son normalmente 3 personas, una de ellas una mujer que se encarga de alimentar a la víctima. Adicionalmente, son los encargados de ayudarla a construir su prueba de supervivencia.

Dentro de este grupo de vigilancia pueden entrar otras personas extras que realizan otras actividades, como lo hacía Gabriel Huerta López, alias “El Teco”, un hombre de 49 años encargado de las “labores de calle” durante el cautiverio, en la banda de secuestradores denominada “Los Húngaros”. Sus actividades consistían en acarrear los víveres para los vigilantes de la víctima y proporcionar los vehículos para los traslados necesarios, a cambio de 100 mil pesos también, como el resto de los integrantes de la célula de la parte baja de la banda (El Imparcial, 2010).

1.3.1.6 Negociador

Es la persona encargada de negociar la liberación de la víctima. También recogen el dinero acordado con la familia del secuestrado.

Para Pacheco (2007) los negociadores son personas que saben obtener el máximo beneficio económico y saben cómo presionar a sus víctimas y dice que en ocasiones el responsable de la custodia también se dedica a negociar el rescate.

El negociador busca a través de insultos y amenazas tener un dominio psicológico sobre los familiares para controlar el proceso de la negociación.

En algunos casos, los secuestradores mantienen con los familiares ciertas claves para identificarse y evitar que alguna otra organización criminal intervenga y pretenda llevar a cabo una negociación falsa para recibir el dinero.

Del mismo modo Argáez (2008) asevera que estas claves son usadas cuando las negociaciones se realizan mediante los medios de comunicación, haciéndolos públicos disfrazando su contenido con alguna otra petición.

Barberis y Palacios (2002, en Argáez, 2008) afirman que los negociadores del secuestro tienen ventajas a la hora de llevar a cabo una negociación, estas son:

1. Tienen en sus manos la vida de un ser querido (víctima)
2. Tienen el control del momento de llevar a cabo la negociación
3. Conocen al negociador que actúa por parte de la familia y lo tienen vigilado
4. Utilizan las amenazas como forma de ejercer presión
5. No se sabe cuándo van a volver a comunicarse

1.3.1.7 Entregadores

Suelen ser personas conocidas e incluso, a veces, de confianza de la víctima, que saben casi a la perfección sus movimientos y su situación económica. En muchas oportunidades son estos integrantes de la banda quienes prestan sus viviendas para ser utilizadas como aguantaderos (lugar donde se oculta a la víctima y se refugian a los captores mientras dura la negociación), actuando así también como planteros (Nieto y Freire, 2005).

1.3.1.8 Informantes

Son quienes de alguna manera tienen una relación externa con la banda. Pueden incluirse, por un lado, a miembros integrantes de alguna agencia de justicia y/o de las fuerzas de seguridad, que no participan activamente en el secuestro sino en

brindar datos sobre el avance de la investigación, para así asegurar la impunidad de los restantes miembros.

Según Max Morales, abogado y especialista en liberación de rehenes, la presencia de agentes de seguridad —incluidos ex militares— en bandas de secuestradores se intensificó a partir de la guerra frontal contra la delincuencia organizada (Mendoza, 2010).

Fondevila integrante del equipo del Centro de Investigación y Docencia Económica (CEDE) quienes realizaron un estudio sobre este delito basado en encuestas a 232 secuestradores en reclusión, dieron como resultado que es fácil infiltrar a la policía. Estos ex agentes o policías secuestradores aportan "conocimientos, armas, habilidades, contactos e inteligencia" a las bandas donde están, lo que ha hecho prosperar este negocio. Agregando que un 22% de los secuestradores fueron policías (El Universal, marzo 2010).

Pero estos sujetos no se limitan a lo expuesto; también pueden ser habitantes de los asentamientos de emergencia en los que se tiene en cautiverio al plagiado, que por respeto a la banda o por dinero, vigilan la zona de movimientos extraños. O sea que ellos se encargan de comunicar el desplazamiento de la policía o de personas desconocidas en el lugar donde se encuentra el aguantadero.

1.3.1.9 Encubridores

Son aquellos que, sin haber participado en la ejecución del secuestro ni brindando un aporte indispensable para su concreción o prestado una ayuda posterior en cumplimiento de una promesa anterior, se ven involucrados en estos ilícitos por ayudar a sus autores a eludir a la justicia o entorpecer el avance de la investigación, mediante la desaparición, ocultamiento o adulteración de rastros, pruebas o instrumentos del delito.

Según Ontiveros (2008) los grupos encargados del combate de éste ilícito se encuentran relacionados con las organizaciones de secuestradores, brindando en consecuencia, protección institucional a cambio de fuertes cantidades de dinero.

Baranda (2008) percibe que estos delincuentes son grupos criminales bien organizados y en muchos de los casos están dirigidas o protegidas por miembros de la policía, lo que les permite exigir grandes cantidades de dinero.

También se puede dar el supuesto que estos sujetos reciban dinero, cosas o efectos provenientes de un secuestro y no lo ponen en conocimiento de la autoridad.

1.4 MODUS OPERANDI

Las bandas de secuestradores tienen maneras especiales de actuar para conseguir un determinado fin, deben reunir ciertos factores para que se den las condiciones ideales para consumir el acto criminal, estas acciones en conjunto se conocen como *modus operandi*.

El *modus operandi* es típico para estos casos de secuestro: un coordinador, y distintos grupos que no se conocen entre sí: un grupo secuestrador, un grupo contenedor y un grupo entregador (La República, 2004).

Cada una de las diferentes bandas delictivas tienen sus propios *modus operandi*, pero en general siguen ciertos lineamientos básicos para llevar a cabo la planeación y la operación, a continuación se detallan los pasos que realizan para llevar a cabo el secuestro:

1.4.1 Planeación del secuestro

Este tipo de delitos se cometen generalmente por delincuentes profesionales, siendo de vital importancia la planeación correspondiente, de tal forma que no dejan el mínimo detalle sin el previo estudio y entrenamiento.

Lo primero que hacen los delincuentes es un "estudio de mercado": detectado el objetivo (nivel de importancia, empresa empleadora, disponibilidad de fondo perdido o de contingencia), se radiografía su actividad diaria por meses no menos de 10, incluyendo las vacaciones o licencia (La República, 2004).

La misión consiste en detectar las zonas y descubrir objetivos importantes, procediendo a la investigación para obtener la información de la víctima: valores, propiedades, puntos débiles, como niños, esposa, información confidencial, y actividades de rutina que sigue la persona para integrar la estrategia del ilícito (Pacheco, 2007).

En esta fase, los criminales determinan su objetivo, calculando las ganancias o el monto que se puede obtener, determinan el lugar y el momento apropiado para cometer el crimen y establecen la forma en que se llevará a cabo la negociación y el pago del rescate (Corre, 2010).

Existen dos puntos de suma importancia en esta etapa, y que van íntimamente relacionados: la búsqueda de la persona adecuada y la suma tentativa que esperan obtener como rescate.

1.4.2 Selección de la víctima

Es el primer paso en el *modus operandi*, comienza por el jefe de la banda, quien da a conocer a los demás miembros la información de la posible víctima. La víctima es seleccionada principalmente por su capacidad económica o por la importancia que ejerce en la vida pública, así como la facilidad que represente para la ejecución del plan. Por lo general se escogen personas de sexo masculino y adultas, ya que se encuentran más preparadas para enfrentar peligros y se adaptan rápidamente a la situación (Castro y Nuñez, 1998).

Un estudio realizado por Naciones Unidas (en López 2010), para la ejecución del secuestro dividen las actividades según la jerarquía de la estructura, observándose que para ellos la selección de la víctima es lo más importante, por lo que llevan a cabo una investigación minuciosa, vigilan a la persona, observan sus rutinas y buscan el momento más oportuno para materializar el secuestro.

La selección de la víctima es quizá una de las actividades más importantes de los delincuentes. En la gran mayoría de los casos es de sexo masculino y mayor de 18 años, en pocas ocasiones se deciden por mujeres o niños. Es identificada por sus

bienes o capacidad económica, datos que se obtienen del resultado que arroja la investigación que realizan (Silva, 2000).

Martiñón (2008) también concibe la selección de la víctima como el inicio del secuestro, y consiste en la búsqueda de una víctima adecuada caracterizada por su vulnerabilidad de ser aprehendida, otra característica indispensable es saber que alguien o la misma víctima puedan cumplir la condición exigida por su liberación.

Para la selección de la víctima los secuestradores organizados buscan información de la víctima, sobre: su domicilio, lugar de trabajo, hora de salida de su residencia, ruta de la casa al trabajo, ruta alterna, hora de ingreso al trabajo, lugar de estacionamiento del vehículo, personas que lo acompañan, lugares de visita en horas de oficina, hora de regreso a la residencia, lugares de diversión, actividades de fin de semana, propiedad cuentas e inversiones de la víctima (Tizcareño, 2006).

La mayoría de las víctimas son varones, en segundo lugar las mujeres y menos frecuente es el caso de que se trate de menores de edad. Esto se relaciona con el hecho de detectar quienes son las personas que generan más recursos económicos y los que requieren de menor cuidado y atención durante el tiempo que dure la negociación (López, 2010).

Un secuestrador previamente ha analizado la situación, vigila a la víctima potencial, toma notas de sus actividades, sincroniza sus tiempos y si ve una oportunidad la aprovecha para llevar a cabo el secuestro. Cuando ocurre este tipo de ataque en la mayoría de los casos, la víctima se encuentra realizando sus actividades normales y cotidianas, evidentemente no espera la situación, por lo tanto es presa de la incredulidad y la sorpresa (Romero, 2009).

Las víctimas potenciales son aquellas que puedan disponer aparente o realmente de una suma considerable, con la que cubren los gastos que representa un estilo de vida, y que estén dispuestos a pagar por su integridad, su vida y/o la de sus seres queridos, o de cualquier persona importante y de especial interés para la persona objetivo (Correa, 2010).

Cada una de las víctimas es concienzudamente elegida, en su elección son muchos los factores que entran en juego, la mayoría de las veces situados al margen de toda circunstancia de tipo personal.

Conforme a Correa (2002) los delincuentes determinan quien será su víctima de manera sencilla, observan a la gente ostentosa, o que lleva una vida holgada, con automóviles caros y un ritmo de vida que representa cierto lujo y suntuosidad, que asiste a restaurantes y hoteles, que realiza constantes viajes de placer o utiliza joyas caras, o simplemente por el tipo de ropa, el lugar de residencia y trabajo, pasatiempos que impliquen gastos fuertes, entre un sinfín de detalles que demuestren una posición económica elevada.

1.4.2.1 Información pre-secuestro

Pacheco (2007) explica que el grupo que estudia a la víctima cuando ya ha sido elegida, pone en práctica todos los métodos a su alcance, y esto implica contratarse como sirvientes, trabajadores, vendedores ambulantes, empleados o guardias y una vez infiltrados, analizan las actividades para identificar dónde y a qué hora atacar, la ruta para escapar y los apoyos para proteger su huida y ocultamiento, así como los recursos que utilizarán de acuerdo con la complejidad del evento.

Decidido el personaje a secuestrar, el equipo designado para la tarea y sus colaboradores, comienzan la labor de investigación para conocer al detalle la vida y actividades de todo tipo que realiza la víctima, con especial atención en la forma habitual de transportarse de su hogar al trabajo, tipo de vehículo que utiliza y sus características de protección – si está o no blindado–, si lleva coche de escolta, itinerarios que recorre y con qué frecuencia, además de la regularidad en el horario (Correa, 2010).

El trabajo realizado por la banda de secuestradores es muy específico en cada una de las actividades correspondientes a la investigación, para obtener todos los elementos necesarios sobre la vida diaria de la víctima, estos son expuestos adelante:

- Lugar de la residencia: Vigilan constantemente la zona en donde se ubica la residencia, para llegar al punto de conocer a la perfección las calles y avenidas aledañas. Como permanecen varios días rondando el lugar estudian a detalle los movimientos de esa zona.
- Lugar del trabajo: Ubican el lugar y con ello conocen la distancia que existe entre la residencia y el lugar de trabajo.
- Hora de salida de la residencia: Estudian minuciosamente los horarios en los que la víctima acostumbra salir del hogar, y también los horarios de las demás personas que vivan en la casa para tener el momento perfecto para la ejecución de la aprehensión.
- Ruta de desplazamiento entre la residencia y el lugar de trabajo: Las personas que vigilan averiguan las diversas rutas que la víctima puede usar para llegar al lugar de trabajo.
- Hora de ingreso al sitio de trabajo: Ocurre lo mismo que en la hora de salida de casa, los delincuentes vigilan la zona donde labora la víctima para tener un horario exacto de llegada.
- Lugar de estacionamiento del vehículo: Es un dato importante ya que pueden ejecutar el secuestro justo al abordaje del vehículo en el estacionamiento. O para saber que la persona sigue en el lugar de trabajo mientras no lo perciban físicamente cuando está dentro de las instalaciones.
- Trayecto recorrido a pie: El trayecto de casa al trabajo no solamente es estudiado en el recorrido en el vehículo sino a pie, en dado caso de que algo no salga conforme a lo planeado y la víctima intente escapar a pie, los integrantes de la banda conocerán también las rutas que podría tomar para huir.
- Lugares que acostumbra a visitar dentro de su horario de trabajo: Detectan los lugares a los que sale en su horario de comida, o después del trabajo pero que visita antes de llegar a casa, no dejan ningún lugar sin examinar. Y prestan

mayor atención cuando acuden a los bancos, cajeros y tiendas comerciales para darse cuenta de la situación económica.

- Personas que normalmente lo acompañan: Prestan atención a las personas que lo rodean, ya sea en el trabajo o en casa, observan con quiénes frecuenta salir a comer, o si cuenta con personal de protección.
- Hora de regreso a la residencia y rutas: Como cualquier otro horario, prestan atención a la hora que suele llegar cada día a su casa tomando en cuenta la ruta elegida según el día, pues en ocasiones pueden cambiar las rutas.
- Lugares de diversión frecuentados, días y horas: También vigilan los lugares que suelen frecuentar, y como en el caso de su residencia, estudian el mapa del lugar en dado caso de que el secuestro se lleve a cabo en ese lugar igualmente conocerán las rutas de escape.
- Actividad que acostumbre los fines de semana: Vigilan las salidas fuera del país, vacaciones, fiestas y se fijan quienes acompañan a la víctima y también llegan a conocer con esta tarea si tienen alguna otra propiedad en otra entidad.
- Propiedades que posee y capital representado: Esta información es obtenida de toda la investigación y vigilancia, pues llegan a conocer a la perfección las casas, automóviles, propiedades, pertenencias y estados de cuenta bancarios.
- Facilidad en la consecución de dinero, ya sea con venta de propiedades, créditos bancarios o préstamos de terceros: Suelen obtener información no solo de la familia nuclear de la víctima, o la familia extendida que llegaron a conocer durante la vigilancia de sus salidas.

Correa (2010) menciona que una parte del comando se dedica a vigilar con detalle a la persona que está en la mira y que ha sido sentenciada como la siguiente víctima. El objetivo, y no hay prisa en realizar esta función, está en analizar detalladamente todo lo que hace, cómo lo hace, cuándo lo hace, con quiénes y para qué. Ni uno sólo de sus pasos queda sin registrar: su vida en su hogar o fuera de él, actividades en su lugar de

trabajo, vehículos que utiliza, amistades que frecuenta, visitas que realiza, restaurantes a los que acude, espectáculos y conciertos a los que asiste, etc. El equipo rastrea todos los detalles, tanto en puestos fijos, hábilmente establecidos como observatorios, de carácter estable y permanente, o por medios móviles, de acuerdo con el momento y la circunstancia.

El estudio de la víctima incluye la observación directa de su conducta, actividades que realiza como rutina, lugares que frecuenta y el nivel real que representa su patrimonio. Para ello utilizan a las personas que rodean a la víctima en observación (Pacheco, 2007).

1.4.2.2 Elaboración del plan

Sobre los datos obtenidos en la recolección de información sobre la víctima, se establece el plan: día y hora, lugar del secuestro, número de participantes y sus funciones, vehículos y armas necesarias, lugar de reclusión, manera de avisar a los familiares, suma de dinero a exigir, tiempo y particularidades de la negociación, lugar para la entrega del dinero, lugar para la liberación del secuestrado y actividades inmediatas a la conclusión del trabajo.

La reunión de toda la información recibida y concienzudamente examinada y evaluada, es la que lleva a decidir el plan definitivo a seguir para la eliminación del condenado. Se elige siempre, como es natural, al que resulta más fácil de ejecutar y al que permite una mejor y más rápida salida del lugar de los hechos, para evitar la detención de los ejecutantes y el descubrimiento de los autores intelectuales del delito (De la Mota, 1998).

Paralelamente determinan el o los vehículos que se utilizarán para cometer el delito, la casa de seguridad donde se mantendrá escondida la víctima y analizarán la manera en la que se llevará a cabo la negociación, el lugar y forma de pago del rescate. Dependiendo del número de integrantes y de la infraestructura con que cuentan los secuestradores, será, generalmente, el nivel de la calidad del secuestro. Esto quiere decir, que si es una banda bien organizada y con experiencia será más fácil actuar en el

momento del ilícito y plantear el chantaje a la familia para el cumplimiento de sus exigencias (Correa, 2010).

1.4.2.3 Ejecución del plan

El momento del secuestro es una de las etapas más peligrosas, pues siempre tienen la incertidumbre acerca de cómo saldrá su operación.

Excepcionalmente en un primer intento se realiza el secuestro. El factor seguridad propia de la víctima o circunstancias no favorables a los delincuentes, posterga la acción.

1.4.2.3.1 Día y hora

Depende de las mejores posibilidades observadas en la preparación del plan; por lo general escogen los días hábiles intermedios o aquellos en que la fuerza pública esté ocupada. La mayor cantidad de secuestros suceden entre las 5:00 y 8:00 hrs., y entre las 17:00 y 23:00 horas (Ruiz, 2005).

Según los datos arrojados por un estudio realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en cárceles de la ciudad de México y el Estado de México, el 42% de los reos acusados por secuestro actuaron por la mañana, 30.5% en la tarde y 27.4% por la noche (nayaritpuntocom, 2010).

1.4.2.3.2Lugar

En las áreas urbanas son seleccionadas por lo general, las horas nocturnas, concretamente al término de la jornada de trabajo, o en las primeras horas del día. Ambos aspectos ofrecen mayor seguridad a la operación, por cuanto hay menos posibilidades de ser observados por los transeúntes, y existir tendencia en las víctimas a descuidar su seguridad (Cardoso, 2008; Castro y Núñez, 1998).

Una vez retenida la víctima el grupo de aprehensión busca un lugar seguro. Existe la tendencia de esconderse en zonas rurales, porque en estos lugares existe menos vigilancia por parte de las autoridades y menor probabilidad de testigos, dada la

extensión del terreno y el consiguiente aislamiento. En estas zonas cualquier imprudencia de la víctima puede ser fácilmente neutralizada. A este aspecto se le agrega el hecho de ser sectores silenciosos por naturaleza, impidiendo la orientación del secuestrado. Generalmente, se ocupa un cuarto pequeño, oscuro y que limita los movimientos de la víctima para que la incomodidad sea un factor contribuyente al pago del rescate (Saba, 2001 en Aguilar, 2004).

El lugar es seleccionado por su soledad, obstáculos, adecuadas vías de escape y otros factores que no presenten mayores problemas para la realización del secuestro.

Según estudios, el 90% de los secuestros ocurren cuando el objetivo se encuentra de camino entre su casa y el trabajo/ escuela o viceversa, es decir, el momento se elige generalmente en el lugar que dificulte una acción escapatoria de la víctima o que sea imposible tomar otra ruta a pesar de que se cambien los horarios (Correa, 2010).

1.4.2.3.3 Aprehensión de la víctima

Entre las maniobras de operación más usadas destacan:

- Simular un accidente automovilístico que obstaculice la vía.
- Interceptar el vehículo y obligándolo a parar.
- Subir anticipadamente en la parte trasera del vehículo.
- Poner un obstáculo que lo obligue a detenerse.
- Por medios violentos introducirlo a la fuerza en un vehículo
- En el momento de subirse al vehículo, y mientras se encuentra distraído, por ejemplo, hablando por teléfono.

Cuando la víctima sale de su punto de origen (casa, oficina, escuela), uno de los integrantes de la banda lo comunica por radio o celular, o por alguna señal preestablecida, y otro hace lo propio cuando el objetivo se va acercando al punto crítico,

que es el lugar que determinaron para llevar a cabo el delito. En este punto, la calle es bloqueada. Al momento en el que el auto de la víctima se detiene el grupo de asalto de los secuestradores lleva a cabo el aseguramiento del objetivo (Correa, 2010).

1.4.2.3.4 El engaño

Consiste en el engaño a emplear contra la víctima y sus sistemas de seguridad. El más empleado es la interceptación de vehículos, por cuanto permite mayor facilidad en la fuga, mayor impacto en la víctima, rapidez y elimina un alto porcentaje de intervención de testigos presenciales.

En ocasiones es utilizado un miembro de la banda de plagiarios disfrazado de autoridad, con el fin de engañar a la víctima y su posible escolta de seguridad. Se emplea invariablemente la violencia, pero no como medio físico de sometimiento, sino como impacto psicológico para obligar a la víctima a cumplir sus instrucciones.

De acuerdo Luis Cárdenas Palomino, Coordinador de Inteligencia para la Prevención del delito de la SSP Federal, la banda de secuestradores de los 'Petriciolet' instalaban falsos retenes, en los que utilizaban vehículos con insignias de corporaciones policiales. Posteriormente, uno de los hampones simulaba ser agente federal, incluso vestía uniforme, mostraba al chofer del vehículo de la víctima una supuesta orden de aprehensión o presentación con el objetivo de que accediera a detenerse y bajara del vehículo. En ese momento intervenía el resto de la banda, que casi siempre sometía con violencia a los tripulantes y los trasladaba a casas de seguridad ubicadas en Xochimilco y en Tlalpan (Notimex, 2009).

1.4.2.3.5 Transporte y recorrido

Se utiliza generalmente vehículos automotores hasta donde las condiciones del terreno lo admitan, para facilitar un rápido desplazamiento, permitiendo ocultar a la víctima de la vista del público, impidiéndole a la vez que reconozca el recorrido. Cuando el cautiverio es realizado en un sector rural se emplean caballos o mulas.

El recorrido se efectúa por vías de acceso descongestionadas para una mayor rapidez, evitando posibles encuentros con la fuerza pública. Cabe señalar que el vehículo usado al principio se abandonará más tarde, con el objeto de despistar a quienes pudieran darse cuenta de la acción, por otra parte solo acompañan al secuestrado, máximo 3 delincuentes para evitar así sospechas que generaría una mayor cantidad de personas dentro del vehículo (Castro y Núñez, 1998).

Los encargados del traslado suelen mover al prisionero y cambiarlo a varios automóviles diferentes, para despistar a las autoridades. También suelen golpear y amedrentar al secuestrado durante el trayecto.

Correa (2010) expresa que el trayecto desde donde se cometió el secuestro hasta la casa de seguridad normalmente será de sufrimiento ya que la víctima puede ser transportada en el piso del vehículo, con los pies de sus captores sobre él, o bien introducido en una bolsa, o en la cajuela hasta llegar al lugar de confinamiento.

Una vez realizado el secuestro, cada miembro del grupo pasa a ejecutar sus funciones: vigilantes del secuestrado, proporcionar los alimentos, quien se encarga de realizar las llamadas de aviso y negociación, confección de notas y cartas, vigilancia del área de reclusión y de las actividades de los familiares del secuestrado.

1.4.2.3.6 Cautiverio

Para Castro y Nuñez (1998) existe la tendencia de ocultar a la víctima en sitios ubicados en zona rural, por cuanto existe menos vigilancia por parte de las autoridades y menos probabilidad de testigos, dada la extensión del terreno y el consiguiente aislamiento, Cualquier imprudencia de la víctima puede ser fácilmente neutralizada.

Asimismo Navarro (2009) dice que los delincuentes llevan al secuestrado a un lugar deshabitado que tenga las ventanas cubiertas para esquivar el paso de los rayos solares, evitándose en esa forma que el secuestrado pueda establecer si es de día o es de noche, con objeto de propiciar en él mayor confusión.

Habitualmente la casa de seguridad se localiza en un lugar apartado, despoblado, con puertas y ventanas tapiadas para que el secuestrado pierda la noción del tiempo y se confunda más. Y para continuar con la desorientación pueden usar dos técnicas, tener permanentemente encendida la luz, tanto de día como de noche, como mantenerla apagada (Correa, 2010).

Por lo general se ocupa un cuarto pequeño, oscuro y que limite los movimientos de la víctima para que la incomodidad sea un factor contribuyente a la agilización del pago de rescate.

Generalmente no se les permite salir del cuarto para evitar cualquier sospecha por parte de accidentales transeúntes. En otras ocasiones se les cambia de lugar, especialmente cuando es detectado, ubicándolos en áreas que ha registrado ya la autoridad.

Durante el tiempo que dure el secuestro darán poca alimentación, a base de enlatados, y poca bebida al secuestrado para así propiciar su debilitamiento físico. Para sus necesidades fisiológicas, se dispone de una “nica”, o sólo se les facilita un tarro o vasija cualquiera, para producir un mayor trauma psicológico.

La técnica más usada para mantener inmóviles a las víctimas es amordazarlos, atarles las manos y los pies y vendarles los ojos para lograr mayor confusión. Además el vendaje en los ojos es para evitar un posterior reconocimiento, en caso contrario los vigilantes permanecen con el rostro cubierto con máscaras, capuchas o antifaces.

La vigilancia depende de la seguridad que presenta el lugar, así como el número de los integrantes de la banda, apoyados en armas de fuego.

El tiempo de cautiverio depende de la facilidad u obstáculos para la realización de las negociaciones.

1.4.2.3.7 Negociación

La negociación es una etapa crucial en el secuestro, en donde se establecen contactos entre familiares y delincuentes, indicándose las reglas de juego, exigencias, instrucciones y hasta amenazas.

Al respecto la fundación “País Libre de Colombia” refiere que el proceso de negociación es una de las partes del secuestro que entraña mayor riesgo para la organización: es el mecanismo a través del cual se ponen en contacto con el mundo exterior, en especial con los familiares y los negociadores de estos, para discutir las condiciones del rescate, el monto de las sumas exigidas, las formas de pago, al tiempo que deben suministrar información relativa a la víctima: sus condiciones de la salud, la constancia de que está en su poder y que se encuentra en buenas condiciones (en Argáez, 2008).

Para comunicar el hecho, emplean indistintamente diferentes medios: cartas, llamadas telefónicas, emisarios, avisos de prensa en clave o comunicación por vía radial.

El proceso de negociación es esencial e indispensable, ya que en esta etapa se tiene contacto con los responsables del delito.

La negociación telefónica es la más común, ya que el secuestrador tiene muchas ventajas, aunado a que hay facilidad para adquirir teléfonos celulares sin necesidad de ajustarse a requisitos formales, por no estar regulado de manera estricta este servicio de telecomunicación (Argáez, 2008).

Cuando no usan telefonía celular, suelen comunicarse con los familiares del secuestrado a través de teléfonos públicos, ubicados en lugares alejados al inmueble donde se encuentra la víctima.

Generalmente obligan al secuestrado a escribir cartas a sus familiares pidiéndoles entreguen el dinero exigido por los secuestradores, esto con el objetivo de presionar el pago del rescate o bien como prueba de vida. De acuerdo Argáez, (2008)

otras opciones de la prueba de vida son mediante una fotografía reciente de la víctima en cautiverio, preguntando cosas íntimas que sólo el plagiado podría responder o colocando a la víctima al auricular durante el proceso de negociación.

Cuando los secuestradores son quienes escriben la carta, éstas son elaboradas con máquina de escribir, con el objetivo de dificultar el estudio grafológico. La redacción puede ser simulada, en ocasiones muy bien escritas, o en otras, con protuberantes errores. Se incluyen amenazas, advirtiendo pertenecer a bandas muy bien organizadas, sin temor a la autoridad. Resaltan la importancia de la víctima y dan un plazo relativamente corto para culminar la negociación (Castro y Núñez, 1998).

Se exige como rescate una cantidad considerable para tener un mayor margen de maniobra en la negociación, aunque siempre acordes con la información de la capacidad económica de la víctima. Además de que, según Besares (2003) piden billetes de baja denominación que deberán de ser depositados en lugar que ellos les indiquen. Proponen un complicado plan de entrega para evitar que la policía los aprehenda.

Los secuestradores exigen que quien entregue el dinero sea un familiar de la víctima, quien deberá ir solo, se suele denominar como comisionado. El objetivo de nombrar a este comisionado es: el fácil dominio en la entrega del dinero, eliminando el riesgo de ataque sorpresivo (Castro y Núñez, 1998; Argáez, 2008).

Castro y Núñez (1998) exponen que los secuestradores utilizan diferentes modalidades para entregar el dinero:

- Sistema del recorrido previo: El comisionado sale con el dinero y un acompañante para recoger en determinados lugares unas notas donde le trazan la ruta a seguir, con el fin de establecer si existe seguimiento por parte de la policía. Las notas le indican a dónde debe dirigirse, donde debe ser abandonado el vehículo con el dinero o bien dejar el paquete que lo contenga.
- Sistema del hotel: Guarda ciertas garantías de seguridad para los plagiarios, y consiste en que el comisionado, tome una habitación en un hotel, portando dos

maletas donde una de ellas contiene la suma acordada, y desplazarse en vehículo.

- Sistema del abandono del dinero: Se emplea en horas nocturnas, el comisionado debe buscar una nota en un lugar apartado y solitario. Al llegar encuentra la orden de dejar allí el dinero o en otro lugar de difícil control.
- Sistema de entrega personal: Cuando el secuestrado es ampliamente conocido dada la divulgación periodística, las negociaciones se hacen en otra ciudad y previa cita, se encuentran en un sitio donde la falta de iluminación o la rapidez de la acción impidan la observación.
- Entrega en el campo: Al comisionado se le hace viajar solo a una vereda lejana, poco transitada, a una determinada señal debe arrojar el dinero sin detenerse.
- Sistema de consignación: Mediante la previa apertura de cuenta en corporación financiera que facilite tarjetas para uso de cajero automático, se deposita allí el dinero acordado.

Normalmente solicitan que el rescate sea entregado después de las 18:00 hrs., porque ante cualquier riesgo que corran estarán protegidos por la oscuridad de la noche.

1.4.2.3.8 Liberación del cautivo

La liberación del secuestrado se realizará después de que los delincuentes consideren que la familia ha cumplido con lo pactado en la negociación. Se dejará en libertad al prisionero en el mismo lugar donde fue aprehendido o en donde pueda tomar un transporte para llegar a su casa (Baranda, 2008).

Conforme a Castro y Núñez (1998) y Argáez (2008), se escoge la hora más conveniente a la seguridad y clandestinidad de los plagiarios, teniéndose en cuenta que haya pocos transeúntes, y sea menos peligroso la liberación de la persona, facilitando sacarle del lugar de cautiverio, y el transporte hasta el lugar estudiado para la acción. El

lugar de liberación puede ser indistintamente área rural o urbana, regularmente diferente a la de cautiverio. Es transportado en vehículo automotor facilitando así el rápido desplazamiento, la ocultación de la víctima a la vista de transeúntes y hace fácil la fuga una vez concluida la operación.

Besares (2003) afirma que el secuestrado al ser liberado, como no conoce en muchas ocasiones su ubicación exacta, prefiere abandonar el sitio de retención hasta el día siguiente cuando ya se ha orientado y tiene visibilidad; aunque libre, este tiempo está todavía bajo sus captores.

En algunos casos puede suceder que aún pagando el rescate la víctima sea privada de la vida.

Después de revisar esta primera parte de la investigación, se puede afirmar que el secuestro al que se hará referencia será el “extorsivo económico”, que también puede ser considerado dentro de la clasificación como tradicional, pues se sabe que es llevado a cabo por grupos organizados, pertenecientes a la “delincuencia organizada”.

Desde el punto de vista jurídico, el delito de “delincuencia organizada” es un tipo penal básico, autónomo, previsto en el artículo segundo de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (Cámara de Diputados, 2010):

Artículo 2o.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

- I. Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 Ter y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter; contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero; falsificación o alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 Y 237; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis; y el previsto en el artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal;

- II. Acopio y tráfico de armas, previstos en los artículos 83 bis y 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;
- III. Tráfico de indocumentados, previsto en el artículo 138 de la Ley General de Población;
- IV. Tráfico de órganos previsto en los artículos 461, 462 y 462 bis de la Ley General de Salud;
- V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo previsto en el artículo 201; Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 202; Turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tiene capacidad para resistirlo, previsto en los artículos 203 y 203 Bis; Lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 204; Asalto, previsto en los artículos 286 y 287; Tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, previsto en el artículo 366 Ter, y Robo de vehículos, previsto en los artículos 376 Bis y 377 del Código Penal Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o del Distrito Federal;
- VI. Trata de personas, previsto y sancionado en los artículos 5 y 6 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y
- VII. Las conductas previstas en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la

fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estos delincuentes se encuentran preparados, pues la planeación de un secuestro requiere de inteligencia y organización, por lo que, al menos los integrantes de las altas posiciones de la jerarquía de la banda deben tener un nivel de experiencia amplia, o de estudios mayor que los que ocupan los últimos lugares de la pirámide, quienes por lo regular tienen hasta nivel básico de primaria sin necesariamente haberla terminado. Se ha descubierto que las bandas de secuestradores son lideradas por policías en servicio o expolicías, o bien pertenecientes a alguna organización de seguridad privada o al ejército militar, a esto se debe el conocimiento en armas y negociaciones.

Llevar a cabo el secuestro puede tardar meses, ya que requieren de tiempo para aprender a la perfección las rutinas de las víctimas, para que les sea más sencillo predecir en qué momento son más vulnerables las víctimas. También ese tiempo les permite analizar el monto a pedir por el plagiado, pues ya conocen la situación económica personal y familiar, aunque regularmente los montos son elevados al presupuesto, pero se contempla este aumento por las negociaciones que después se realicen.

Otro motivo por el cual los delincuentes piden cantidades exageradas, es para sustentar sus próximos secuestros, para pagar la renta de las casas de seguridad, para pagar a cada miembro de la banda por el trabajo realizado, además de la alimentación diaria de todos los delincuentes, los teléfonos celulares el alquiler de autos (aunque estos pueden obtenerlos robándolos).

El objetivo primordial de los secuestradores es el rescate, pues cambian la vida de una persona por dinero, pero los inconvenientes de esta preocupante situación es que para conseguir ese fin son capaces de cualquier cosa, pues provocan sufrimiento tanto a la víctima como a la familia, golpeando, humillando, mutilando y desgraciadamente terminando con la vida de la víctima aún después de haber recibido el rescate acordado.

Agregando que antes los familiares sufrían imaginando las atrocidades que estos delincuentes podían hacerle a sus familiares, vivían con esa incógnita, solo escuchaban en la bocina del teléfono golpes y gritos que aseguraban eran de su ser querido, pero podía ser una mentira. Pero ahora ya no hay dudas, pues en los videos que les envían reconocen a sus familiares, sienten más ese dolor e impotencia, y luego del video llega la carta pidiendo paguen el rescate, y después reciben en su casa, el dedo o la oreja para presionar el pago.

El secuestro es un delito con orígenes muy remotos, pero la aparición de bandas de secuestradores conocidas en México comienza en el siglo XX, y con el paso de los años el secuestro se ha incrementado, hasta llegar a las cifras que colocan a México en el primer lugar a nivel mundial.

Es así, que conoceremos los antecedentes históricos del secuestro, a nivel mundial y el caso específico de México, se conocerá la evolución de este delito hasta el siglo XXI.

Dentro de la investigación en tema de secuestro se analizará el perfil del secuestrador, que es parte importante de la evolución del delito, pues, ahora más jóvenes y mujeres incursionan en el secuestro.

Además que se presentarán las organizaciones y/o instituciones que investigan el secuestro.

CAPÍTULO II HISTORIA E INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO EN MÉXICO

2.1 Antecedentes del secuestro a nivel mundial

El secuestro ha existido desde hace siglos en la historia de la humanidad, incluso la Biblia cita castigos ejemplares para quienes cometan el delito de secuestro:

Si se descubre que alguien ha secuestrado a uno de sus hermanos israelitas, y lo trata como esclavo, o lo vende, el secuestrador morirá. Así extirparás el mal que haya en medio de ti (Deuteronomio, 24:7). (NVI, 1999).

El que secuestre a otro y lo venda, o al ser descubierto lo tenga aún en su poder, será condenado a muerte (Éxodo, 21:16, idem).

En las antiguas tribus vikingas, en las celtas y en las germanas entre otras, realizaban una actividad similar al secuestro o rapto de personas, generalmente de bienes o mujeres para obtener sus propósitos, en donde su finalidad no era precisamente económica, sino la obtención de recompensas en especie o para fijar condiciones de guerra, y en algunos casos con motivos míticos o religiosos (Góngora, 2005).

También se presentó hacia 1500 antes de Cristo, con los comienzos de la piratería, cuando estas bandas organizadas azotaban los mares Mediterráneo, Tirreno, Jónico y Egeo, y las costas del sur de Italia, fundamentalmente la isla de Sicilia, Grecia, Libia, Egipto, donde tenían su apogeo y llegaron a consolidarse incluso con un sistema económico (Barreiro, 2005; Jiménez, 2002; Góngora 2005).

Por las múltiples guerras entre los pueblos se empezó a comerciar con las personas libres caídas en cautiverio. Así nació la esclavitud. Los fenicios plagiaban a doncellas y mancebos griegos y exigían por ellos rescate, o los enviaban a Delos, una isla del Egeo, centro internacional de este tipo de negocio (Castro y Núñez, 1998).

Según Góngora (2005) en la civilización romana se practicaba el secuestro bajo el nombre específico de *crimen plagium*, que consistía en el rapto de los esclavos para apropiarse de ellos y venderlos o explotarlos. En el imperio romano el secuestro era

utilizado para derrotar a los enemigos; pues capturaba a las principales personas de un reino para cobrar rescate por ellas.

Los judíos por su parte, vivieron muy de cerca el secuestro, especialmente el de José, hijo de Jacob, quien fue vendido por sus hermanos a los egipcios, simplemente por ser el hijo preferido por el Gran Patriarca (Castro y Nuñez, 1998).

En las grandes obras griegas de Homero también se encuentran varios relatos referentes al secuestro tanto en la *Ilíada* como en la *Odisea*. De hecho el tema central de la *Ilíada* es el rescate de la bella Helena llevado a cabo por Aquiles en contra de la ciudad de Troya (Jiménez, 2002).

Conforme a Castro y Nuñez (1998) en los siglos XVI y XVII era muy frecuente en el Mediterráneo, la captura de cristianos por piratas moros o mahometanos, quienes para liberarlos exigían siempre un rescate.

En la Edad Media, especialmente en Alemania, el secuestro era considerado un robo y se castigaba como tal. Durante las cruzadas, Ricardo Corazón de León, uno de los generales cristianos, fue retenido, no precisamente por los moros, sino por un aliado suyo, el Duque, quien le puso precio a su libertad. Miguel de Cervantes Saavedra, autor del famoso *Don Quijote*, estuvo cautivo bastante tiempo, luego de ser tomado como prisionero de guerra en la famosa batalla de Lepanto.

En la Inglaterra del siglo XVII aparecieron los *pressgangs*, bandas de secuestradores que operaban a favor del ejército y la marina, que obligaban a los hombres a alistarse en las filas de los regimientos británicos.

A principios de 1869 se presentaron los primeros secuestros en España, en la provincia de Málaga, en Alameda y Alora, especialmente. De improviso desaparecían personas, misteriosos mensajes planteaban la alternativa de su muerte o su rescate a precios abrumadores que se hacía preciso conseguir a gestiones difíciles a breve plazo (Besares, 2003).

En los siglos XIX y XX era frecuente en China el *shangaein* (secuestro de personas), el método utilizado era drogarlas para obligarlas a subir a barcos especializados en comercio y tráfico de esclavos (Barreiro, 2005; Castro y Nuñez, 1998).

En 1874 se cometió el primer secuestro del que se tiene registro en Estados Unidos, perpetrado en contra del niño Charles Ros, en el cual ante la negativa del pago de la suma reclamada por concepto de rescate, aunado a la presión de la policía, se perdió contacto con los secuestradores y no se volvió a tener noticia del infante.

El zar Nicolás II fue secuestrado y asesinado, junto con toda su familia en 1918 en Ekaterinemburgo por los revolucionarios bolcheviques.

En Cuba, El 23 de febrero de 1958, el argentino Juan Manuel Fangio, cuatro veces campeón mundial de automovilismo, es secuestrado.

Romero (2003) refiere que en Colombia en las décadas de los años 50 y 60, se caracterizaron por secuestros llevados a cabo por bandas de delincuencia común y hacia 1962, apareció la modalidad del secuestro extorsivo, por parte de los movimientos guerrilleros como el M-19 (Movimiento 19 de Abril), hoy reintegrado a la vida civil tras un proceso de paz que tuvo lugar en 1990, y las FARC (Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia).

En septiembre de 1972, durante los Juegos Olímpicos de Munich un comando de "Septiembre Negro", secuestra y asesina a 11 atletas de Israel.

En Italia fue secuestrada, en julio de 1975, la joven Cristina Mazzotti, de 18 años; la familia pagó un rescate de dos millones de dólares, pero sus captores la asesinaron.

Según Manchame (2007) en marzo de 1978 es asesinado luego de ser secuestrado el dirigente de la Democracia Cristiana Italiana Aldo Moro, el móvil es eminentemente político, fue realizado por el grupo extrema izquierda.

El 5 de julio de 1994, en Moscú, una banda de criminales rusos secuestró a un bebé de ocho meses y amenazó con decapitarlo y enviar su cabeza por correo a sus padres si no recibían 270.000 dólares.

Éstos son únicamente algunos secuestros conocidos a nivel mundial, y con ello se observa que el secuestro no es un fenómeno propio ni mucho menos exclusivo de una región, nación o periodo de tiempo determinado. Aunque se actualmente es evidente que algunos países son más afectados por este delito, es el caso de México, ubicado en el primer lugar a nivel mundial en número de secuestros.

2.1.2 Aparición del secuestro en México

Remontándonos a la época prehispánica en México, se encuentran referencias de la existencia de raptos de doncellas, para cuyos autores se reservaba la pena de muerte.

Desde la Colonia, México ha padecido ciclos de gran inseguridad y violencia criminal. Aunque se tienen pocas evidencias de secuestros, en algunas notas impresas se han detectado raptos de mujeres con fines sexuales (Jiménez, 2002).

A finales del tercer siglo del virreinato español, el secuestro de personas se utilizó como política interna de las autoridades como forma de represión para disuadir a la población en el mantenimiento del movimiento de independencia.

Durante el Porfiriato se llevaron a cabo privaciones de la libertad personal por parte de las autoridades, con la participación de grandes terratenientes, como medio de retención de la fuerza laboral.

Ante la gravedad e incidencia de este delito durante el siglo XIX, se empezó a regular en el código penal de 1871, el cual en el artículo 626 enjunciaba que: El delito de plagio se comete, apoderándose de otro por medio de violencia, de amagos de amenazas, de la seducción y el engaño, “y su penalidad alcanza incluso hasta la pena capital” (Besares, 2003).

Jiménez (2002) y Parés, (2007) coinciden en que el primer secuestro del siglo XX en México se llevó a cabo el 10 de julio de 1915 por la banda del automóvil gris, que anteriormente se dedicaban al cateo, pero luego de cometer una imprudencia que les impidió utilizar órdenes de cateo, optaron por secuestrar personas y exigir rescate.

Ante el descontento de la sociedad por las políticas económicas y sociales llevadas a cabo por los gobiernos de Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez, surgieron grupos armados revolucionarios, de ideología comunista que llevaron a cabo secuestros de importantes personajes políticos y representativos de la sociedad como forma de presión política y como método de financiación económica de sus actividades (Parés, 2007).

Otro periodo de secuestros comprendió de 1978 a 1992, donde el protagonismo de los secuestros fue asumido, primordialmente, por delincuentes comunes, que tenían como objetivo la obtención de recursos económicos como forma de vida y financiación de sus actividades.

Después, entre los años 1993 a 1999, se caracteriza porque el *modus operandi* en el secuestro se transforma, ya que ahora utilizan medios tecnológicos avanzados en la detallada planeación y ejecución de los mismos, y en el aumento del uso de la violencia hasta niveles insospechados (mutilaciones y asesinato de los secuestrados).

Y la etapa actual que comprende desde el año 2000 hasta la fecha, en donde el número de secuestros aumentan año con año, de manera exorbitante. En los últimos cinco años, según datos oficiales, el número de secuestros denunciados en México creció 317%, aunque los casos de plagio podrían ser entre tres y 16 veces mayores, si se toman en cuenta estudios sobre la no denuncia del delito —o “cifra negra”— que diversas organizaciones han calculado (Merlos, 2010).

México es conocido actualmente como el país de Latinoamérica donde se corre el mayor riesgo de ser secuestrado. Hace veinte años, México registraba casos de secuestro sólo esporádicamente. Pero luego de la crisis económica de 1994, el país se

vio enfrentado al surgimiento a gran escala de la criminalidad (de las drogas), así como al aumento de los casos de secuestro (IKV Pax Christi, 2008).

2.2 Siglo XXI aumentan los secuestros

Después de un ligero descenso a finales de los años noventa, el número de secuestros por motivos económicos aumentó espectacularmente después del año 2000. México ocupa el primer lugar a nivel mundial en materia de secuestros rápidos y extorsiones telefónicas por medio de secuestros falsos.

En México, durante el año 1997, fueron denunciados 997 casos. Durante los primeros 5 meses de 1998, se efectuaron 450 secuestros que fueron denunciados; entre 2000 y 2001 escaló a 3 mil 542 casos. (Romero, 2003)

Durante el año 2000, tan solo en el Distrito Federal se detectaron 80 casos de secuestro, dentro de los cuales estaban involucradas 108 personas secuestradas. Siendo así el primer lugar de secuestros en toda la República Mexicana. (Aguilar, 2004).

A partir del año 2003, México ha sido brutalmente golpeado por el drama del secuestro, es decir, el incremento en el índice de actividad de los secuestradores se elevó en un 300% con respecto al año 2002 y anteriores.

Durante el 2007, el Consejo para la Ley y los Derechos Humanos, A.C (CLDH) registró 731 secuestros, en el 2008 la cifra llegó a los 1,478 casos y al mes de Octubre del 2009 se ha registrado una cifra histórica 1,686 casos, es decir, un promedio de 6 casos cada 24 horas.

Herrera (2002, en Aguilar, 2004), menciona que el 94% de los intentos de secuestro tiene éxito y 7% de los secuestrados han muerto en cautiverio.

Según un reportaje de Becerra-Acosta (2008) en el primer sexenio de alternancia en el poder, con Vicente Fox en Los Pinos (2000-2006), las cosas empeoraron: con 345 ejecutados por secuestro. Un incremento de 37 por ciento. Esto implicó un promedio de 57 ejecutados (57.5) por año, al menos cuatro (4.7) por mes. Es decir, un ejecutado

(1.1) por semana. Y desde que asumió la presidencia Felipe Calderón hasta la primera semana de agosto de 2008, 61 secuestrados fueron ejecutados. Esto representa, al menos, tres personas (3.2) asesinadas en cautiverio por mes.

José Antonio Ortega, presidente del Consejo Ciudadano para la Procuración de Justicia y Acción Penal describió que 2008 fue el año más violento por causa de los secuestros, pues acumuló 1 mil 28 denuncias por privación ilegal de libertad y dejó a 75 personas asesinadas. Además estimó que México tiene el primer lugar en el mundo en secuestros, en asesinatos por secuestro y en robo con violencia.

Según Merino (2010) entre enero de 2007 y septiembre de 2010, se han sumado 3,338 secuestros. Por lo que, cada día se denunciaron 2.44 secuestros, uno cada 10 horas.

Del 1 de diciembre de 2006 al 26 de agosto de 2010, la Policía Federal ha detenido a mil 156 presuntos secuestradores, lo cual equivale a capturar a cinco plagiarios por semana. En el mismo lapso se han atendido 856 casos en manejo de crisis y negociación, bajo ese esquema la Policía Federal ha logrado liberar a 711 víctimas de secuestro en todo el territorio nacional (Notimex, septiembre 2010).

México encabeza el ranking mundial de secuestros de acuerdo a un reporte del Grupo Multisistemas de Seguridad Industrial, México ostenta el primer sitio de secuestros a nivel mundial con más de 8 mil casos denunciados al año. Esto sin contar los secuestros exprés, que por lo común no se reportan a las autoridades (Cadín, 2010).

Según el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), en el periodo de 2007 a junio de 2010, siete de cada diez secuestros denunciados se concentran en ocho estados: Estado de México, Distrito Federal, Guanajuato, Michoacán, Guerrero, Chihuahua, Baja California y Tamaulipas

De acuerdo al Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, con base en una encuesta nacional de victimización, en 2007 se cometieron 6 mil 600 secuestros, lo

que significaría que por cada secuestro denunciado se cometieron 16 más (Cadena de Noticias, 2010).

2.3 Bandas precursoras del secuestro

Aponte (2004) refiere que el nacimiento de la década de los 80 trajo a México las primeras bandas criminales que años más tarde encontraron un gran negocio en el plagio. Los padres del secuestro nacional se criaron en prisiones locales, recibieron sus enseñanzas en los reclusorios de la ciudad de México.

La historia de los padres del secuestro arranca con Andrés Calettri en 1981, entonces se dedicaba al asalto de negocios, joyerías, fábricas y hoteles. Al siguiente año evoluciona con su ingreso a la mafia de Alfredo Ríos Galeana, un sanguinario ex policía del estado de México. La escala del crimen llega a los asaltos bancarios.

De acuerdo con Padgett (2010) y Scherer (2009) Calettri ingresó al Reclusorio Sur en 1982, donde reclutó a otros presos peligrosos como José Bernabé Cortés, alias El Marino, José Luis Chávez y José Luis Canchola. Otros sanguinarios delincuentes comienzan a delinquir en 1984 con asaltos violentos en el DF y Morelos: Modesto Vivas Urzúa, alias La Víbora, y Benito Vivas Ocampo, alias El Viborón.

A finales de la década de los 90 empezó a operar desde Morelos, el estado contiguo al sur de la ciudad, la banda de Daniel Arizmendi, el "mochaorejas". La particularidad de esta banda fue empezar a presionar por los rescates de dinero cortando un pedazo de oreja de sus víctimas y enviándola a los familiares. La señal era clara: la víctima estaba siendo sometida a torturas que eran fácilmente comprobables por los familiares (Botello, 2004).

La banda de Arizmendi fue una forma de empezar a institucionalizar el "negocio" del secuestro porque así toda la gente estaba al tanto de lo que pasaba con las víctimas. Asimismo inspiró a otros delincuentes a hacer sus propios secuestros. Se dio el caso de un detenido que confesó haber empezado a secuestrar inspirado por Arizmendi.

2.4 Perfil del secuestrador

La información disponible según CESOP (2010) coincide en señalar que los secuestradores, en general, tienen un nivel considerable de integración social. Para quienes delinquieron en el DF y Estado de México, se trata de personas con una edad promedio de 31 años; en 81% de los casos con tres hijos en promedio; también en 81% con un trabajo en el mes previo a su detención. El 22% prestó sus servicios en las fuerzas armadas o en la policía. Las bandas están integradas, en su mayoría, por entre tres y nueve personas, entre las cuales es frecuente encontrar vínculos familiares.

Los antecedentes penales no parecen tener una presencia mayoritaria, aunque sí está presente en una quinta parte de las personas detenidas.

Entre los secuestradores detenidos por la policía federal, muchas características tienen una gran coincidencia con la descrita anteriormente: la mayoría tienen entre 22 y 35 años de edad; eran choferes o personas dedicadas al comercio informal. Su carrera delictiva marca una espiral creciente de especialización y violencia: se iniciaron con robo, continuaron con asaltos bancarios o a transportes de valores y continuaron con secuestros. Este ciclo se puede cumplir en un año o año y medio.

Los factores que determinan la personalidad del secuestrador se forman y consolidan a través de la vida, se trata de experiencias primarias internalizadas, propias e intransferibles que determinan el comportamiento general del secuestrador y explican, en parte, su tendencia a la transgresión de las normas sociales que regulan la comunidad donde habitan (García, 2005).

Marín (2002) afirma que las personas que próximamente serán secuestradoras, han trabajado como mozos, vendedores de mercancías en la vía pública, cargadores, barrenderos, sirvientes, etcétera; los cuales frecuentemente cambian de trabajo por una parte, y por la otra, sus aspiraciones no corresponden con su preparación. Lo anterior, hace que se acerquen a la pequeña delincuencia aprovechando los descuidos de otros para cometer un hurto o bien prestarse para labores ocasionales como espiar para que

un cómplice cometa un delito o bien, para golpear, insultar a alguien por una pequeña paga.

El informe “El secuestro: conceptos y estrategia de atención” de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), difundido el 2 de agosto de 2009, es un intento desde el Estado por delinear el perfil de quienes cometen privación de la libertad. A juicio de analistas de esa dependencia, la edad de la mayoría de los secuestradores oscila entre 22 y 35 años, y “proceden de familias disfuncionales”. Tal dictamen coincide con el diagnóstico que brindó el 19 de septiembre de 2008, el secretario técnico del Consejo de Seguridad Nacional, Monte Alejandro Rubido García, en la XXIV sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública (Egremy, 2009).

La SSP indica que los secuestradores se iniciaron en la delincuencia robando en la vía pública y, posteriormente, en viviendas, hasta llegar al robo de automóviles y transporte de carga y culminar con asaltos a bancos o furgones blindados. Agrega que cometen secuestros, “en buena medida, por su adicción a las drogas”. Trabajaron como choferes y comerciantes informales, es decir, ocupaciones con flexibilidad de horario para hacer seguimientos y asistir a las casas de seguridad que poseen, por lo que en algunas personas el ciclo que los lleva del hurto callejero al secuestro sólo duró un año y medio, señala el estudio realizado entre 685 secuestradores.

Conforme a Botello (2004) las bandas de delincuentes pululan y las víctimas proceden de todos los sectores sociales. Atrás quedaron los tiempos en que los secuestradores tenían sofisticados sistemas de información para elegir a sus víctimas. Ahora, el 29 por ciento de los plagiados son estudiantes y el 14 por ciento empresarios. La práctica ha adquirido un tinte familiar: en una banda pueden participar padres, esposas y demás familiares.

2.5 Organizaciones que investigan el secuestro en México

En México existen instituciones, organizaciones y/o asociaciones dedicadas a investigar y/o proporcionar ayuda a las víctimas de secuestro y sus familias. Algunas de ellas fueron creadas, precisamente por personas que tuvieron a un familiar secuestrado

como lo es el caso de México Unido Contra la Delincuencia, Alto al Secuestro y México SOS.

Otras instituciones como Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad o Instituto para la Seguridad y la Democracia se dedican a realizar estudios estadísticos sobre temas relacionados con la inseguridad, violencia y el crimen. Aunque también brindan apoyo mediante las denuncias anónimas.

Y las instituciones gubernamentales, correspondientes al poder Ejecutivo como lo son la Procuraduría General de la República y la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada. Además de la Secretaría de Seguridad Pública que cuenta con la Red Nacional de Atención a Víctimas.

Y una de las más importantes es la más importantes es la Unidad de Atención a Víctimas de secuestro, pues es la más especializada para brindar apoyo psicológico y asesoría jurídica a las víctimas de secuestro.

Unidad de Atención a Víctimas del Secuestro

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) creó la Unidad de Atención a Víctimas del Secuestro, que tiene como principal objetivo:

- Apoyar a las víctimas de secuestro, brindando orientación y asesoría
- Apoyo psicológico y jurídico
- Acompañamiento
- Confidencialidad de la información otorgada
- Vinculación con las autoridades competentes
- Seguimiento de la evolución del caso
- Coadyuvar durante el proceso

México Unido Contra la Delincuencia A.C.

México Unido Contra la Delincuencia A. C. (MUCD) nace el 11 de noviembre de 1997, como resultado de la convocatoria de la Sra. Josefina Ricaño a un grupo de ciudadanos mexicanos, tras el secuestro y asesinato de su hijo Raúl.

El objetivo de la convocatoria era buscar la forma de organizar esfuerzos para hacer algo y no permanecer pasivos ante la creciente inseguridad del país.

Misión: Unir a la sociedad y ser un vínculo de ésta con las autoridades para sumar esfuerzos en favor de la seguridad, la legalidad y la justicia.

Visión: Nuestra visión es tener una sociedad que pueda vivir y progresar con seguridad y tranquilidad en un marco en que prevalezca el estado de derecho, con ciudadanos comprometidos con México, conscientes de su responsabilidad social, participativos y que exijan a las autoridades el cumplimiento de la ley, además de autoridades e instituciones profesionales, honestas y efectivas en los ámbitos de la seguridad y la justicia

Objetivos

- Atender y orientar a víctimas del delito y sus familias.
- Impulsar el desarrollo e instrumentación de proyectos de prevención del delito y promoción de la cultura de la legalidad.
- Evaluar y exigir la acción de autoridades en materia de seguridad y justicia, así como colaborar con éstas.
- Lograr la transparencia y rendición de cuentas de las autoridades.
- Consolidarnos como la voz de la ciudadanía en materia de seguridad, legalidad y justicia.

Asociación Alto al Secuestro

Alto Al Secuestro es una Asociación que inicio por el secuestro del empresario Hugo Alberto Wallace Miranda, quien a sus 34 años fue privado de su libertad y de su vida por una Banda encabezada por Cesar Freyre Morales.

La presidenta es Isabel Miranda de Wallace.

El objetivo primordial era encontrar y capturar a todos los miembros de la banda de secuestradores que plagio y asesino a Hugo Alberto y al mismo tiempo ayudar a otras víctimas de secuestro de estas bandas a denunciarlos.

México SOS ORG

México SOS es una organización de la sociedad civil que nace en noviembre de 2008 con el objetivo de poner un alto a la crisis de inseguridad por la que atraviesa nuestro país. Su líder, el empresario Alejandro Martí, después del secuestro y asesinato de su hijo Fernando, se propuso luchar de manera activa por un sistema de legalidad que garantice nuestro derecho a vivir con seguridad. Él, junto con todos los que trabajamos por este fin, creemos en México y creemos en ti. Juntos podemos lograrlo.

Misión: Promover la participación comprometida y activa de los ciudadanos e instituciones en la construcción y transformación de un México seguro.

Visión: Promover un México con un sistema sólido de justicia y legalidad, libre de corrupción, sin impunidad, con plena confianza en las autoridades responsables de nuestra seguridad y una sociedad cada vez más participativa, involucrada y determinante en las decisiones que afectan al país.

Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C.

El ICESI es la organización especializada en la generación de información estadística sobre la delincuencia en México. Realiza diagnósticos precisos al problema de la inseguridad, a través de la conceptualización, diseño y coordinación de las

Encuestas Nacionales sobre Inseguridad -ENSI-, a efecto de generar indicadores de victimización, percepción social de la inseguridad y propuestas de política criminológica.

Como respuesta al grave problema de la inseguridad pública en México, el ICESI se constituyó como asociación civil sin fines lucrativos, del esfuerzo de cinco de las más importantes instituciones de la sociedad mexicana:

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)

Consejo Coordinador Empresarial (CCE)

Fundación Este País, y

Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex)

Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C.

El Instituto para la Seguridad y la Democracia, AC-Insyde, es una organización autónoma y multidisciplinaria preocupada, entregada y proactiva en el fortalecimiento de la convivencia democrática, por lo que busca generar espacios idóneos para el desarrollo de ideas innovadoras en torno a la seguridad pública y la policía, la justicia penal, los derechos humanos y los medios de comunicación periodísticos.

Su quehacer se concentra en trabajar por la reforma policial democrática, desarrollando y aplicando depuradas herramientas internacionales dirigidas a los cuerpos policiales y enfatizando en adaptarlas al ámbito local, además de incorporar la experiencia de quienes forman parte, en todos los niveles, de dichos cuerpos. Además, diseñan e instrumentan proyectos específicos en alianza con otras organizaciones sociales, aportando insumos técnicos y metodológicos. También se preocupan por promover la profesionalización de periodistas, medios periodísticos y comunicadores institucionales involucrados en la producción noticiosa de contenidos sobre seguridad pública y justicia penal, y sus implicaciones en relación a los derechos humanos.

Estas inquietudes, intereses y preocupaciones se reflejan en cuatro grandes proyectos que guían el accionar del Instituto:

- Oficina de Investigación y Reforma Policial
- Oficina de Servicio Técnico a la Sociedad Civil
- Proyecto de Violencia y Medios
- Proyecto Presunción de Inocencia en México

Misión: Impulsar la consolidación del Estado democrático de derecho y el respeto a los derechos humanos, promoviendo la reforma democrática de las políticas y cuerpos de seguridad ciudadana, con la implicación prioritaria de la policía, la sociedad civil organizada, la academia y el periodismo.

Visión: Ser agente de cambio social líder en México y América Latina:

- a) En la promoción de la reforma democrática de las políticas y los cuerpos de seguridad ciudadana, la certificación profesional de la policía, el diseño y disseminación de buenas prácticas y estándares profesionales de policía, y de otros servicios de seguridad públicos y privados
- b) En la profesionalización de medios informativos, periodistas y comunicadores institucionales asignados a los temas de seguridad ciudadana y en la capacitación ciudadana para el ejercicio del derecho a la información
- c) En la vinculación, articulación y capacitación técnica de la sociedad civil, para fortalecer su incidencia en la reforma democrática de las políticas y cuerpos de seguridad ciudadana
- d) En la consolidación de modelos organizacionales y de gestión de la sociedad civil, inspirados en metodologías de vanguardia.

- e) Ser socio estratégico merecedor de la confianza y el apoyo de las organizaciones nacionales e internacionales líderes en la promoción de reformas democráticas y de los derechos humanos.

Secretaría de Seguridad Pública

El titular de esta Secretaría es el Lic. Genaro García Luna

Los objetivos que persigue la Secretaría de Seguridad Pública (SSP):

- Preservar la libertad, el orden y la paz públicos.
- Salvaguardar la integridad y derechos de las personas.
- Auxiliar a la Procuraduría General de la República y a los Poderes de la Unión.
- Prevenir la comisión de delitos.
- Desarrollar la Política de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Federal.
- Proponer su Política Criminal.
- Administrar el Sistema Penitenciario Federal y el relativo al tratamiento de menores infractores.
- Todo esto en los términos de las atribuciones que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes federales, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.

Red Nacional de Atención a Víctimas

Objetivos de la Red

Articular a nivel nacional los esfuerzos y servicios para la atención integral de las víctimas del delito y del abuso del poder, entre los sectores público, privado y social para garantizar y hacer efectivos sus derechos humanos.

Objetivos específicos

- Brindar atención inmediata e integral a las víctimas del delito, del abuso del poder y de la violencia
- Prevenir la revictimización y proporcionar en todo momento un trato digno a las víctimas
- Impulsar la resiliencia y la recuperación de las víctimas
- Obtención de la reparación del daño
- Consolidar un Registro Nacional de Personas Extraviadas
- Estadísticas, encuestas e instrumentos de medición en materia de víctimas
- Promover la implementación de un Número Único de Emergencias Telefónicas de auxilio a víctimas
- Consolidar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
- Impulsar la armonización de los órdenes jurídicos federal, local y municipal con el internacional en materia de atención a víctimas
- Diseñar una Ley Modelo de Atención a Víctimas del Delito

Acciones

- Conformar directorios especializados en materia de atención a víctimas, a nivel nacional de los servicios federales, estatales, municipales y de la sociedad civil
- Elaborar protocolos de atención a víctimas por tipo de delito
- Diseñar Normas de Responsabilidad Social Empresarial sobre Prevención del Delito y de la Violencia
- Difundir y socializar los manuales, guías, modelos, protocolos y prácticas exitosas de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, de

investigación, así como de organismos internacionales en materia de atención a víctimas del delito y del abuso del poder

- Impulsar los métodos alternos de solución pacífica de conflictos
- Diseñar e implementar mecanismos de justicia restaurativa para la reconstrucción del tejido social
- Actualización y profesionalización de los encargados de asistir a las víctimas del delito
- Capacitar al personal policial de los tres órdenes de gobierno en atención a víctimas, protección de los derechos humanos y violencia de género
- Reeducación y reinserción social del victimario
- Conformación de grupos de autoayuda para víctimas por tipo de delito
- Fondos públicos y privados, así como otros medios para la reparación del daño a las víctimas
- Medidas cautelares a favor de víctimas
- Apoyos en especie e incentivos a organizaciones de la sociedad civil especializadas en las materias de asistencia a víctimas y de derechos humanos
- Servicios virtuales de atención a víctimas (Chats, información, bibliografía, directorios y correos electrónicos.)
- Brindar asesoría para la creación de centros, albergues y refugios de atención a víctimas, públicos y de la sociedad civil
- Desarrollo de infraestructura tecnológica en centros, módulos, unidades itinerantes
- Brigadas de acompañamiento psico-emocional y legal a víctimas de desastres naturales y actos violentos

Procuraduría General de la República

La Procuraduría General de la República es el órgano del poder Ejecutivo Federal, que se encarga principalmente de investigar y perseguir los delitos del orden federal y cuyo titular es el Procurador General de la República, quien preside al Ministerio Público de la Federación y a sus órganos auxiliares que son la policía investigadora y los peritos.

Es la encargada del despacho de los asuntos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento y otros ordenamientos, le encomiendan al Procurador General de la República y al Ministerio Público de la Federación.

Misión :Contribuir a garantizar el Estado democrático de Derecho y preservar el cumplimiento irrestricto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante una procuración de justicia federal eficaz y eficiente, apegada a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos, en colaboración con instituciones de los tres órdenes de gobierno y al servicio de la sociedad.

Visión: Institución de Procuración de Justicia eficiente, eficaz y confiable, integrada por servidores públicos éticos, profesionales y comprometidos; sólidamente organizada bajo un enfoque integral; operativamente ágil; con contundencia legal y cercana a la sociedad, que coadyuve al desarrollo del país y al disfrute de las libertades y derechos en la Nación.

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

La Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) es una dependencia de la Procuraduría General de la República en México, la cual coordina fuerzas policiacas federales en la lucha contra la delincuencia organizada. Sus funciones incluyen la investigación de actividades de crimen organizado, y entablar acción judicial contra sus miembros.

Las áreas integrantes de la SIEDO son:

- Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
- Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
- Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
- Unidad Especializada en Investigación de Secuestros
- Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos
- Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos

Luego de recorrer la historia del secuestro, se observa que es un delito que se presenta en todo el mundo, en algunos países en menor porcentaje que México, pues es el país que ocupa el primer lugar como se vio en las estadísticas. Y a diferencia de México en otros países los secuestros son con otros fines además de los económicos, tal es el caso de Colombia con los llevados a cabo por las Fuerzas Armadas de Colombia (FARC) que tienen en sus manos a presos políticos, y la duración de sus cautiverios es de años, que pueden llegar a rebasar los 10.

En México el secuestro se presentó desde hace algunos siglos, pero la cantidad de plagios era baja, por eso la situación no era tan preocupante, pero hoy en día las cantidades son alarmantes, considerando únicamente los que son denunciados porque es bien sabido que la mayoría no se reportan por miedo o debido a la impunidad. Poco a poco ganó terreno este tipo de delito, hasta la conformación de famosas bandas de secuestradores como “El Mochaorejas”, “Galeana” y “Calettri”, la ruptura de estas bandas permitió que los miembros que quedaron libres formaran nuevas bandas y así proliferara el plagio en México.

Para el siglo XXI los secuestros aumentaron precipitadamente, debido a varios factores, por ejemplo: la delincuencia organizada que regularmente se dedicaba al tráfico de drogas vio en el secuestro otra vía para conseguir dinero fácil, las víctimas de

secuestro ya no eran exclusivamente las gentes adineradas, ya no son sólo empresarios sino comerciantes, estudiantes y amas de casa, y una de las causas más fuertes es la corrupción e impunidad que existe en México, pues las denuncias solo forman parte de las estadísticas pues no hay justicia para estos delincuentes, no hay investigación y cuando se logra atrapar a alguno es liberado poco tiempo después por falta de pruebas.

Aunque en estos últimos años ha habido reformas a las leyes, específicamente en materia de secuestro en cuanto a las penas de los delincuentes y los derechos de las víctimas.

Dentro de la investigación en materia de secuestro, se ha conseguido tener un perfil del secuestrador y de la víctima. Aunque las características han cambiado con el paso de los años conforme ha evolucionado el delito de secuestro, los integrantes que no tienen gran preparación escolar ahora han estudiado hasta bachillerato y existen algunos con carreras universitarias. Y como antes ya se mencionó, las víctimas también han cambiado, ya nadie se salva de ser víctima de un plagio.

La situación no solo afecta al sector de seguridad pública, sino también al sector de la salud, pues este evento marca la vida de los sobrevivientes, tiene consecuencias que impactan tanto a la víctima como a las familias. Pues sufren de trastorno por estrés postraumático y requieren de tratamiento especializado, ya sea con medicamentos o terapia para superar el evento.

Además del aspecto de salud la sociedad está preocupada por solucionar esta problemática, por lo que han surgido instituciones que brindan apoyo a las víctimas de secuestro y a sus familiares. El apoyo es para hacer la denuncia e investigar los secuestros.

Estas instituciones dan seguimiento tanto a los pacientes en su terapia para superar el trauma del secuestro y en lo jurídico para continuar con el caso en la búsqueda de los secuestradores y en su castigo, para obtener la tan anhelada justicia.

Luego de abordar los antecedentes, ubicar las bandas de secuestradores y conocer el posible perfil del secuestrador es necesario conocer los motivos para llevar a cabo el delito de secuestro.

Considerando únicamente las características del secuestrador no muestran las motivaciones para llevar a cabo el plagio, pertenecer a una clase social baja, o con escolaridad básica, o un empleo poco remunerado no explica la participación en un secuestro, por lo que se conocerán las motivaciones para llevar a cabo el delito. Tomando en cuenta las motivaciones externas e internas y explorando las características específicas que tiene un secuestrador.

CAPÍTULO III MOTIVACIONES DEL SECUESTRO

3.1 Motivación

La motivación es la “causa del comportamiento de un organismo o razón por la que un organismo lleva a cabo una actividad determinada. En los seres humanos, la motivación engloba tanto los impulsos conscientes como los inconscientes”. Por ejemplo; necesitar dinero debido a que el ambiente en el que se vive es pobre y la situación personal ha impedido conseguir empleo (falta de educación, deficiencia) o el ser un sujeto cleptómano (que roba por impulso) es el motivo que presiona y lleva a la conducta, es la razón o presión interior que mueve (Hikal, 2005).

La motivación que guía el acto agresivo parece clara la distinción entre la agresión conducida por la ira y la impulsividad y aquella otra que se realiza de forma deliberada y que persigue un fin que va más allá del daño inicial provocado a la víctima. Estos subtipos son conocidos como agresión hostil o instrumental (Bandura, 1973 en Pareja, 2009; Geen, 2001) o agresión reactiva o proactiva.

La agresión reactiva, que deriva de la Teoría de la frustración-agresión (Berkowitz, 1962; Dollard, et al., 1939), es descrita como una respuesta ante algún tipo de amenaza o provocación percibida, por lo que en ocasiones va acompañada de la cólera o la ira fruto de la frustración.

El segundo de los subtipos recibe el nombre de agresión proactiva que puede entenderse, como se señala en la Teoría del aprendizaje social de Bandura (1984), como agresión despojada de emoción en la que predominan la planificación y la premeditación. En este caso, la conducta agresiva es un medio para obtener algo que el agresor valora por encima del daño a la víctima.

Los orígenes estructurales de la violencia son productos del: empobrecimiento, la desigualdad y la pobreza, todos ellos en un principio dan origen al fenómeno delictivo, sin embargo, no son una razón de justificación social y política que pueda sostener la explicación del crecimiento del secuestro, para Cisneros (2010), no existe justificación social alguna que pueda sostener el hecho de que un sujeto dañe a otro sujeto.

3.2 Condiciones ambientales para que se lleve a cabo un secuestro

Existen factores que llevan al individuo a cometer el delito de secuestro, los cuales variarán en su influencia dependiendo de cada individuo, se dividen en dos, los endógenos y exógenos.

Los endógenos son aquellos propios del individuo en tanto quedan implícitos en la persona, en principio son factores inalterables que no pueden modificarse por causa externas al individuo, dentro de éstos, las clases más importantes son: biológicos, la edad, el sexo, la raza, factores psicológicos-psiquiátricos.

Los factores exógenos que son todos aquellos elementos que rodean al individuo en su vida cotidiana y que desde luego son ajenos a su voluntad. Estos factores son modificables, son mutables, entre los tipos de factores los más comunes son:

La familia, que según Camacho (2004) es en donde el delincuente adquiere los primeros valores que forjarán su comportamiento a futuro, de tal suerte que entre mayor estabilidad exista en una familia, las tendencias a delinquir por parte de los hijos serán menores, esto no significa que en una familia estable no generen algún delincuente, pero existe un mayor porcentaje en familias inestables.

El ausentismo de alguno de los padres también es un factor que conlleva a la comisión de un delito, pues esta estructura familiar débil provoca la insatisfacción de las necesidades afectivas y de seguridad, e influye sentimientos de soledad y vacío emocional.

De igual manera, el subprocurador de Justicia del Valle de Toluca, Alejandro Carmona Prantl indica que, independientemente de cómo se organice una banda delictiva dedicada al narcotráfico, secuestro, robo de autos, a casa-habitación, o carteras, la base es la descomposición del tejido social, prueba de ello, es que 50 por ciento del universo de personas que están en prisión, ya sea procesados, o sentenciados, provienen de hogares disfuncionales (Guadarrama, 2008).

Conforme a Delgado (2001), la peligrosidad del delincuente depende de la educación que haya recibido el delincuente en su entorno familiar, pues si crece en un medio de vicio y criminalidad, lo tomará como algo normal, y aun cuando la sociedad repruebe dichos actos ese delincuente seguirá llevando a cabo el delito, empleando para ello, todos los medios posibles.

La Secretaría de Seguridad Pública (SSP) logró construir una especie de “mapa genómico” del secuestrador mexicano, por lo que se afirma que una parte importante de los secuestradores proviene de familias disfuncionales, aunque paradójicamente son los miembros de sus propias familias a quienes prefieren como miembros de sus bandas (Benavides, 2009).

Para los secuestradores implica mayor confianza que el negocio se quede entre ellos mismos, pues existirá la protección, es poco factible que exista una traición de parte de un familiar con en el que, además de la “sangre” (haciendo referencia a los genes) se comparten el “trabajo”, las ganancias y todo los beneficios que conlleve el plagio.

De acuerdo con la psicóloga forense Rocío Estela López Orozco (2010), el perfil psicológico de la mujer secuestradora indica que proviene de ambientes familiares presionantes que la lleva a desarrollar sentimientos de agresión, rechazo y dominio por lo que manifiesta características destructivas importantes. En el caso de las que no actúan solas, tienden a ser más violentas e incluso impulsan a su pareja a elevar los niveles de violencia utilizada.

El secuestro se ha transformado en un negocio familiar, como si se tratara de un trabajo en donde todos los miembros de una familia forman parte de la banda de secuestradores y cada quién tiene su puesto definido. El más claro ejemplo es Daniel Arizmendi López, quién incluyó en su banda criminal a su hermano, a su esposa, a sus amantes y a su hija (Camacho, 2004; Padgett, 2010).

Por lo tanto los mayores niveles de jerarquía dentro de las organizaciones dedicadas al secuestro lo tienen los familiares directos del líder, dado que existe una menor posibilidad de que se den traiciones y robos.

El nivel económico es una parte importante dentro de los factores, ya que es uno de los motivos que orillan a los secuestradores a cometer el plagio, ya que cuentan con bajos recursos económicos, que no les permiten acceder a la satisfacción de numerosos bienes a los cuales se les da gran trascendencia en la vida social. Y con el dinero obtenido en el plagio consiguen esos lujos a los cuáles no estaban acostumbrados.

Existen testimonios de secuestradores, según Benavides (2009), que han gastado 100 mil y hasta 200 mil pesos en una sola parranda luego de un secuestro. Muchos de ellos buscan, casi siempre sin éxito, integrarse a un sector socioeconómico de mayor nivel del que provienen. La mayoría gasta todo el dinero rápidamente, lo que les crea la necesidad de realizar un nuevo plagio.

Generalmente los secuestradores provienen de familias con un estatus socioeconómico bajo, en donde se vieron privados de algunas necesidades básicas, como el alimento, la vestimenta o contar con una vivienda digna, por el que intentan alcanzar, de una manera sencilla y rápida, ese estatus, y dejar de vivir esa exclusión de la que pudieron ser objeto.

El nivel socioeconómico bajo implica pobreza, y ésta va ligada a la delincuencia, de hecho son dos términos que mucha gente identifica como sinónimos o, cuando menos, como factores interrelacionados. Parece ser que la gente pobre delinque más que los pertenecientes a clases más acomodadas. Ahora bien, esta afirmación “popular” que debe ser corroborada por datos fidedignos, únicamente puede ser cierta para una delincuencia cometida por necesidad, pero no se adecua a la mayor parte de la delincuencia (Vázquez, 2003).

Cardoso (2008), dice que un gran número de delincuentes proviene de las clases más pobres, situación por la cual aquellos que están envueltos en esta situación, se ven

en la necesidad de sobrevivir consiguiéndolo a cualquier precio, en este sentido sería una situación precaria y una delincuencia por necesidad.

Pero hay que aclarar que no significa que todos los pobres infrinjan la ley, porque existen muchas personas de bajos recursos en situación de marginalidad que continúan con sus estudios y consiguen tener una vida sin quebrantar la ley, o hay otros que a pesar de haber desertado de la escuela consiguen un trabajo, que aunque sea con un sueldo bajo no se involucrarán en algún delito.

La psicóloga Luz García López indicó que los secuestradores son personas de cualquier clase social que no tuvieron una formación ética sobre las obligaciones, por lo que desarrollaron una actitud perversa que siempre busca romper las reglas de convivencia social, afirma que: aunque vivan bien, aunque tengan riqueza, no hay dinero que satisfaga al perverso, su deleite es el quebrantamiento de las normas, eso los hace sentir vivos, no lo hacen por dinero sino por placer (Benavides, 2009).

La necesidad primordial en un principio fue por las altas sumas de dinero que saben que se obtiene de un plagio, pero después de conseguir esos montos y con ello tener la posibilidad de comprar lo que deseen, hasta para despilfarrarlo se crea otra necesidad, el poder, que es efectivamente lo que los mueve a seguir cometiendo secuestros. Ese poder varía, puede ser por la posición que ocupen en la jerarquía de su banda, y si se encuentran hasta debajo de esa pirámide lo que los retendrá para seguir ahí es el poder que pueden ejercer contra las víctimas.

La escolaridad, por lo regular los secuestradores tienen como nivel máximo de estudios la primaria terminada, y en el mejor de los casos la secundaria o preparatoria trunca, ésta última en menor porcentaje. No contar con una buena preparación impedirá que accedan a trabajos importantes que representen una remuneración que satisfaga sus necesidades.

Además, Cardoso (2008) asegura que las personas con un bajo nivel escolar son más susceptibles a delinquir porque son fácilmente convencidos debido a su ignorancia.

Ruiz (en Velázquez, 2005) explica que hay diferentes niveles dentro de las organizaciones, los que cuidan a la víctima, los que ejecutan el secuestro, inclusive los que hacen las llamadas telefónicas para las negociaciones, el grado de capacidad intelectual va variando, generalmente la gente más preparada y más experta con mayor pericia en este tipo de conductas delictivas son los que realizan tanto el cobro del rescate como las negociaciones telefónicas, generalmente tienen un perfil diferente de las persona que se encargan de cuidar, de alimentar a las víctimas. Esto quiere decir que, la jerarquía dentro de la banda de secuestradores se establece conforme al grado de inteligencia.

En cuanto al empleo, los secuestradores regularmente han trabajado como mozos, vendedores de mercancías en la vía pública, cargadores, barrenderos, sirvientes, taxistas, justamente empleos en los que las ganancias no son las esperadas para cumplir con todas sus necesidades, por lo que esta situación los induce a cometer el delito que le permita obtener una mejor ganancia que el sueldo en sus empleos. Tienen la seguridad de su sueldo mensual y la anticipación de un mayor ingreso con lo que obtengan participando en un secuestro.

Dentro de estos factores exógenos, lo que buscan los secuestradores es la obtención de un lucro, y generalmente esta ganancia involucra grandes sumas de dinero, u objetos de valor (automóviles, joyas, etc.). Sin embargo la privación de la libertad con el objeto de causar un daño podría configurarse como resultado de un factor exógeno, pues en este caso sólo se busca causar daño, por ejemplo en el caso de los secuestros que se llevan a cabo por parte de familiares sin necesidad de pedir un rescate a cambio, el objetivo es causar daño a la pareja (en el caso de separaciones) para chantajearla, o en el caso de venganzas por parte de las bandas de narcotráfico, su beneficio es dañar a la otra banda, no la obtención de un rescate.

3.2.1 Pocas consecuencias: Corrupción-Impunidad

De 2001 a 2007 el índice de corrupción social se incrementó de un 6 a 6.5%. Asimismo, el 83% de la población, afirma que ha tenido que dar dinero a policías de tránsito y el 33% en el Ministerio Público. En 2007 el 86% de los ciudadanos

catalogaron como corruptos a los políticos, el 78% a los policías y el 73% a los jueces. Dentro de los niveles de corrupción de los policías, el 73% de la población considera de la Policía Judicial/ Ministerial es la más corrupta, seguida de la Policía del Estado/ Municipal con 68%, la Policía Federal Preventiva, con 65%. En el ámbito Público, el 83% de la población considera que los funcionarios y custodios de las cárceles son corruptos, así como el 79% opina que el sistema de impartición de la justicia es corrupto (CESOP, 2007; Cisneros, 2010).

Conforme a los datos recabados en el informe sobre secuestro en México que realizó el Consejo para la Ley y los Derechos Humanos (2009), de cada 10 secuestros, 6 no son denunciados por falta de confianza en las autoridades, de los 4 restantes, dos son negociados por la policía en forma extraoficial, es decir, la autoridad sólo recibe la denuncia formal de 2 casos por cada 10. Estos datos muestran que México se encuentra en un panorama de impunidad, tan sólo para el secuestro es un 99 %, por lo que resulta un negocio ilegal muy rentable, ante la casi nula posibilidad de ser llevado a juicio.

Las bandas de secuestradores que de manera rutinaria se dedican a este delito, han evolucionado en forma inusual, mientras que durante los años 90 se mantuvo el modus operandi, a partir del año 2000 a la fecha, ha mutado dicho modus operandi de manera más eficiente y rápida que las políticas criminales establecidas por las autoridades para combatirlos (CLDH, 2009).

Hay 2 factores que explican dicha evolución:

- Se ha detectado la participación de policías, ex policías y militares en uno de cada tres secuestros y aplican los conocimientos y habilidades adquiridos para proteger a la sociedad, en su contra. Cada intento del Estado por combatir al crimen organizado, se ve superado por esa peligrosa sociedad de policías y delincuentes.
- El uso de la tecnología para delinquir, pues hoy existen bandas con un alto grado de conocimientos en sistemas de comunicación que les permite intervenirlos,

clonar telecomunicaciones y generar pistas falsas sobre la ubicación y origen de llamadas para negociar. Se emplean sistemas de espionaje como micrófonos GSM que permiten vigilancias desde cualquier lugar, se compran datos personales como cuentas bancarias, registros de actividad telefónica de la víctima y se aplican sistemas de computación para generar voces falsas y llamadas imposibles de rastrear.

La gran mayoría de los secuestros en México no son denunciados debido al temor por la corrupción y la incompetencia policial, y la posible participación de las autoridades en muchos plagios.

Con frecuencia, los familiares de las víctimas ni siquiera le piden a autoridades federales presuntamente más confiables que investiguen, por el miedo que tienen que sus seres queridos pudieran morir durante intentos de rescate fallidos.

El 27 de junio del 2004, los mexicanos y primordialmente los ciudadanos de la ciudad de México salieron a las calles a marchar para exigir tanto al gobierno local como al federal actuar para detener todo tipo de delincuencia: secuestros, robos, asaltos, asesinatos, etc. Los mexicanos se vistieron de blanco e inundaron las calles del DF. Salieron a marchar en silencio, desgañitados de hacer denuncias y encontrar impunidad (Botello, 2004).

El vínculo entre los delincuentes y la policía tiene raíces profundas, según el abogado Max Morales, asesor en secuestro y seguridad desde hace 20 años, "Hoy en día, en 70 u 80% de los casos, agentes de la policía o ex policías pertenecen a los grupos de secuestradores en México" (El Herald, 2008).

La impunidad en sí misma es una causa del delito, atrae más reclutas a los rangos de delincuentes regulares y alienta a los delincuentes primerizos a preservar en el delito como una fuente de actividad lucrativa.

De acuerdo a El Herald (2008), Felipe Calderón admitió que la impunidad con que actúa la delincuencia se debe "al encubrimiento de los cuerpos policiacos a diferentes niveles", al citar uno de las principales causas de la inseguridad en México.

Según el análisis de una serie de encuestas realizadas en los años 2003, 2005 y 2009 como parte de un estudio basado en el perfil de los delincuentes juzgados por secuestro en el Estado de México, Morelos y el Distrito Federal realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) a disposición del Senado de la República, muestra que el 22% prestó sus servicios en las fuerzas armadas y/o en alguna corporación policíaca, mientras que los secuestradores entrevistados afirmaron que en siete por ciento de los eventos de plagio participó al menos un policía o ex policía.

Respecto a la percepción de los secuestradores sobre la corrupción en las instituciones de gobierno, la encuesta revela que si los sentenciados hubiesen tenido dinero o influencias para evitar la cárcel, 43 por ciento creen que lo hubiesen logrado en el momento en que estaban ante el Ministerio Público, o sea en las Procuradurías Generales de Justicia, mientras que 10 por ciento piensan que podrían haber sobornado a un juez. En ese sentido, 47 por ciento de los encuestados señalaron que si hubieran ofrecido dinero a los policías que los detuvieron, podrían haber evitado la cárcel, mientras que 59 por ciento considera que si en el momento de su captura hubiese tenido dinero, habría evitado la prisión (Notimex, marzo 2010).

Los policías de México no son policías profesionales, les falta el convencimiento, la ética, la vocación, no basta la capacitación. Además, se carece de criterios de selección y evaluación de la función de los servidores públicos, bajos salarios y excesivas cargas de trabajo. Según datos de Secretaria de Seguridad Pública (SSP), las fuerzas policíacas se componen alrededor de unos 420 mil elementos, de este total, 56 mil han pasado la prueba de confianza. En relación con la formación escolar, los datos muestran que el 18.9% cuentan con primaria concluida. El 61.5% con estudios de secundaria y el 11.8% cuenta con estudios de preparatoria, sólo el 7.8 % cuenta con estudios de licenciatura (Cisneros, 2010).

El periodista Humberto Padgett (2010) afirma que la difícil situación criminal de México, radica en que los policías han entendido que el gran negocio es hacer justamente lo contrario para lo que fueron empleados, en el caso del plagio “nueve de

cada 10 plagios quedan impunes, por eso los secuestradores entienden que tal negocio es sumamente redituable, eventualmente tendrán que pasar por el trámite de negociar con la policía, pero esto es posible; que la policía atrape al secuestrador es altamente improbable”.

Un factor importante que existe en México que permite que sea fácil delinquir, es la impunidad, porque no hay sanciones, no hay procesos efectivos de investigación. Pues, de acuerdo con Cisneros (2010), de 100 delitos cometidos, solo 25 se denuncian, de estos 6 son investigados y de los cuales sólo 2 llegan a ser juzgados, de estos dos uno obtiene sentencia condenatoria, esto indica que cometer un delito en México es bastante rentable pues existe una probabilidad de 10% de ser detenido.

3.2.2 Penas para el secuestro y Reformas a la ley

Los políticos consideran que la única solución para acabar con el delito de secuestro es el incremento de las penas, como una respuesta de contención al crimen, dejando del lado la importancia de la prevención y de la impunidad. La estrategia contra el secuestro está basada exclusivamente en normas represivas y esto no resolverá el delito, pues, independiente de las penas para el delito de secuestro, se debe tener muy presente que es cada vez más complicado dismantelar por completo las bandas de secuestradores, pues, como hemos analizado, son estructuras perfectamente delimitadas con jerarquías dentro de ellas donde en ocasiones a los que se logra detener es a los que se encargan principalmente del cuidado y alimentación de la víctima o de aquellos que van a recoger el dinero.

Además por la participación que tienen en el delito los que son capturados, sus penas de cárcel son menores que de haber capturado a los líderes. Pero se debe tener en cuenta que capturar a alguien de la banda no implica que será castigado, pues dependerá del juicio, de las pruebas para demostrar su participación, y tomando en cuenta el la corrupción y la impunidad existente en México, puede haber una probabilidad de que esas personas salgan en libertad para continuar secuestrando, formando nuevas bandas o continuando en las que estaban.

Tal parece que el consuelo para este delito es que ahora existe la prisión preventiva, esto significa que durante el juicio y antes de dictar la sentencia definitiva el delincuente permanecerá bajo custodia de las autoridades, y dependerá de cuánto dure el proceso legal su permanencia en prisión (si es que se le absuelve del delito).

Expertos en criminología, derecho penal y seguridad pública rechazaron que la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro –que impone penas de 20 a 70 años de cárcel a plagiarios– vaya a inhibir la comisión de ese delito, y coincidieron en que sólo cuando se frene la impunidad y el gobierno federal aplique políticas públicas de corte social habrá resultados positivos en el combate a las bandas dedicadas a ese ilícito (Méndez, 2010).

El licenciado Antonio Hazael Ruiz Ortega, Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, afirmó que los secuestradores con perfil antisocial tienen juicios individuales totalmente distorsionados y eso les evita confrontarse con la realidad de un posible castigo penal, lo que nos indica que difícilmente temerán ante una sentencia condenatoria.

Sin embargo, se siguen promoviendo penas mayores para acabar con el delito de secuestro, tal es el caso del presidente de la comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, Humberto Benítez Treviño, quien presentó una iniciativa de reformas al Código Penal Federal, para sancionar con cadena perpetua el secuestro y dijo que se impondrá una sentencia mínima de treinta años de prisión a secuestradores que causen alguna lesión a la víctima. Aunque se hace una mención sobre la prevención de delitos, que consistirá en capacitación profesional de los cuerpos policíacos, así como la atención y auxilio a las víctimas del delito, entre otras (Arvizu y Merlos, 2010).

El poder Ejecutivo Federal presentó en 2007, “la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 366 del Código Penal Federal”, cuya finalidad es establecer la prisión vitalicia como pena máxima en los siguientes supuestos de secuestro: si la finalidad es el traslado de un menor de edad fuera del territorio nacional para obtener un lucro indebido por su entrega o venta; si los sujetos activos del delito son integrantes o exintegrantes de instituciones de seguridad pública o se ostentan

como tales; si la víctima es menor de 18 años, mayor de 60 años, mujer, o inferior física o mentalmente respecto del autor del delito; así como en los casos en que a la víctima se le causan lesiones graves o se le priva de la vida (López y Martínez, 2010).

La cadena perpetua para castigar homicidios múltiples, secuestros y extorsiones entró en vigor el 25 de octubre de 2010 en el sistema judicial del estado mexicano de Chihuahua, que se convierte así en el primero del país en establecer una pena de prisión vitalicia en su sistema jurídico (EFE, octubre 2010).

Como señala Valle (2011), fue hasta febrero de este año 2011 que entraron en vigor las nuevas reformas a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, las novedades fueron:

1. La prisión preventiva ineludible para los indiciados durante su proceso penal. Esto quiere decir que no alcanza libertad bajo fianza, por lo que tendrá que enfrentar desde el inicio su proceso penal en una cárcel.
2. La colocación de dispositivos de vigilancia, hasta por los cinco años posteriores a su liberación, pero sólo será aplicable para aquellos que durante el delito se arrepintieron durante los primeros tres días de la privación de la libertad de su víctima. Con lo cual se pretende inhibir la reincidencia en ese delito.

Se mantienen penalidades de 20 a 60 años de prisión y toman en cuenta diversas agravantes. Una de ellas es que la prisión será de hasta 70 años si los secuestradores además asesinaron a su víctima.

Otra de las reformas indica que, si el secuestrador libera espontáneamente a la víctima, el castigo podría ser de sólo dos años de prisión y de 150 días de multa. Y sólo aplica si no cometió ningún agravante de éste delito, y estos son:

- Cuando el secuestro se realizó para obtener para sí o para un tercero rescate o cualquier beneficio, que se realice con violencia.

- Al privar ilegalmente de la libertad a su víctima, los secuestrados carezcan de capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirse a él o que sea una mujer en estado de gravidez.
- Que durante o después de su cautiverio la víctima sea privada de la vida por sus captores o muera debido a cualquier alteración de su salud que sea consecuencia del plagio, o por enfermedad previa que no hubiese sido atendida de manera adecuada por los autores o partícipes del delito.

Las últimas reformas a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro realizadas el 29 de noviembre de 2011, castiga con una pena mayor cuando los secuestradores son o fueron miembros de las fuerzas de seguridad, o cuando finjan pertenecer a éstas, así como cuando los secuestradores abusen sexualmente de las víctimas (CNNMéxico, 2011).

También se incrementan las sanciones cuando las víctimas son menores de 18 años, mayores de 60, o cuando no comprendan el significado del hecho, y por tanto no puedan resistirlo.

En tanto, quienes ya han sido procesados por secuestros, y proporcionen elementos para la liberación de una víctima, podrán beneficiarse con medidas de protección, se agrega en la reforma.

La modificación busca garantizar la libertad, seguridad, y otros derechos de las víctimas y ofendidos, además de aplicar códigos internacionales en entidades federativas con regulación insuficiente sobre técnicas de investigación de delitos.

Franco (2011) informó que uno de los aspectos aprobados, señala reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución. Los Artículos 10 y 11 incorporarán la prisión vitalicia. En un primer caso se señala una pena de 35 años a prisión vitalicia, y de 6 mil a 9 mil días de multa cuando se ejerzan “actos de tortura o violencia sexual en contra de la víctima de secuestro”.

De igual forma, la sanción corresponderá en el caso de que la víctima fallezca durante o después de su cautiverio por cualquier alteración de su salud que sea consecuencia de la privación de la libertad o por enfermedad previa que no hubiera sido atendida en forma adecuada por los autores o partícipes del delito.

Estas reformas fueron avaladas por la Cámara de Diputados de México, pero aún falta que sean aprobadas por el Senado.

3.3 Motivaciones personales para que se lleve a cabo un secuestro

3.3.1 Económica

Es la motivación primordial del secuestro, y más aún recordando que el secuestro de interés en esta investigación es el extorsivo económico, todo el trabajo requerido para llevar a cabo el secuestro se recompensa para los delincuentes con la obtención del rescate.

El sociólogo Fernando Serra asegura que, por lo general, el dinero se convierte en el objetivo principal de los secuestradores, toman el atajo equivocado y creen que ser rico o tener dinero es ganarse el respeto de los demás, por lo que hacen lo que sea por obtenerlo (González, marzo, 2010).

Si bien según nuevas investigaciones, como lo es la Encuesta del Centro de Investigación y Docencia Económica CIDE, en el análisis para definir la nueva Ley Antisecuestros (Notimex, marzo 2010), han demostrado que los secuestradores al momento de perpetrar los plagios contaban con un empleo, pero sus sueldos eran reducidos, por lo que el deseo de obtener más dinero rápido y fácil sin tener que abandonar su empleo era mediante la incursión en el delito de secuestro, tal es el caso de los jóvenes Daniel Casillas Díaz de 20 años, de ocupación carpintero, y César Iván Álvarez de 21 años de edad, de ocupación tianguista, ambos originarios de Jalisco, quienes fueron contratados para cuidar a 2 víctimas de secuestro y les pagaron 3 mil pesos (AFmedios, 2010).

La ambición de estos delincuentes es la que los impulsa a cometer el ilícito, y la que los hace exigir cantidades exorbitantes, pues ahora los montos no son en millones de pesos, ahora los millones son en dólares. Los secuestradores planifican lo que harán con el dinero que obtengan de su “trabajo”, pues para ellos ese es su empleo, y el sueldo es el que ellos decidan, aunque al final es lo que dispongan los familiares de sus víctimas.

Por ejemplo, en el caso de la banda de secuestradores de “Los Gitanos” (desarticulada el 3 de octubre de 2011), cometían plagios principalmente entre comerciantes, profesionistas y miembros de la comunidad médica, por cuyos rescates cobraron entre 20 millones de pesos y 4 millones de dólares. Su líder Aarón Bosquez Montes alias “El Chico”, consiguió amasar hasta 52 millones de pesos por estos cobros, con lo que pudo hacer vida de turista alrededor del mundo, con viajes a Barcelona y la muralla de China (Tv Noticias México, 2011).

Cometen varios secuestros por año, ya que se acostumbran a una vida diferente, pues teniendo más dinero pueden comprar cosas que antes les parecía imposible, como varios automóviles, casas, departamentos, vacaciones, y todo lo que deseen. Pero como el dinero del rescate debe ser repartido con todos los miembros de la banda, obviamente el líder y los miembros de alta jerarquía se quedan con la mayor parte, por lo que el monto restante es dividido entre los demás y no siempre en partes iguales, por lo que quienes se encargaban de vigilar o de alimentar a las víctimas tendrán una paga menor a lo deseado.

La frecuencia con la que una banda ejecuta un secuestro es muy variable, depende del tamaño de la organización; sin embargo, los parámetros van desde grupos que realizan uno por semana hasta otros que consuman uno cada tres meses (Benavides, 2009).

La principal motivación es la obtención de dinero, pero luego de recordar la desarticulación de la banda de Daniel Arizmendi; de acuerdo con Bruces (2001) lo asegurado tras su aprehensión fue “un total de 63 inmuebles, 26 vehículos, un mil 38 centenarios, 49 millones 176 mil 80 pesos en efectivo, 1 millón 328 mil 799 dólares y 11

cuentas Bancarias congeladas de montos a 3 mil pesos y diversas joyas”. Es evidente que la motivación del dinero rebasó las expectativas de esta banda de secuestradores.

3.3.2 Venganza

En ocasiones los miembros de las bandas de secuestradores son conocidos de la víctima, ya sea amigos, familiares o trabajadores, estos últimos cuando se trata de familias con un alto nivel económico, pues son los que pueden pagar los servicios de varios trabajadores como jardineros, choferes, trabajadoras domésticas, mayordomos, cocineras y otras parecidas.

Uno de los motivos por lo que estas personas conocidas pueden llevar a cabo el secuestro es la venganza, por ejemplo en el caso de los trabajadores si el sueldo es poco y son maltratados, en ocasiones humillados por ser considerados ignorantes o simplemente según la jerarquía les adjudican menos valor, lo que implica que no se les respete. Estas situaciones pueden ser causantes de represalia y en todo caso es más sencillo para ellos conocer las rutinas de la familia, puesto que viven en la misma casa. La envidia también es lo que puede motivarlos a secuestrarlos, pues observan que el patrón tiene lo que ellos desearían, pero que por su situación económica no pueden acceder a ello.

Cuando se lleva a cabo el secuestro tendrían entonces 2 motivaciones, y 2 recompensas, por un lado vengarse de sus patrones o jefes sometiéndolos al cautiverio y durante éste podrían desquitarse aún más humillándolos y denigrándolos, la otra recompensa sería el monto del rescate. Aunque debido al posible reconocimiento por medio de la voz, los trabajadores suelen encargarse de dar la información a la banda, sin participar o estar presentes en el cautiverio.

Otra situación más común son las venganzas entre las bandas del narcotráfico, para mantener el control de sus dominios, en donde se disputan los territorios para la venta de drogas y no usan amenazas sino que actúan con violencia para defender lo que les pertenece, por lo que involucran a las familias, pues es justamente con lo más importante para esos delincuentes con lo que se cobran. Por eso se dan los

narcosequestros, que generalmente terminan no sólo en el plagio del familiar, sino en la ejecución del mismo.

Justamente en estos secuestros no es tan importante el dinero, sino recuperar el territorio o hacer pagar a la otra banda, castigarla por el agravio cometido contra su organización. Pues cuando sucede un narcosequestro regularmente deriva otro, son los llamados ajustes de cuentas del narcotráfico, como una “ley del talión”: ...Mas si hubiera muerte, entonces pagarás vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie, quemadura por quemadura, herida por herida, golpe por golpe. (Exodo 21: 23-25). (NVI, 1999). En donde el castigo no es optativo, es obligatorio y el castigo debe ser equivalente al daño o perjuicio ocasionado.

De acuerdo con Hazael Ruiz Ortega, los secuestradores tienen cierto resentimiento, lo que ellos muestran es una agresividad, pues es un delito que lacera la vida de la otra persona de manera permanente, comparándolo con otros delitos, el homicidio es un delito grave y terrible pero se consuma en un momento en el tiempo y espacio, el delito de robo de la misma manera, pero el delito de secuestro comienza desde el momento que es detenida la persona y hasta que lo liberan, o cuando deciden ejecutarlos, y entonces es un delito que denota muchísima perversidad y muchísima crueldad, por ende los sujetos que se encuentran dentro de estas bandas, definitivamente presentan un rencor y un conflicto con la autoridad y con las sociedades, es por este motivo que se considera como una venganza contra la sociedad (Velásquez, 2005).

3.3.3 Poder

Los seres humanos adquieren las necesidades sociales a través de la experiencia, el desarrollo y la socialización. Una vez que se adquieren, las necesidades sociales se experimentan como potenciales emocionales y conductuales que se activan por incentivos situacionales particulares. Es decir, cuando se encuentra presente un incentivo asociado con una necesidad particular, la persona con esa necesidad social particular elevada experimenta una activación emocional y conductual, la experiencia nos enseña a esperar reacciones emocionales positivas en respuesta a algunos

incentivos más que a otros. En el caso de la necesidad de “poder” el incentivo principal activador es “tener influencia sobre los demás”.

Siguiendo a Reeve (2010), la esencia de la necesidad de poder es un deseo por hacer que el mundo físico y social se ajuste a la imagen o plan personal propios. Las personas con una elevada necesidad de poder desean tener “impacto, control o influencia sobre otra persona, grupo o el mundo en general”. El impacto permite establezcan el poder, el control les permite mantener el poder y la influencia permite expandan o restauren el poder.

Los secuestradores son personas capaces de asesinar a sus víctimas sin ningún o muy pocos restos de culpa o remordimiento. Pueden hacerlo a pesar de haber cobrado el monto de rescate, o cuando se lleva a cabo un operativo para rescatar a la víctima en donde implica que deben huir, y ya que el delincuente no consigue su meta, o sea el dinero, pues los familiares tampoco conseguirán la suya que es la víctima. Por lo que el secuestrador se siente con el poder de quitarle la vida.

Para García (2005), el secuestro es un acto de fuerza que denota tener la capacidad de controlar la libertad de alguna persona de la sociedad en la que se desenvuelve, y a su vez esto muestra la incapacidad del estado para asegurar los derechos constitucionales de sus asociados, estas ganancias le dan a los plagiarios sentido de territorialidad, de autoridad en las zonas de secuestro. Esta sensación de poder, le es bastante gratificante es por ello que sigue cometiendo ese delito.

El secuestrador tiene la necesidad de controlar física y psicológicamente a la víctima, el secuestrador la prefiere decaída, golpeada psicológicamente con la moral baja, esta circunstancia lo hace sentir con el control de la situación, esta intención de temor y control total se hace extensivo también a los familiares de la víctima, para asegurarse de que no daran información a las autoridades, además el control sobre la familia sirve para cumplir con su objetivo: el pago del rescate.

El delincuente sabe que al secuestrar al miembro de una familia se logra vulnerar a todo el grupo, por lo que puede obtener las exigencias demandadas. Tiene en su

poder a una persona que representa algo de gran valor para sus familiares, por lo que puede exigirles lo que desee a cambio de su vida.

Esta sensación de poder le permite sentirse y ser dueño de la libertad de las personas y desde luego de sus vidas, es capaz de decidir quién vive y quién muere, el secuestrador decide el valor monetario de cada víctima, y lo que elija deberá respetarse, pues de lo contrario habrá una muerte segura, a menos de que se pueda llegar a una negociación que aún le de esa satisfacción al delincuente.

A los secuestradores les gusta estar presentes cuando se lleve a cabo la aprehensión de la víctima, les gusta infligir miedo a sus víctimas y sentir el poder que eso les da; les hace sentir el poder sobre la vida del otro, casi como un dios.

3.3.4 Características específicas del secuestrador

Los secuestradores son individuos que se encuentran limitados para formarse juicios objetivos sobre la realidad de su entorno, viven un vida de fantasías exaltadas, sienten un deseo intenso de ser admirados y universalmente amados, sueñan con ser el centro de adoración de los demás y ver el mundo entero rendido a sus pies por hazañas grandiosas que construyen en sus ensueños. Estas fantasías grandielocuentes hacen que en la vida cotidiana sean torpes y estén orientados más bien hacia el fracaso (Zárraga, 2008).

La psicóloga Luz García López investigó los patrones de comportamiento de los secuestradores y sus resultados indican que estos criminales son "psicópatas" incurables que disfrutan de la impunidad y el poder de someter, humillar y asesinar a sus víctimas sin remordimiento. Por lo que no podrían readaptarse nunca (Becerra-Acosta, 2010).

Al tratarse de un delito violento, se supondría que quienes participan en el son mayoritariamente varones, sin embargo, una de las 5 primeras causas de ingreso a los Centros de Readaptación Social Femenil, es precisamente la privación ilegal de la libertad. Esto se debe a que las mujeres son integradas a estas organizaciones para llevar a cabo funciones de cuidadoras, pero adicionalmente algunas, participan al

convertirse en parejas de los líderes, observándose una participación más activa (López, 2010).

3.4.1 Personalidad antisocial

Los criterios para el diagnóstico de Trastorno antisocial de la personalidad de acuerdo con el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (Asociación Americana de Psiquiatría, 1994) en su cuarta revisión son:

A. Un patrón general de desprecio y violación de los derechos de los demás que se presenta desde la edad de 15 años, como lo indican tres (o más) de los siguientes ítems:

1. fracaso para adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal, como lo indica el perpetrar repetidamente actos que son motivo de detención
2. deshonestidad, indicada por mentir repetidamente, utilizar un alias, estafar a otros para obtener un beneficio personal o por placer
3. impulsividad o incapacidad para planificar el futuro
4. irritabilidad y agresividad, indicados por peleas físicas repetidas o agresiones
5. despreocupación imprudente por su seguridad o la de los demás
6. irresponsabilidad persistente, indicada por la incapacidad de mantener un trabajo con constancia o de hacerse cargo de obligaciones económicas
7. falta de remordimientos, como lo indica la indiferencia o la justificación del haber dañado, maltratado o robado a otros

B. El sujeto tiene al menos 18 años.

C. Existen pruebas de un trastorno disocial que comienza antes de la edad de 15 años.

D. El comportamiento antisocial no aparece exclusivamente en el transcurso de una esquizofrenia o un episodio maníaco.

Existe una asociación muy clara entre psicopatía y violencia, se ha sugerido que la deficiencia en los inhibidores de la violencia como la empatía, el establecimiento de vínculos emocionales, el poco miedo al castigo, en conjunto con el egocentrismo, la autojustificación y la impulsividad, facilitan la presencia de conductas violentas en los psicópatas (Hare, 2002).

La psicopatía es un trastorno de la personalidad que se presenta del 1-3% de la población general y del 15 al 25% de la población reclusa, y contempla conductas violentas reactivas y/o premeditadas o bien, actos de manipulación y encanto superficial aparentemente normales para lograr los intereses personales (Borja y Ostrosky-Solís, 2009).

Chavira (2006) clasifica a los secuestradores dentro del trastorno de personalidad antisocial, pues argumenta que son personas que planifican fríamente sus asaltos para tomar a la víctima, tienen gran habilidad para camuflarse, engañar y manipular a mucha gente para que crean en ellos y los sigan como todos unos expertos y líderes en la industria del secuestro.

También tienen habilidad para acechar a su víctima, suelen ritualizar sus actos con base a lo pactado para llevar a cabo el secuestro. Suelen llevar todo muy metódicamente, planifican perfectamente todos sus secuestros.

Podrían ser personas esmeradas en sus actos de crueldad y es probable que tengan una personalidad rígida, que no acepten errores dentro de sus actividades, lo que los hace ser muy enérgicos con los miembros de su banda cuando hacen algo en contra de lo pactado.

Siguen un patrón de desprecio y violación de los derechos de los demás y de las normas, de instituciones o de figuras de autoridad. Con bajos o nulos niveles de culpa.

De acuerdo con el perfil de la psicóloga García (en Becerra-Acosta, 2010) los secuestradores:

- Carecen de conflictos éticos. No tienen ningún problema con matar a quemarropa, con torturar, con violar, con mutilar o con hacerlo frente a sus hijos (del secuestrador), a quienes sentarán a comer con un niño mutilado sin inmutarse.
- Al cometer atrocidades no sienten nada. No es una máscara ni una simulación: no experimentan arrepentimiento, piedad, culpabilidad, vergüenza ni compasión.
- Para ellos sus víctimas no son pares, son cosas: muebles para comerciar. Negocian la libertad de un ser como lo harían con una caja de cebollas.
- Son desleales: en un arrebato lo mismo rompen un acuerdo con los familiares del secuestrado que ejecutan a un cómplice torpe.
- No se arrepienten de su maldad ni tienen propósitos de enmienda.

Además asegura que estos criminales deben estar en prisión de por vida porque son incapaces de convivir en sociedad: sólo pueden dañar y maltratar (incluso a los suyos). Nunca se van a readaptar: si salen, vuelven a secuestrar y matar.

Una de las características de la personalidad antisocial es la falta de temor ante el castigo o ante el reproche social y el castigo penal, hay una falta de temor, y donde el sujeto reflexiona sus actos de una manera equivocada,

Otra característica importante dentro de la personalidad antisocial de los secuestradores, es que son personas con baja motivación afiliativa, que es el impulso por relacionarse con otros en un medio social, pues son incapaces de formar relaciones duraderas de afecto con otros seres humanos. Con ello se explica el rechazo que reciben, olvidan que es necesaria la reciprocidad en las relaciones con los demás, pues suelen hablar de manera negativa de los demás es por ello los demás evitan el contacto con ellos.

Durante el cautiverio, a pesar de que los secuestradores permanecen un lapso de tiempo cerca de las víctimas (cuidadores) no entablan ningún tipo de relación afectiva, pues es considerado como un obstáculo para su trabajo, están convencidos de que la fuerza física y la concentración psicológica son claves fundamentales en el éxito de un secuestro.

Son incapaces de mostrar empatía o una preocupación genuina hacia otros, sienten poca o ninguna culpa, además que se caracterizan por egocentrismo.

El líder tiene 3 rasgos que forman parte de su perfil: es narcisista, autoritario y con ausencia de sentido autocrítico. El narcisismo lo lleva a contemplar con satisfacción sus actos; siente una gran necesidad de ser admirado por la gente que lo rodea y se atribuye a sí mismo excesiva importancia en el control de las acciones que realizan todos los miembros del grupo. Se cree superior, único, con dotes especiales y con un afán de ser reconocido.

La importancia del liderazgo es predominante, pues según Vázquez (2001), pese a que los miembros de una banda tienen tareas asignadas, muestran una estructura donde siempre hay uno o algunos que toman decisiones e incluso son dirigentes, donde sus iniciativas son seguidas por la mayoría de los miembros, esto demuestra diferentes habilidades en el líder.

Además de la ganancia económica, existe una ganancia psicológica, que es la satisfacción personal interna que se siente al llevar a cabo el acto de secuestrar. Si no existiera tal satisfacción y el secuestro le fuera algo penoso, posiblemente buscaría otro tipo de actividad delictiva que le fuera más gratificante.

3.4.2 Anticipación- Inteligencia

Los secuestradores se interesan mucho en los detalles, es por eso que planean minuciosamente la preparación y ejecución del plagio, prueba de ello es el estudio que realizan para encontrar a la víctima adecuada, llevan a cabo metódicamente el secuestro. Requiere de mucha investigación, vigilancia, tiempo y personal como se explicó en el primer capítulo.

Uno de los requisitos más cuidados son las casas de seguridad, casi siempre son rentadas o pertenecen a alguno de los integrantes de la banda. Además simulan “una vida normal” dentro de la casa, designan a una sola persona para hacer los mandados, para hacerse de los alimentos para todos, y de aparentar que todo en esa casa es normal.

Bolaños (agosto 2010) reporta, que es por ello que en el plagio de Yolanda Cevallos Coppel, una de las integrantes de la banda, Jenny Fabiola Rosas Ortiz, tenía la encomienda de barrer la banqueta todas las mañanas, para hacerse pasar como una ama de casa común, también iba a comprar comida para la víctima y el resto de la banda; sus cómplices casi siempre permanecían en el interior.

Los secuestradores, como otros criminales, buscan patrones y vulnerabilidades que pueden explotar. Sus oportunidades de éxito aumentan si se les permite llevar a cabo su trabajo de vigilancia y sólo esperan que les llegue la oportunidad para aquilatar las medidas de seguridad (si es que existe alguna) que el blanco utiliza.

Scott Stewart, experto en inteligencia preventiva, explica que ha observado algunos casos en México en que los criminales “incluso deciden atacar a pesar de que existan medidas de seguridad, como carros blindados y guardias de seguridad armados”. En tales casos, los criminales atacan con recursos adaptados para sobrepasar esa seguridad. Si hay agentes de protección, los atacantes planearán neutralizarlos primero. Si se trata de un vehículo blindado, encontrarán formas para destruir esa defensa o atacarán al blanco cuando esté fuera del vehículo (Egremy, 2010).

El grado de inteligencia de un secuestrador puede llegar a ser tan elevado que fácilmente podría ser un exitoso empresario si el secuestro fuera una industria, afirma el especialista colombiano en criminalística, Fernando Díaz Colorado y agrega que estos delincuentes han alcanzado tal grado de sofisticación que los ha convertido en una especie de genios (González, marzo 2010).

Una estrategia inteligente que ha funcionado en las bandas de secuestradores ha sido enrolar en el delito a sus familias, pues evitan la selección de miembros para la banda, de tal manera que trabajan con personas que les brindan mayor seguridad, pues es difícil que un familiar cercano, como un hermano o su esposa los delate. Todo el negocio quedará entre ellos y no tendrán que repartirlo con personas ajenas al núcleo familiar.

Correa (2010) asegura que los secuestradores cuentan con enormes ventajas. En primer término tienen un plan que les permite tomar la iniciativa y a menos que sean inexpertos, no improvisarán las acciones a seguir. La planeación del secuestro le permite a la banda prever lo que va a ocurrir en cada momento y eligen alternativas para seguir al paso de cualquier suceso inesperado. En segundo lugar, tienen a la víctima y conocen la posición de los dos bandos, lo que les permite vigilar y controlar el proceso. En tercer lugar los secuestradores a esas alturas del hecho son capaces de asesinar a la víctima, aunque también saben que si lo hacen, jamás recibirán la recompensa y que una vez localizados, la policía o los familiares de la víctima serán implacables, y por último los secuestradores saben, que en la mayoría de los casos los familiares están dispuestos a pagar el monto solicitado o negociar el rescate.

Dentro de la negociación, el delincuente encargado de ella emplea manipulaciones atroces, esto indica que la negociación requiere de una actitud calculadora y fría. Son los secuestradores quienes identifican al miembro de la familia más débil, pues es fácilmente intimidado por las amenazas, y eligen llevar a cabo la negociación con ese familiar para conseguir el monto deseado.

Con el paso del tiempo los secuestradores encargados de la investigación de la posible víctima, han encontrado nuevos métodos para obtener la información, algunos de ellos copiados de otras bandas (algunas que operan en otros países). Por ejemplo vía telefónica, al respecto el mayor Franco Moreno Panta, de la División Antisecuestros de la Policía Nacional del Perú explicó que los delincuentes se hacen pasar por empleados de una compañía telefónica que necesitan hacer un mantenimiento al

servicio, otros simulan ser de alguna institución que necesita actualizar una base de datos (El Comercio, 2010).

Más tarde las redes sociales en Internet se convirtieron en auténticos bancos de datos para los plagiarios, quienes ingresan a estas páginas para obtener información sobre sus potenciales víctimas, tales como Hi5, MySpace, Facebook y Twitter. Expertos en seguridad señalan que, ante la basta información en la mayoría de los casos sólo hace falta interpretar los datos socioeconómicos y los lazos familiares contenidos en las imágenes (El Semanario, 2008).

Rubén Fajardo, de la consultora SIPROSI (especializada en la protección de ejecutivos), sostiene que, efectivamente las redes sociales son un punto de alto riesgo. De hecho, existen un par de casos en los cuales han encontrado que las fotografías usadas para identificar a las personas se obtuvieron de MySpace y Facebook.

De hecho un claro ejemplo del riesgo de esta información en la red sucedió en México, pues desde antes de confirmarse el secuestro y asesinato del joven Fernando Martí su información personal era pública y podía consultarse en internet. En su cuenta de las redes sociales (Hi5) había datos como hábitos, nivel de vida, amigos, familiares y viajes, entre otros datos relevantes (Michel, 2008).

El problema se vuelve mayor con el Twitter, debido a su aplicación telefónica, ya que esta red social utiliza las antenas de las redes telefónicas para ofrecer una ubicación muy aproximada de donde se encuentra la persona, en un radio de 700 metros o un kilómetro.

El especialista en delitos informáticos, Raymond Orta asevera que sólo basta con que la persona se fotografíe en algún lugar famoso, como los Alpes Suizos o el estadio Santiago Bernabeu (Madrid), para determinar su perfil socioeconómico y etiquetarla como “secuestrable”. Según Orta, a los delincuentes no les importa si el viaje realizado a Orlando o a cualquier destino en el exterior fue producto de un premio o por un esfuerzo económico privado, pues las fotografías sólo indican: “Él estuvo ahí y eso significa que tiene dinero” (Panorama, 2009).

3.4.3 Satisfacción y toma de riesgos

Los delincuentes que inician su carrera delictiva por medio de este delito y obtienen resultados satisfactorios difícilmente dejarán de hacerlo, pues consideran que el riesgo que corren es menor en comparación con sus ganancias económicas.

Delinquir rinde. Y tanto más si el malportado es un coleccionista de placer de la superioridad instantánea de la víctima. Sólo de modo indirecto Arizmendi reclama para sí el disfrute mayor: el poder devastador sobre otros cuerpos, la victoria reiterada sobre la debilidad ajena (Monsivais, 1998).

Arizmendi decía secuestrar era para él como una droga, como un vicio, era la excitación de saber que “se la estaba jugando”, que lo podrían matar. A este secuestrador no le emocionaba el dinero, así fueran 10, 20 o más millones, nunca le emocionó eso. Lo que realmente le emocionaba era la hora de ir a secuestrar a la persona, o la hora de cobrar el rescate, para él “era un miedo emocionante”.

Delgado (2001), afirma que algunos secuestradores se vieron involucrados en el plagio por la atracción a una aventura, querían vivirla con sus amigos de la banda criminal, aunque en estos casos se habla de secuestros ocasionales.

La psicóloga García López afirma que los secuestradores gozan con lo que hacen: unos con el maltrato infligido a sus cautivos (no darles de comer, golpearlos, insultarlos, violarlos), otros con las negociaciones (martirizar, extorsionar y aterrorizar a los familiares), unos más con la caza de sus víctimas y algunos con la selección meticulosa de sus plagiados (Becerra-Acosta, 2010). Además indicó que los secuestradores sienten una gran satisfacción al doblegar a los familiares de una víctima mediante actos de crueldad.

Su mayor placer es la trasgresión de las leyes. Matan después de cobrar un rescate por el placer de infringir las leyes y como muestra de su poder.

Los riesgos a los que se enfrentan los secuestradores son mayores que los que enfrentan otros delincuentes como homicidas, violadores o asaltantes, ya que en esos

delitos la relación víctima-victimario es momentánea, mientras que en el secuestro la relación se prolonga en un tiempo que puede considerarse como una convivencia.

De acuerdo con Baranda (2008) las tensiones y los riesgos propios de la operación de un secuestro, así como las del cautiverio, son asumidas por el secuestrador, simplemente por la motivación de obtener grandes cantidades de dinero como rescate.

Según Marchiori (1998), los delincuentes realizan las conductas ilícitas, precisamente porque son prohibidas y al llevarlas a cabo obtienen una satisfacción. La tensión que les provoca realizar sus crímenes los vuelve adictos a delinquir.

Justamente se vuelve una adicción cuando la persona necesita vivir esto de manera cotidiana. El psicólogo José Antonio Miranda Hernández explica que son experiencias cumbre, llenas de adrenalina, los llevan a un alto riesgo, ponen en peligro su vida, pero ellos necesitan sentirse en peligro para estar motivados. Pero como en toda droga, es una cuestión similar al tabaquismo o el alcoholismo, el adicto cada vez requiere de una dosis más alta de adrenalina para sentir los efectos que antes le solía producir, lo que se traduce en la necesidad de exponerse a una situación de mayor riesgo en la siguiente ocasión (Pérez- Cañedo, 2010).

Por lo tanto, la persona que se ha vuelto adicta a delinquir, en este caso a secuestrar, estará en constante búsqueda de nuevos desafíos que le permitan satisfacer sus necesidades de peligro, que se dan al momento de la ejecución del secuestro, durante el cautiverio en un posible rescate por parte de la policía o cuando recoja el rescate. Se genera como en otras adicciones un síndrome de abstinencia, ya que requieren de llevar a cabo, o al menos planearlo, para tener esa satisfacción.

De acuerdo con declaraciones del comandante Alfredo Carpio del Grupo Antisecuestros de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), este tipo de delincuentes están dispuestos a realizar todo tipo de acciones, sin importar los riesgos, con el fin de alcanzar su objetivo: el pago del monto exigido por la liberación del plagiado (Bravo y Sánchez, 2008).

3.4.4 Falta de alternativas

Regularmente los delincuentes se escudan en la falta de alternativas laborales como el factor que provocó que llevaran a cabo el secuestro. Esta situación se presenta en las personas de menor jerarquía en las bandas, por ejemplo, los encargados de alimentar a las víctimas suelen ser mujeres que son contratadas precisamente porque el pago les ayudará a mantener a su familia, por ejemplo una madre soltera de 3 hijos, que es trabajadora doméstica y su sueldo no le permite sustentar todos los gastos y su preparación educativa no le permite conseguir un mejor empleo.

La desesperación por la pobreza hace bancos perfectos para la mafia de delincuentes y por ende son más susceptibles de caer en estas redes convirtiéndose en cómplices activos de estas bandas delictivas.

Otras personas que eligen el camino de la delincuencia para sustentar sus gastos son los llamados “ninis”, los jóvenes que ni estudian, ni trabajan y que las bandas de delincuentes ven como presas fáciles para agruparlos en sus organizaciones. Hoy en día están reclutando a estos jóvenes como sicarios.

Además algunas bandas de secuestradores se acercan a las mujeres jóvenes para integrarlas y usarlas como anzuelo para conseguir víctimas, tal es el caso de la joven de 19 años Eunice Ramírez Contreras, que trabajaba como edecan, y fue reclutada por Jorge Puentes González, alias “El Arquí” el líder de la banda, debido a su belleza pues así podía enganchar fácilmente a jóvenes para obtener información para llevar a cabo el secuestro (Fuentes, 2010).

Reyes (2009) explica que la frustración ante el incumplimiento de las expectativas que produce un abismo entre lo que se aspira como calidad de vida y las posibilidades reales de alcanzarla es una de las causas por las cuáles los individuos deciden dedicarse a este “negocio”, ya que ven en él muchas posibilidades de alcanzar esas expectativas que tanto han buscado.

México se encuentra en un momento en donde las oportunidades de trabajo, educación y de salud, no solamente no se están dando sino que se están limitando cada vez más.

Luego de haber abordado el secuestro en general, y las motivaciones para que el secuestrador lleve a cabo el delito es preciso analizar la violencia dentro del secuestro, para ello se revisarán algunas teorías sobre la violencia humana, después se expondrán los motivos que orillan a estos delincuentes a hacer uso de la violencia (cualquier tipo). Y se expondrán todos los tipos de violencia presentes en el plagio,

CAPÍTULO IV LA VIOLENCIA EN EL SECUESTRO

4.1 Teorías que explican la violencia humana

4.1.1 Agresividad y violencia

La agresión abarca un amplio rango de comportamientos de naturaleza física, verbal o psicológica. De manera que puede ser vista como respuesta a una amenaza o una provocación y también como un acto planificado; que puede dirigirse hacia uno mismo o hacia otras personas; que puede analizarse como desadaptativa (cuando se utiliza para obtener un determinado beneficio o como solución a un conflicto) pero también como adaptativa (cuando se utiliza como defensa propia dentro de un contexto donde son habituales las conductas agresivas); que puede incluirse dentro del repertorio conductual (como forma de conducta social) o como característica de personalidad (entendida en términos de diferencias individuales sobre la tendencia y predisposición a actuar de un modo agresivo ante diversas situaciones); que puede considerarse como fruto del desarrollo evolutivo (parte de la conducta infantil) o una pauta desviada (a medida que avanza la socialización) y que, desde luego, se la sitúa a distintos niveles: interpersonal, grupal y societal (Ovejero, 1998, en Navarro, 2009).

Se puede definir la agresividad como un comportamiento ofensivo o defensivo, que actúa en el individuo como respuesta a situaciones que perciben de fuera, y como manifestación primaria de impulsos internos. Existe una agresividad potencial que sirve para defenderse, atacar o para conseguir determinadas cosas o alcanzar ciertos objetivos.

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como: “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

Esta definición contrasta con la de Webster, Douglas, Eaves y Hart, 1997, (autores del HCR-20 Valoración del riesgo de comportamientos violentos), quienes

dicen que la violencia es: “un comportamiento que puede causar daño a los demás, un comportamiento que puede generar miedo a otras personas”. “El acto violento no se define solamente por las consecuencias que genera sino que los actos violentos lo son en sí mismos; así, disparar una pistola en medio de un numeroso grupo de personas, aunque no haya víctimas, es un acto violento. Podríamos definir, pues, la conducta violenta como aquella que pretende y consigue dañar física o psicológicamente a otra u otras personas sin que éstas hayan consentido en recibir este trato”.

Independientemente de la definición que se adopte sobre la conducta agresiva, parece existir un acuerdo sobre los criterios básicos que ésta debe cumplir: la intención, el objetivo de dañar y la motivación de la víctima para evitar ese daño (Geen, 1998).

De acuerdo con estos criterios, Navarro (2009) afirma que, para que una acción pueda ser identificada como agresión, su ejecutor debe tener intención de provocar daño, no importa si el ataque se lleva a cabo con éxito o no, pero el acto no puede ser accidental, sino que ha de ser intencional. Es importante considerar que las personas que usan la agresión esperan que la víctima sea dañada de alguna forma, aunque el daño no siempre se corresponda con la forma de agresión utilizada. Además, hay que tener en cuenta que puede haber otros objetivos más allá del daño físico o psicológico inflingido. El daño no tiene por qué ser un fin en sí mismo, sino un camino hacia otros objetivos. Y por último, como se ha señalado con anterioridad, la víctima no desea de ningún modo exponerse a este tipo de acciones y a sus consecuencias.

Si nos referimos al término violencia, diversos autores han coincidido en definir la violencia como la agresión que provoca un daño físico. Entre ellos, Felson (2002) se refiere a la violencia como las “acciones agresivas que involucran el uso de la agresión física o la amenaza de utilizarla”. Anderson y Huesmann (2003) analizan la agresión como un continuo en relación con la menor o mayor intensidad de las formas desplegadas. La violencia sería la conducta de mayor intensidad dentro de ese continuo, donde la intención de dañar a la víctima adquiere formas físicas. Del Barrio, Martín, Almeida y Barrios (2003) entienden la violencia como una conducta agresiva caracterizada por una alta intención destructiva y en la misma línea Olweus (2006)

considera la violencia como una conducta agresiva en la que el actor utiliza su propio cuerpo o un objeto para infligir daño o malestar.

Agresividad y violencia, por tanto, no son la misma cosa. La primera forma parte de la esencia animal. El ser humano es agresivo por naturaleza, la agresión forma parte de los recursos para la supervivencia frente a un entorno hostil, tiene esa agresividad útil, de la misma forma en que son agresivos el resto de los animales. Lo grave es cuando deja de ser una agresividad útil para convertirse en “violencia civilizada”. Mientras que los animales, generalmente, no llegan a causarse la muerte entre su misma especie, el ser humano puede llegar a disfrutar con ella y como decía Fromm, “sólo el hombre puede ser destructivo más allá del fin de defenderse o de obtener lo que necesita”.

En resumen, podría considerarse que la violencia es una conducta agresiva, pero no toda conducta agresiva puede considerarse como violencia.

Fraijo (1994) asegura que la violencia es un triste privilegio humano, ya que la violencia no se da en la etología, sino en la antropología. El animal posee agresividad, pero no ejerce actos de violencia propiamente dichos. El animal limita su agresividad a buscarse el sustento y a establecer una jerarquización para el apareamiento. En cambio, los humanos son capaces de practicar la violencia sin límite.

4.1.2 Teoría clásica del dolor

El dolor está clásicamente condicionado y es siempre suficiente en sí mismo para activar la agresión en los sujetos (Hull, 1943; Pavlov, 1963 en Pérez, 2009). El ser humano procura sufrir el mínimo dolor y, por ello, agrede cuando se siente amenazado, anticipándose así a cualquier posibilidad de dolor. Si en la lucha no se obtiene éxito puede sufrir un contraataque y, en este caso, los dos experimentarán dolor, con lo cual la lucha será cada vez más violenta.

Las teorías que consideran las conductas agresivas como respuesta a estímulos adversos, mantienen que el dolor es, en sí mismo, suficiente para activar las conductas agresivas; dejando patente la relación directa entre la intensidad del estímulo y la de la

respuesta, con lo que, cuanto más intensas sean las señales asociadas a un ataque más colérica, agresiva, etc., será la conducta respuesta.

Desde esta perspectiva, el proceso agresivo se resumiría de la siguiente forma: el ser humano procura sufrir el mínimo dolor (puede comprobarse fácilmente cómo se tiende a aceptar lo placentero y a rechazar lo que no lo es) y ante situaciones adversas actúa frente al atacante de manera agresiva intentando anticiparse a cualquier posibilidad de dolor (Pareja, 2009).

4.1.3 Teoría de la frustración

En 1938 Dollard, Miller y colaboradores, apuntaban a que cualquier agresión puede ser atribuida en última instancia a una frustración previa. El estado de frustración producido por la no consecución de una meta, provoca la aparición de un proceso de cólera que, cuando alcanza un grado determinado, puede producir la agresión directa o la verbal. La selección del blanco se hace en función de aquel que es percibido como la fuente de displacer, pero si no es alcanzable aparecerá el desplazamiento (Pareja, 2009; Pérez, 2009).

Las experiencias frustrantes son causantes de agresividad, porque eliminan un estímulo placentero o bloquean el acceso a una recompensa. Es así que, una persona puede volverse crónicamente agresiva si ha sido expuesta a una serie de situaciones estresantes y los estímulos que la acompañan (Renfrew, 2006).

La hipótesis de la frustración y agresión fue reformulada de la mano de Leonard Berkowitz (1989), y mantiene que la frustración puede crear la disposición para actuar de forma agresiva, lo que la convierte en uno de los múltiples acontecimientos aversivos, que pueden producir un efecto negativo en el sujeto y provocar una respuesta agresiva.

Entre los efectos negativos que pueden provocar inclinaciones agresivas, encontramos la tristeza, la depresión o la irritabilidad, que también facilitan la aparición de la cólera antes de que se produzca cualquier acción. La frustración debe entenderse como un evento aversivo que puede generar ese efecto negativo y, por tanto,

inclinaciones agresivas en el individuo. Esta relación podría producirse cuando la frustración es el resultado del fracaso no previsto en la obtención de algo que el sujeto desea.

Al igual que la hipótesis de la frustración-agresión, su reformulación ha sido utilizada para explicar la agresión hostil o reactiva, ya que a partir de ella se analiza cómo los afectos negativos producidos por determinados acontecimientos aversivos (frustración, provocación, condiciones ambientales, etc.) estimulan ideas, recuerdos, respuestas motoras y fisiológicas, así como reacciones de ira y miedo, que pueden desencadenar la agresión.

Cualquier tipo de frustración suscitada produce mayor agresión hostil, que la que surge de una situación en la que no se promueve la frustración.

En el caso de los secuestradores, como se mencionó en los factores exógenos, la falta de recursos, una precaria preparación académica y por lo tanto un empleo poco remunerado conlleva a una frustración al no satisfacer sus necesidades y esto implica que cometan el delito, pues será de manera ilícita que logren obtener esas satisfacciones de manera inmediata.

4.1.4 Otras teorías

Dentro del enfoque psicoanalítico, Freud vinculó la agresión a los dos instintos primarios del ser humano, el instinto de vida (Eros) y el instinto de muerte (Thanatos), ambos estrechamente relacionados. Aunque en un principio considera que la agresión es el producto de la represión del instinto de placer en el individuo (libido), más tarde vinculará la agresión con el instinto de muerte. La agresión sería el resultado de dirigir el instinto de muerte hacia el exterior, impidiendo la tendencia autodestructiva de la persona (Geen, 1998).

De esta manera, para el psicoanálisis la agresión es el mecanismo que mantiene el equilibrio entre los deseos de supervivencia y la tendencia destructiva, ya que permite canalizar la energía procedente del *thanatos*, y continuar con el desarrollo y preservación de la vida. Sus ideas básicas afirman que si la sociedad reprime la

expresión de la agresividad innata del hombre, provoca su infelicidad y le lleva hasta su propia destrucción (Petersen y Davies, 1997).

Para enfoque etológico la agresión es entendida como una conducta estable y constante, que necesita de su liberación paulatina antes de que se produzca una explosión difícil de controlar para el individuo. Para ello, los etólogos recomiendan canalizar la energía agresiva a través de formas aceptadas socialmente: participación en deportes, competencia a nivel laboral, social, etc.

Cuando la agresión se produce, ésta debe entenderse como la expresión de un mecanismo adaptativo, que ha sido desarrollado para promover la conservación de la especie (Lorenz, 1978). Es decir, cuando el individuo percibe que su supervivencia corre algún riesgo (necesidad de alimentación y reproducción) o su situación actual se ha puesto en peligro (defensa del territorio). La agresión, por tanto, estaría provocada por el impulso de lucha que sería el resultado de la presión selectiva de la especie.

Dentro de la genética, algunos estudios realizados por Eley, Lichtenstein y Stevenson (1999) analizan la heredabilidad de la conducta antisocial agresiva y no agresiva en gemelos suecos de entre 7 y 9 años, y gemelos británicos de entre 8 y 16 años, a través de los informes proporcionados por 1.022 y 501 padres, respectivamente, para la muestra sueca y la muestra británica. Entre sus conclusiones aseveran que los síntomas de la conducta agresiva antisocial se hayan substancialmente más influidos por los factores genéticos que por el ambiente, mientras que en los síntomas de la conducta antisocial no agresiva es mayor la influencia del ambiente. De manera que las diferencias en las características agresivas de la conducta antisocial parecen tener una mayor base genética en ambos sexos, aunque señalan que ésta puede ser modificada por el ambiente.

Las limitaciones de estos estudios y, en general, en los estudios con gemelos, tienen que ver con el hecho de que ni los genes, ni las variables ambientales son explícitamente medidas. En realidad se estiman los efectos de unos y otros a través de su correlación entre los gemelos.

Algunas investigaciones se han preocupado por examinar el efecto que determinados neurotransmisores tienen sobre la conducta agresiva. Entre éstas, el estudio de los niveles de serotonina (McEllistrem, 2004). Si bien, no todos los estudios han podido replicar los mismos resultados, sus conclusiones apuntan a que los bajos niveles de serotonina correlacionan con altos índices de agresión a lo largo del ciclo vital. De acuerdo con ello, jóvenes y adultos envueltos en repetidos actos de agresión y violencia, tienen dificultades para inhibir sus repuestas ante una provocación o estímulo agresivo, a consecuencia de un déficit de serotonina.

Otros factores biológicos, que pueden predisponer hacia la conducta agresiva. Entre estos estudios destacan los que relacionan la agresión con las asimetrías cerebrales, así como distintas disfunciones en la región pre-frontal (Rohlf s y Ramírez, 2006). Las disfunciones cerebrales y factores externos afectan al procesamiento de la información social, contribuyendo a una mayor elección de la respuesta agresiva ante las demandas del entorno.

Entre los años 50 y 60, con el auge del conductismo, surge la Teoría del Aprendizaje Social como producto de los trabajos de Bandura y sus colaboradores. Sin negar la influencia de la biológica y de los factores mediadores (provocación, frustración) en la respuesta agresiva, esta teoría argumenta que la agresión se adquiere a través de la experiencia y, como toda conducta humana, es producto del aprendizaje del individuo. Las formas, frecuencia, situaciones que la evocan y los blancos a los que se dirige serían producto de este aprendizaje, mientras que los factores mediadores configuran las posibilidades del individuo de que la conducta adquirida pueda ser ejecutada (Bandura, 1984).

Los planteamientos de la Teoría del Aprendizaje Social resultan importantes no sólo porque ofrecen una posible respuesta a la adquisición de la conducta agresiva, sino porque también permiten explicar por qué la conducta se mantiene a lo largo del tiempo. Desde esta perspectiva, el aprendizaje puede realizarse de forma directa mediante ensayo-error, pero también a través de la observación de modelos y de la imitación. El mantenimiento de la agresión depende del reforzamiento directo de esa

conducta y, en el caso del aprendizaje vicario, de las recompensas obtenidas por el modelo observado, que harán más o menos probable la imitación de la conducta.

La conducta agresiva como el resultado de un aprendizaje, se entiende que el individuo cuya conducta se ve recompensada mediante el aumento de estatus, reconocimiento de los semejantes o reacciones similares tiende a ser más agresivo que aquél cuya conducta agresiva se vea constantemente repudiada mediante la desaprobación de sus iguales (Bandura y Walters, 1963, en Pareja, 2009).

Los estudios transculturales han facilitado el conocimiento de diferencias en la conducta agresiva en distintas sociedades, poniendo en evidencia que la agresión también es promovida por normas sociales que pueden provocarla, justificarla e incluso hacerla aceptable (Martín-Baró, Blanco y De la Corte, 2003). Entre las teorías que incluyen factores sociales como desencadenantes de la agresión se encuentra la Teoría General de la Presión (General Strain Theory), desde la que la conducta agresiva se entiende como un producto cultural fruto de las características políticas y económicas de la sociedad.

La reformulación de esta teoría, realizada por Agnew (1992), indica que cuando alguien recibe un trato de inferioridad o es presionado dentro de las relaciones sociales, puede responder con enfado y desplegar conductas agresivas. Entre las presiones sociales que el individuo recibe, encontramos en primer lugar, las derivadas de su incapacidad para alcanzar metas valoradas de forma positiva: recursos económicos, estatus (vinculado a la demostración de la masculinidad en los hombres), y autonomía. Cuando las expectativas sobre estas metas entran en contradicción con los logros actuales, el sujeto puede utilizar la violencia como medio para lograrlas.

La segunda de las presiones hace referencia a la pérdida de un estímulo valorado positivamente. Entre estos, la muerte o ruptura de una relación con un ser querido puede provocar la agresión como un medio de prevenir, recuperar o buscar venganza ante aquello o aquél que provocó la pérdida.

Por último, la tercera de las presiones se refiere a la presentación de un estímulo negativo en forma de acontecimientos adversos, como sufrir abuso infantil, implicación en violencia interpersonal, etc.

El desarrollo de la agresividad dentro del Modelo general de la agresión sería el resultado de las experiencias de aprendizaje que predisponen al individuo a comportarse de forma agresiva o violenta en diferentes situaciones. Cuando la respuesta agresiva se convierte en habitual puede volverse automática, de manera que los procesos de percepción, evaluación y toma de decisiones son anulados por el hábito, provocando que el sujeto no considere si la agresión es la respuesta más adecuada a la situación social.

En opinión de sus autores (Anderson y Carnagey, 2004), este modelo:

- 1) clarifica cómo las variables situacionales o personales producen más o menos agresión;
- 2) permite conocer la especificidad o generalización a distintas situaciones de patrones agresivos o no agresivos;
- 3) proporciona la base para construir intervenciones dirigidas a prevenir el desarrollo de tendencias agresivas inapropiadas o cambiarlas una vez que se han desarrollado.

4.2 Motivaciones para el uso de la violencia en el secuestro

En el capítulo tercero se mencionaron las motivaciones que tiene el secuestrador para cometer este acto ilícito, pero ahora ya ejecutado el secuestro surgen otras motivaciones que provocan el uso de la violencia en cada etapa del secuestro.

Es claro que desde el principio, se usan métodos de control para forzar a la víctima a entrar en el vehículo y privarla de su libertad, desde ese instante es necesaria la violencia, para mantenerla callada e inmóvil y así poderla trasladar a la casa de seguridad. Quizás usen fuerza desmedida durante el traslado, pues la víctima se

encuentra asustada, alterada y desorientada, regularmente los gritos y amenazas de muerte bastan para que se someta a las órdenes de sus captores, pero ellos deciden propinarle una golpiza para asegurar su completo silencio.

En general, el propósito del comportamiento es hacer realidad nuestros deseos o satisfacer nuestras necesidades, y en este caso la violencia tiene utilidad de conseguir controlar al plagiado, y lograr que esté a disposición del secuestrador, bajo su control total.

4.2.1 Sometimiento

Meluk (1998) afirma que los secuestradores utilizan técnicas, procedimientos y estrategias que, aunque parecerían las mismas en todos los secuestros, al realizar una revisión teórica de los relatos de personas que atravesaron por esta situación se encuentra que no todos los captores emplean las mismas estrategias, pues aunque someter es el objetivo, no todos los captores emplean el mismo grado de violencia y agresividad.

Según Navia y Ossa (2000) “Los métodos para lograr el sometimiento de otra persona se basan en el uso sistemático de técnicas de control psicológico que buscan instalar el terror, la desesperanza y destruir la confianza”. Los plagiarios conocen de sobra que el no satisfacer oportuna y adecuadamente algunas de las necesidades básicas de los retenidos conduce a un sentimiento de desamparo, ya que están reclusos, que, por un lado, refuerza la preocupación excesiva y produce un pesimismo generalizado, y por otro, da lugar a sentimientos de pérdida total de autonomía en la víctima.

Durante el periodo de cautiverio son insatisfechas en las víctimas necesidades básicas o fisiológicas, esta estrategia se traduce concretamente en conductas tales como: desmejorar la calidad y frecuencia de los alimentos (incluyendo aquí los líquidos), utilizar vendas y ligaduras, encerrar por tiempo prolongado o en lugares que no reúnen los requisitos mínimos en cuanto a espacio físico, salubridad y seguridad; lo cual corresponde a la satisfacción de la necesidad de movimiento, la exposición a la

intemperie, la satisfacción de la necesidad de temperatura adecuada, privación de una cama o sitio adecuado para descansar; esto se enmarca en la satisfacción de la necesidad de descanso (Duarte, Mancera y Rodríguez, 2006).

El tiempo de retención constituye un factor que es necesario tomar en consideración; en primer lugar, porque el secuestrado está imposibilitado para establecer relaciones afectivas fiables con quienes lo rodean, y segundo, porque la ansiedad y la confusión van creciendo en la medida que los días se vuelven rutinarios y el paso del tiempo se percibe de una forma lenta.

Conforme a Duarte, Mancera y Rodríguez (2006) el cautiverio es escenario también de otro tipo de conductas ancladas en lo simbólico, verbigracia: amenazas y agresiones físicas o verbales -entendiendo estas últimas no sólo como el empleo de palabras soeces, sino además como burlas, descalificaciones, comparaciones, empleo de nombres ofensivos o decir y/o hacer cosas molestas-, las cuales socavan la dignidad humana; es a través de las burlas, la indiferencia y la incomunicación, que el secuestrador manifiesta su poder sobre la víctima haciéndole sentir que no tiene ninguna autonomía, frustrando las necesidades de autoestima del secuestrado y produciendo sentimientos de inferioridad, debilidad, impotencia y por consiguiente sumisión.

Los captores, según Aristizábal (2000), emplean la tortura psicológica para manipular y humillar aún más a la víctima; por ejemplo, someten al secuestrado a cavar un hueco donde –le dicen- lo van a enterrar, o le aseguran que ya recibieron la orden de matarlo, el maltrato psicológico se expresa especialmente por medio de las reiteradas amenazas de muerte, el amedrentamiento, la manipulación de los estados emocionales y la vigilancia permanente. También se da con desinformación sobre el desarrollo de las negociaciones.

4.2.2 Motivar el pago

La violencia como método de presión para agilizar el pago del rescate es la herramienta más comúnmente utilizada por los secuestradores, no sólo las amenazas

de muerte vía telefónica a los familiares, el susto no basta para asegurar la obtención del monto demandado. La violencia debe ser visible, no solo audible, que era el método que se utilizaba antes, mediante los gritos de la víctima mientras se le golpeaba cerca del teléfono cuando se hacía la llamada de negociación. Ahora se mandan fotos (además de ser la prueba de vida), muestran los golpes, o hacen que la víctima escriba cartas para sus familiares, exigiendo el pago para su liberación, para provocar culpa.

Además de esos métodos envían los videos de los maltratos, con mensajes de presión o entregan a domicilio partes mutiladas del cuerpo del secuestrado (dedos o hasta orejas). Es la prueba clara de que su ser querido esta sufriendo, no sólo el cautiverio sino la tortura por parte de sus plagiarios. Esto alarma aún más a la familia, por lo que refuerzan la búsqueda del dinero, y en parte beneficia más a los secuestradores porque la familia no pedirá ayuda a la policía, generalmente por el miedo a causar más daño a su familiar, las amenazas de muerte no son sólo por la falta de pago, sino por la denuncia a la policía.

Según Egremy (2010) durante 2008 y 2009 aumentó el sadismo hacia las víctimas: continúan mutilaciones y en algunos estados se asesina a la víctima en 2 de cada 10 negociaciones si no se cumplen los términos del acuerdo. Esto puede ser por el ingreso al oficio de nuevos delincuentes que suplen su inexperiencia con extrema agresión hacia la víctima y su familia.

A finales del año 2009 las bandas de secuestradores en el Estado de México se han vuelto más violentas y recurrieron a menos negociaciones, lo cual ha incrementado el riesgo de víctimas mutiladas o muertas (Álvarez, 2009).

Este delito evoluciona rápidamente conforme pasan los años, los secuestradores idean nuevos métodos para presionar a los familiares, justamente (Notimex, diciembre 7, 2011) en el mes de diciembre de 2011 la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) capturó a cuatro presuntos integrantes de un grupo criminal dedicado al secuestro, quienes como medida de presión hacia las víctimas se hacía pasar por integrante del grupo de la delincuencia organizada denominado "La Familia", no sólo

generaban más temor del ya existente en los secuestrados, sino para que los familiares se dieran a la tarea de agilizar el pago del rescate.

4.2.3 Poder

El secuestro, tiene que ser comprendido como una forma de violencia presente, producto del conjunto de relaciones sociales y estructurales de la sociedad, que se explica y manifiesta en una acción cuyo exceso es cualitativamente distinto por el ejercicio de un poder y de una fuerza de coerción, en la relación de un sujeto con el otro. Se trata de una violencia dañina que aparece presente en una relación de poder y dominación, la cual paradójicamente también se muestra como el reflejo de un micro poder que florece bajo la sombra de una violencia social contemporánea, que se nutre por la corrupción, pobreza, la falta de oportunidades y por la ausencia de una vida digna en sus pobladores (Cisneros, 2010).

El poder está estrechamente ligado a la violencia, de hecho ésta constituye la más flagrante manifestación de poder.

Para Mardones (1994) la violencia ejercida por el poder tiene como objetivo “obligar al oponente a hacer lo que queremos que haga”, por lo que este concepto va íntimamente unido con la fuerza. Y en el caso del secuestro las personas que usan la fuerza consiguen dominar a la víctima.

Con el transcurrir del tiempo en cautiverio, el secuestrador observa el deterioro físico y psicológico de la víctima por lo que esto puede afectarle, pero no debe sucumbir por lo que se ve obligado a ejercer presión permanentemente, mostrándole a la víctima que la única forma de que salga con vida es pagando el rescate.

4.3 Tipos de violencia empleada en el secuestro

El secuestro se configura como un acto en el cual se muestran grados altos de violencia, por un lado encontramos la que recae directamente en la víctima, pues ella se encuentra sometida a la fatídica situación de ser privado de uno de los bienes más

preciados de la humanidad, subordinada a la incertidumbre de no saber en donde se encuentra, de tener latente el riesgo de ser lastimado o perder la vida.

La precaria alimentación, la sanidad escasa, la humillación, el estrés, el miedo, la ira, el maltrato psicológico y la frustración generan en la víctima secuelas importantes, incrustando en su vida un episodio inolvidable, y son tan solo una muestra de toda la violencia que llega a ejercerse contra los secuestrados.

4.3.1 Privación ilegal de la libertad

El plagio es una violación grave a los derechos humanos, que atenta contra la libertad del individuo y la integridad y tranquilidad de las familias víctimas del delito.

La libertad es un derecho Constitucional que tiene todo individuo dentro de un marco jurídico, por lo tanto es un derecho inherente de toda persona. Es el libre ejercicio y desplazamiento de un sujeto, y es también, la facultad para realizar o no, lo que a nuestros derechos convenga, sin afectar a terceras personas.

Siguiendo el concepto de privación ilegal de la libertad de Rosas (2005), significa eliminar la libertad ambulatoria, restringir la libertad de movimiento de la persona, sustraer o separar a la víctima del lugar donde se halla en el momento de ejecutarse la acción típica, sea del sitio donde acostumbraba encontrarse o donde se encuentra de manera transitoria o, bien reteniéndola impidiéndole irse del lugar donde se halla.

4.3.2 Violencia psicológica

El maltrato psicológico que se ejerce sobre el plagiado comienza desde el momento en el que es privado de su libertad, consecuentemente, su vida se coloca en el límite real de aproximación a la muerte, además de ser sometido a las condiciones degradantes de ser tomado como una “mercancía” en el proceso de negociación.

La situación del individuo privado de su libertad se vuelve incierta, se enfrenta a vivir hechos inesperados, de sentirse cautivo en espacios físicos totalmente desconocidos, desvinculado de su medio natural contra su voluntad.

Durante el cautiverio el plagiado se reduce a una desmoralización constante debido a la variedad de humillaciones y degradaciones del que es parte, lo más común es negarle la comida o suprimirle el sueño por tiempos prolongados. Aunque, en ocasiones, es debido al miedo a ser asesinado durante el sueño que las víctimas prefieren mantenerse despiertos.

El secuestrado se enfrenta al miedo y la ansiedad que le produce el cautiverio, entra en momentos de confusión, de espacio o tiempo severos; llantos prolongados, desesperanza profunda y alteraciones graves del sueño, y cuando logra conciliar el sueño suele tener pesadillas recurrentes en las que es asesinado, maltratado y objeto de abuso y burlas por parte de sus captores.

Por medio de un video difundido en el portal electrónico YouTube, el hijo de un empresario guerrerense, que fue secuestrado en septiembre de 2010, hizo un llamado a sus padres, sin rastros visibles de tortura, de complexión robusta, cabello entre crespo, piel morena, bigote ralo y el rostro afligido, Jesús Núñez Cervantes de 21 años de edad, porta una especie de sudadera con capucha. Frente a un fondo blanco habilitado con una especie de manta, sollozante, el joven secuestrado, dice a sus padres: "Mi vida tiene un plazo madre, papá. El plazo comienza este lunes a las cuatro de la tarde y vence el jueves 27 a las siete de la noche. Si no pagas y si no retiras a la policía, este jueves seré ejecutado, padre", expresa el joven frente a la cámara.

El video de calidad media y producción sencilla, tiene una duración de seis minutos con 50 segundos; fue titulado irónicamente como "Feliz Navidad" y de fondo se escucha un cántico religioso llamado "Entre tus manos" (Tamaulipas en línea, 2010).

El dolor causado a la víctima es terrible, quizás no tenga muestras de tortura o golpes, pero sabe que posiblemente morirá, tiene la fecha y como no percibe las horas porque se encuentra privado de su visión para lograr detectar alguna luz externa, sus horas mientras permanezca con vida serán estresantes, agregando que al decir el mensaje de su posible muerte está escuchando una canción poco alentadora en esos momentos.

Las amenazas siempre están presentes durante el cautiverio, “Si llegas a verme o si me reconoces, te mato” son frases repetidas, pues aunque se tenga extremo cuidado manteniendo a las víctimas vendadas de los ojos, además de que algunos cuidadores suelen usar también capuchas para ocultar su rostro. Quizás el momento en donde pudieran verles la cara a sus plagiarios es durante la captura, mientras lo suben al automóvil y le piden que agache la cabeza, tal vez en un descuido logre mirarlos.

Otro de los métodos más usados para intimidar y provocar miedo, agregado al que padece la víctima, es el cerrojeo constante de las armas de fuego sobre su cabeza, cuando los delincuentes simulan que van a ejecutarlo con el arma descargada, esta situación vulnera anímica y moralmente de manera importante a la víctima. Al sentir de cerca la muerte se entrega de forma total a sus secuestradores y, de cierta forma coopera para que las negociaciones se realicen con éxito (Bravo y Sánchez, 2008).

4.3.3 Violencia física

El abuso físico siempre se lleva a cabo en un secuestro, ya sea en la aprehensión de la víctima, mientras lo trasladan a la casa de seguridad y durante el cautiverio. Éste último es el lugar en donde el secuestrado es víctima en mayor medida de los golpes, patadas, cachetas, cachazos y demás uso de la fuerza física en su contra.

La mayoría de las bandas que se dedican al secuestro abusan físicamente de las víctimas, ya sea para ejercer presión, para someter a la víctima o para ejercer poder. Una modalidad, que no es nueva, pero que se usa más frecuentemente tanto para ejercer presión como para dar una prueba de vida a los familiares, es video grabar las golpizas propinadas a los plagiados.

Los plagiados se encuentran en un lugar reducido, con poca libertad de movimiento, en ocasiones son espacios de menos de 1 metro, quizás un baño y normalmente son atados o encadenados, además de mantenerlos con los ojos vendados.

El aumento en la implementación de esta técnica también se debe al uso de nuevas tecnologías, pues fácilmente pueden conseguir teléfonos celulares que incluyen cámara de video, o bien videograbadoras para así enviar el mensaje a los familiares, además de probarles que “no es un juego” y que de ellos dependerá la vida de su familiar. Un ejemplo de ello según Bolaños (2010), es la banda de secuestradores liderada por Argeo Barón Guadarrama, alias “El Chino” o “El Argeo” o “El Capi”, de 57 años, se caracterizaba por video grabar a sus víctimas mientras las golpeaban para forzar el pago del rescate.

La violencia* aumenta de golpes o patadas que provocan hematomas, a quebrantamiento de huesos, torceduras de articulaciones, perforaciones en la piel, quemaduras con cigarrillos u otros objetos, aplicación de agua o aceite hirviendo, piquetes con objetos punzocortantes o descargas eléctricas, este abuso físico se convierte ya en una tortura.

4.3.4 Violencia sexual

Las violaciones ocurren generalmente cuando las víctimas de secuestro son mujeres, el impacto es brutal, pues, así como es víctima de insultos, y golpes por todos los cuidadores, puede sufrir el abuso sexual por parte de todos ellos.

Cuando la víctima es hombre, también existen abusos de tipo sexual, pero estos implican otro tipo de agresiones, como cortes en los genitales o sodomizarlos, sin llegar necesariamente a la violación. En casos extremos las mutilaciones suelen ser de los genitales.

Guadarrama (2008) expone que en noviembre de 2008 fue capturada por fuerzas federales, una banda criminal de alto impacto, con poder financiero y delincuencial, la cual se apodaba “Los Benítez”, conformada por 11 sujetos con edades que oscilaban entre los 22 y 52 años de edad que operaban en el Estado de México y Distrito Federal.

* Una muestra de esta violencia se muestra en el testimonio que se encuentra en el anexo en “Secuestrados”.

Están relacionados con tres plagios de mujeres cometidos en Toluca, acostumbraban a violar y mutilar a sus víctimas para pedir rescates millonarios.

Una historia similar se vivió en Hidalgo: María del Carmen Vargas Suárez, de 20 años de edad, fue secuestrada el 1 de marzo de 2010. Aparentemente sus captores decidieron violarla y matarla, luego de que reconoció entre ellos a su primo Alejandro Vargas.

El objetivo primordial del secuestro es la obtención del monto del rescate, es por ello que no todas las bandas acostumbran cometer el delito de violación contra sus víctimas, aunque existen bandas en las que es un tipo de violencia común*.

4.3.5 Tortura

Para Márquez (1999) el concepto de tortura se puede considerar como un acto intencional que causa dolores, penas y sufrimientos físicos y mentales, que siempre es infligida a una persona que tiene objetivo obtener información, confesión o bien castigar e intimidar, agregando los daños causados a su familia y grupo social.

La tortura es utilizada en sus múltiples formas con el fin de controlar, someter y quebrantar la resistencia del sujeto para obligarlo a dar información sobre la situación económica de la familia, de este modo pueden presionar más a los familiares en caso de nieguen contar con las propiedades que la víctima menciona. Este método funciona, generalmente el miedo termina por vencer a la víctima y esto desencadena que al momento de ser interrogado por los captores, de respuestas automáticas y caóticas que llegan a confundir a los secuestradores y, éstos, al sentirse engañados o presionados, ponen en peligro la vida o la integridad física del prisionero (Bravo y Sánchez, 2008)

Otro de los fines de la tortura es, destruir la personalidad de la víctima y poder manejarlo, tenerlo bajo su control, intentando llegar a los límites de la resistencia humana. De hecho muchas bandas de secuestradores suelen usar métodos de tortura,

* En el anexo se presenta un testimonio de una víctima de secuestro por parte de una banda que violaba, en la parte de “Los Montante”.

que afecta no sólo a la víctima sino a la familia, es cierto que antes ya aplicaban las golpizas como forma de presión en donde la familia solía escuchar vía telefónica los gritos de dolor y desesperación, pero quedaba la duda de si realmente se trataba de su ser querido, pero ahora con la evolución de la tecnología los secuestradores consiguen celulares con cámara de video o videograbadoras para enviar a la familia la prueba fehaciente de que se trata de su familiar quien está siendo torturado.

La mutilación de algún miembro del cuerpo como las orejas o dedos, fue una táctica de presión utilizada por la banda de secuestradores de los hermanos Arizmendi López e imitada posteriormente por un sinnúmero de bandas de secuestradores. Para Cunjama (2010), esta táctica marcó un cambio importante en la historia del secuestro en México, pues mostró la forma deshumanizada de los secuestradores por obtener dinero.

Una de sus víctimas de la banda liderada por “El Chino”, fue un joven* del que se tienen las imágenes de la videograbación, en donde se aprecia cómo dos de sus plagiarios lo golpeaban en el rostro y abdomen, y se le observa con los ojos vendados y amarrado de las manos (Bolaños, noviembre 2010).

Para los plagiarios, el secuestrado es una mercancía y es tratada como tal, es por ello que usan el sadismo como práctica de amedrentamiento y presión psicológica a víctimas y familiares para obtener el rescate acordado.

Salmón (2010), asegura que un operativo llevado a cabo en Chihuahua, en el mes de noviembre se logró la captura de miembros de una banda de secuestradores que era dirigida por una mujer de 28 años de edad, llamada Erika Patricia Alonso Sandoval, alias ‘La Muñeca’, originaria de Ciudad Juárez, y sus secuaces, menores de edad, Erick Lee, alias ‘El Casi’ y Omar Ricardo alias ‘El Chiquilín’, ambos de 17 años, así como Alfredo Cruz Guzmán, alias “El Pelón”, de 18 años. El rescate que solicitaban para la liberación de una víctima que tenían en su poder era de 5 millones de pesos y lo

* Descripción completa de la videograbación en anexo “Video del secuestro de un adolescente”.

que solían hacer era cercenar a sus víctimas (dedo meñique) y las asesinaban después de cobrar el rescate.

En mayo de este año 2011 la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) capturó a una banda de secuestradores integrada por 13 personas, el líder de la organización era Arturo G. “El Comelón”, de 21 años de edad. Utilizaban un hacha para cercenar los dedos de las manos de las víctimas y enviarlos a sus familiares para presionar el pago del rescate (El Universal Estado de México, 2011).

López y Martínez (2010) refieren que las víctimas de secuestro en México, particularmente en el norte del país, corren un mayor riesgo de ser mutiladas, torturadas o asesinadas por sus captores que en otros países.

4.3.6 Muerte

La muerte es el desenlace fatal en un secuestro, es la amenaza inminente que usan los secuestradores para que se cumplan sus exigencias, pero no siempre se cumplen los pactos acordados en las negociaciones. El trato es: “si pagan liberamos con vida a su familiar”, pero pagar el rescate no asegura volver a ver con vida al ser querido.

Según el reportero Becerra-Acosta (2008) con cada gobierno que pasa los secuestros se incrementan. Y cada sexenio que transcurre (ya van más de cuatro desde entonces), la violencia de los secuestradores se incrementa:

- En el sexenio de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) hubo 33 ejecutados en cautiverio. Un promedio de cinco asesinados (5.5) al año.
- En el gobierno de José López Portillo (1976-1982) sólo hubo siete ejecuciones de plagiados. Un promedio de un ejecutado por año (1.1).
- Durante la administración de Miguel de la Madrid (1982-1988) la cifra se elevó a 23 secuestrados muertos. Al menos tres (3.8) por año.

- En el periodo en el cual gobernó Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) las ejecuciones casi se cuadruplicaron: hubo 85 secuestrados ultimados. El promedio fue de catorce ejecutados (14.1) por año, al menos uno (1.1) por mes.
- Con Ernesto Zedillo en la Presidencia de la República (1994-2000) las ejecuciones de plagiados se dispararon prácticamente al triple: hubo 252 secuestrados ejecutados. Esto representó 42 ejecutados por año, al menos tres (3.5) por mes.
- En el primer sexenio de alternancia en el poder, con Vicente Fox en Los Pinos (2000-2006), las cosas empeoraron: hubo 345 ejecutados por secuestro. Un incremento de 37 por ciento. Esto implicó un promedio de 57 ejecutados (57.5) por año, al menos cuatro (4.7) por mes. Es decir, un ejecutado (1.1) por semana.
- En el gobierno de Felipe Calderón (hasta la primera semana de agosto de 2008), 61 secuestrados han sido ejecutados. Esto representa, al menos, tres personas (3.2) asesinadas en cautiverio por mes, cifra igual de alarmante (casi idéntica a la del gobierno de Zedillo), pero inferior a la del sexenio foxista (4.7 por mes).
- En el 2006 hubo 56 víctimas asesinadas, en 2007 ascendió a 62 y para 2008 la cifra llegó hasta 107 y en 2009 fueron 93 asesinados, según datos de Ortega, 2008.

Existen muchos casos en donde la familia cumple con lo que los secuestradores imponen, o sea, no dar aviso a las autoridades, conseguir el monto del rescate en el tiempo estipulado y entregarlo en la fecha y lugar indicados, pero justo después de cumplir con el trato los plagiarios asesinan a la víctima, y en el peor de los casos las negociaciones se realizan a cambio de un cadáver, porque la víctima fue asesinada antes de cualquier negociación.

Las noticias diarias en medios masivos de comunicación indican la alarmante situación sobre las víctimas asesinadas en secuestros:

- “Asesinado un niño mexicano de diez años que fue secuestrado hace 15 días”: Un menor de 10 años, identificado solamente como "Giussepe", fue secuestrado el 24 de agosto de 2010 y su cadáver hallado el 8 de septiembre de 2010, aunque su padre pagó a los secuestradores la indemnización que había recibido al ser despedido de su empleo (Agencia EFE, 2010).
- “Asesinan a otro médico que había sido secuestrado en Juárez”: Un prestigiado y reconocido médico de Ciudad Juárez que llevaba secuestrado una semana fue encontrado sin vida el 4 de diciembre de 2010, acribillado de con 4 disparos de arma de fuego, a pesar que ya se había pagado un rescate. Con la muerte de este galeno, suman 6 los casos similares, en que doctores son secuestrados y asesinados a pesar que se paga el rescate por sus vidas (Coria, 2010).
- “Empresario denuncia secuestro y asesinato de su hijo”: El empresario José Guadalupe Guevara, dedicado a la compra y venta de vehículos, denunció de manera pública que su hijo de 23 años fue secuestrado y asesinado. Los plagiarios le pidieron 1 millón de pesos para liberar a su hijo, el empresario junto 700 mil y un reloj Rolex, pero como no juntó lo acordado asesinaron a su hijo quien fue hallado estrangulado y amordazado (Notimex, julio 2009).
- “Matan a plagiado tras cobrar rescate; captura la Federal a 2 secuestradores”: Un hombre identificado como Juan Pablo Contreras Lara, quien había sido secuestrado, fue encontrado muerto, aparentemente el hombre fue llevado hasta el lugar por sus captores, quienes le dispararon en cinco ocasiones con un arma calibre .45 milímetros, las heridas de proyectil de arma de fuego se ubicaban en la región occipital derecha (González, agosto 2010).
- “Asesinan a un niño secuestrado inyectándole ácido”: Los plagiarios acabaron con la vida del menor de 5 años “aplicando una inyección letal al corazón de ácido”, cuando descubrieron que eran seguidos por la policía. Ellos pedían más de 23 mil dólares a sus padres, quienes venden fruta en un mercado de bajos recursos de la capital mexicana (EFE, agosto 2008).

En Veracruz fue secuestrada Karina Reyes Luna, hija del empresario Luis Reyes Lanos, propietario de la Universidad del Golfo de México, y sobrina del arzobispo de Jalapa, Hipólito Reyes Larios. La joven fue plagiada en Orizaba el 12 de junio de 2008, y su cadáver se localizó tres días después en los límites de Veracruz y Puebla, pese a que los familiares pagaron un rescate que, extraoficialmente, fue de 1.5 millones de pesos (Santana, 2010).

Pero otra situación en la cual la víctima puede morir es durante el operativo de rescate, así sucedió con Yolanda Ceballos Coppel, directora de Prevención de la Fundación Oceánica, fue asesinada de un balazo en la cabeza por el líder de la banda, en un fallido intento de rescate a cargo del Grupo Especial de Reacción e Intervención (GERI) de la Procuraduría capitalina (Mendoza, 2009).

En la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, fue secuestrada una maestra de psicología, su cadáver fue arrojado días después mostrando torturas.

Además de la falta de pago del rescate, y el operativo de rescate otra situación que puede propiciar la muerte de la víctima según Bravo y Sánchez (2008), es que ésta reconozca entre el grupo delictivo a un amigo, conocido o familiar que participa en el secuestro, de esa forma cabe la posibilidad que al liberar al plagiado, éste pueda denunciarlo ante las autoridades.

El 5 de noviembre de 2007 en una gasolinera ubicada en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, fue secuestrado por dos personas que llegaron por ambos lados, pasándolo a la parte de atrás, y de ahí llevándolo con destino al Distrito Federal, posteriormente llaman al padre, el empresario Vicente Javier Mondragón, pidiéndole una cantidad de 2 millones de pesos para liberar a su hijo. Alejandro González Ordoñez, alias “el Jaibo”, miembro de la banda de secuestradores, trabajó anteriormente como empleado de vigilancia en la empresa de su hijo Erick Mondragón Ramírez. Con las investigaciones se supo que, cuando Erick se encontraba en una de las casas de seguridad reconoció la voz de “el Jaibo”, y éste al verse descubierto decidió matarlo (De Ávila, 2007)

De acuerdo con un estudio del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia AC, que preside José Antonio Ortega Sánchez, en el sexenio del presidente Felipe Calderón, en todo el país, han muerto 494 personas, producto de secuestros de "alto impacto" (Morales, 2011).

4.4. Casos de impacto en México: Wallace, Vargas y Martí.*

Hugo Alberto Wallace

Empresario que fue secuestrado el 11 de julio de 2005 por César Freyre Morales, Jacobo Tagle Dobin, Brenda Quevedo Cruz, Juana Hilda González Lomelí y los hermanos Tony y Alberto Castillo Cruz.

Hugo Alberto bajo engaños fue llevado a un departamento en donde lo esperaban los demás miembros de la banda para someterlo y amagarlo, pero al intentar defenderse, los secuestradores le propinaron una golpiza que le provocó un paro cardíaco, provocándole la muerte.

Las negociaciones se realizaron sin informar a la familia de la muerte de Hugo Alberto, la prueba de vida fue mediante una foto (que fue modificada para que pareciera que seguía con vida). Los plagiarios se deshicieron del cuerpo el mismo día, lo descuartizaron y lo arrojaron en bolsas al canal de Cuemanco (CNNMéxico, 2010).

Silvia Vargas Escalera

Silvia Vargas Escalera, fue secuestrada el 10 de septiembre de 2007 cuando se dirigía de su casa, en el sur de la ciudad de México, hacia el Colegio Alexander Bain en Las Águilas.

Silvia, hija del empresario Nelson Vargas, ex director de la Comisión Nacional de Deporte, fue plagiada en presunta complicidad con su chofer, Óscar Ortiz González, presunto integrante del grupo de plagiarios "Los Rojos", según denunció el padre de la víctima.

* Para conocer más a profundidad los casos consultar anexo "Casos de impacto en México".

Los plagiarios pedían el pago de 3 millones de dólares, y continuaron las negociaciones a pesar de que Silvia Vargas se encontraba sin vida. Cuando sus padres ofrecieron el pago de 2 millones 281,000 pesos, los secuestradores rompieron contacto.

Fue en diciembre de 2008 cuando se localizó el cuerpo de Silvia en una casa en Tlalpan.

Fernando Martí

El joven hijo del empresario Alejandro Martí, ex propietario de las tiendas de deportes que llevan su apellido, había sido secuestrado en el mes de junio de 2008, durante 57 días, en un falso retén que sus secuestradores instalaron en la avenida Insurgentes Sur, esperando el paso del auto en que Fernando Martí se dirigía al colegio British American School.

El plagio ocurrió en plena hora pico –siete de la mañana– cuando los supuestos agentes de la Agencia Federal de Investigación pararon el BMW blindado en el que viajaba el menor con el chofer y su escolta. Al hacer contacto ese mismo día, los secuestradores le pidieron tres millones de dólares por Fernando. La familia ofreció casi dos millones de pesos.

Sergio Humberto Ortiz Juárez, alias son "El Apá", "El Yeyo", "El Comandante" o "El Jefe", era el líder de la banda de plagiarios conocida como "La Flor" era ex agente de la Dirección de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia, una desaparecida área de inteligencia de la capital.

El 10. de agosto de 2008, Fernando Martí fue encontrado sin vida dentro de la cajuela de un vehículo.

CAPÍTULO V ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES SOBRE EL SECUESTRO EN LA ACTUALIDAD

La agresión ha sido definida como un proceso conductual mediante el que se trata de dañar a un ser vivo. Para entender la complejidad de esta conducta, es necesario distinguir sus componentes psicológicos, tanto a nivel emocional (ira), como a nivel cognitivo (hostilidad). La ira se refiere al estado emocional subjetivo que varía en intensidad desde la irritación hasta la furia o cólera intensa, como consecuencia de una frustración o de amenazas percibidas (Parrot y Giancola, 2007). La ira puede dirigir al individuo hacia la acción de un modo constructivo a través de la aserción o reivindicación o, con frecuencia, de un modo destructivo como la agresión (Ramírez y Andreu, 2006).

La hostilidad es un constructo cognitivo que se refiere a la interpretación y evaluación negativa de las personas, objetos y estímulos presentes en el contexto social que, en ocasiones, se acompaña de un deseo de hacerles daño (Parrot y Giancola, 2007). Se trata de una actitud de desprecio y suspicacia, un juicio desfavorable hacia los otros, que son percibidos como antagonistas y amenazantes (Berkowitz, 2000, en Ramírez y Andreu, 2006).

Ambos constructos tienen efectos psicológicos similares, relacionados con la predisposición hacia la conducta agresiva (destrucción de objetos, insultos e infligir algún daño), pero la vivencia de la ira o de la hostilidad no supone necesariamente que vaya a producirse la agresión (Ramírez y Andreu, 2006).

5.1 Secuestro ¿Violencia impulsiva o planeada?

Ostrosky-Solís (2008) califica a los delincuentes por el tipo de violencia empleada en sus crímenes en:

- Violencia impulsiva: es un trastorno explosivo intermitente en personas que son agresivas. Se define como una agresión incontrolada que posee una carga emocional. Los individuos que muestran agresión impulsiva o arranques episódicos de violencia constituyen un serio peligro para ellos mismos, sus

familias y la sociedad. Se trata de personas que responden a diversos estresores psicosociales y la intensidad de sus arranques incluye desde agresiones verbales hasta agresiones físicas e incluso el homicidio.

- Violencia premeditada (predatoria o preactiva): se considera controlada y generalmente instrumental, es decir, se obtiene un beneficio secundario de ésta, como las ganancias monetarias de ciertas conductas antisociales (robo, fraude, secuestro). Este tipo de arranque implica una agresividad controlada que muestra una naturaleza instrumental, es decir, la conducta planeada del acto violento, y la ejecución metódica, y sin contenido emocional.

La diferencia entre impulsiva y la premeditada, es que la primera es una reacción ante una situación inmediata, y en otro existe premeditación. No es lo mismo el drogadicto que entra a una farmacia para obtener estupefacientes y en el forcejeo hiere al farmacéutico, que una persona que planea asesinar a su socio para quedarse con su parte (Berkowitz, 1993).

En el caso del secuestro, es un delito de tipo violento en el que las agresiones son planificadas y ejecutadas meticulosamente por individuos que actúan fríamente.

La agresión proactiva, no está precedida de ninguna ofensa, no tiene una clara relación con el manejo de emociones, la persona que ejerce agresión instrumental puede estar muy calmada en el momento de agredir a otros.

En términos cognitivos, la agresión instrumental ha sido relacionada con la tendencia a pensar que la agresión es una manera efectiva de obtener beneficios. En el caso de los secuestradores, creen que golpeando, maltratando, mutilando a la víctima o amenazando a la familia obtendrán el pago del secuestro, quizás no obtengan el monto esperado pero la coerción agilizará el proceso de negociación y mantendrán el control de la víctima.

La agresión instrumental parece depender de los incentivos del contexto, lo cual la hace mucho más sensible a los cambios del ambiente. Esto implica que vivir en un ambiente en el cuál es común el uso de la violencia como un instrumento para

conseguir un objetivo, contribuye al uso de la agresión instrumental. Esto significa que la agresividad instrumental, en el contexto social, siempre es aprendida.

El antropólogo Ashley Montagu concuerda con esto, señalando que la violencia es una conducta social adquirida, donde los factores sociales juegan un papel decisivo. No considera a la agresividad como condición primigenia y radical del hombre, necesaria para la evolución humana. Al contrario, sostiene que cuando le son satisfechas al niño sus necesidades biológicas, si verdaderamente es amado y sometido a un número pequeño de frustraciones, jamás se tornará agresivo y se desarrollará como una persona equilibrada y cooperadora dentro del sistema social (Amarista, 2008).

Uno de los determinantes de la violencia son las recompensas directas de la conducta agresiva. Las conductas agresivas tienden a repetirse si son recompensadas y a disminuirse si son reforzadas negativamente o castigadas.

La violencia instrumental también parece estar relacionada con la falta de empatía y compasión por las víctimas de la agresión, así como con una falta de sentimiento de culpa por haberle hecho daño a otros. Esto quiere decir que quienes usan frecuentemente la agresión instrumental probablemente no han tenido la oportunidad para desarrollar empatía o sentimientos de compasión o culpa al ver a personas que sufren. Es más, es probable que disfruten al ver a otros sufrir, especialmente cuando ellos mismos han causado ese sufrimiento.

En ocasiones la falta de empatía, o el no generar culpa puede deberse al principio de habituación o técnica de implosión para desensibilizar, como la aplicada a los sicarios. Según El Universal TV (2010), Miguel Ortiz Miranda alias “El Tyson”, presunto jefe de plaza de “La Familia Michoacana” en Morelia, se encargaba de entrenar a los nuevos integrantes del cártel, reunió a 40 y los puso a prueba, a matar, degollar, descuartizar y después mandar a la “cocina” (para cocinar los cuerpos y desaparecerlos). Pedía que los descuartizaran para que (como era gente nueva) perdieran el miedo al cortarse un brazo o cuando lo pusieran a cortar un brazo, una pierna. Les proporciona un cuchillo (de unos 30 cm., tipo machete de carnicero), para

poder descuartizar, porque no es fácil ya que deben cortar hueso y todo. Se requiere que se sufra para que cuando lo estén haciendo pierdan el miedo a la sangre. Ahí se van poniendo a prueba los muchachos, para que no se pongan nerviosos y que más adelante hagan el trabajo más rápido.

En un estudio realizado en Montreal (Brendgen, Tremblay y Vítaro, 2002 en Chaux, 2003) se encontró que aquellos adolescentes hombres que a los 13 años eran considerados por sus profesores como los más agresivos reactivos tenían más probabilidad, a los 16 o 17 años, de ser los que ejercían más fuerza física contra sus parejas. En cambio quienes eran considerados a los 13 años por sus profesores como los más agresivos instrumentales tenían más probabilidad de ser quienes a los 16 o 17 años ejercían más violencia física relacionada con pandillas y delincuencia.

Algunas teorías sobre el desarrollo según Hoffman (1998, en Chaux, 2003) de la empatía y la culpa indican que los padres contribuyen a este desarrollo al señalarles a sus hijos el sufrimiento de otros cada vez que, intencionalmente o no, ellos han causado este daño.

La mayor parte de los individuos de una sociedad están motivados para obtener dinero y otros beneficios, pero sólo una mínima parte sería capaz de atacar a los demás para obtener lo que desea. La socialización moral justamente conduce a que los individuos se alejen de las conductas antisociales.

Como se mencionó en el capítulo tercero, los secuestradores pueden ser considerados psicópatas, debido a su forma de actuar al cometer el ilícito, es claro que no todos los miembros de una banda de secuestradores tienen rasgos de personalidad antisocial, pero los más importantes dentro de la banda, los líderes y negociadores son de preocupación porque son quienes violentan más a las víctimas, son de quienes depende la vida del secuestrado.

5.2 Consideraciones para el tratamiento de secuestradores

Es necesario profundizar en el análisis de la naturaleza de estos delincuentes violentos, pero no sólo un interés teórico, sino práctico para evitar la reincidencia de los secuestradores al salir de prisión (o aún dentro de la cárcel).

Los psicópatas representan un gran reto para la justicia criminal, es difícil llegar a un equilibrio entre el castigo justo, la seguridad de la sociedad y la rehabilitación. Además la tasa de reincidencia de los delincuentes psicopáticos es muy alta, y la virulencia de sus actos parece crecer con la reincidencia.

Aunque el psicópata no esté mentalmente trastornado en el sentido convencional del término, está claro que no es una persona normal. Por tanto, ni debería aplicársele la eximente por enfermedad mental, ni dejarse a su libre albedrío el recibir, o no terapia.

Dentro de los secuestradores existen secuestradores no psicópatas, los que son principiantes en este delito, los que ocupan los últimos lugares en la jerarquía de la banda, porque aún tienen sensibilidad ante las reacciones de las víctimas, podrían llegar a ceder ante sus súplicas.

De acuerdo con Orlinsky, Grawe y Parks, 1994; en Lösel, 2002) para modificar el comportamiento humano mediante terapia debe existir, primero que nada motivación al cambio (y la conciencia de que los hechos cometidos son inaceptables), un vínculo emocional entre el terapeuta y paciente, y cooperación mutua, sinceridad, expresividad y tiempo suficiente. Y Hare (1993 en Lösel, 2002) plantea que, son justamente los criterios que los psicópatas no cumplen, afirma que en la terapia, su sentido desmedido de autovalía y su falta de remordimientos hacen que no estén realmente motivados para cambiar. La comunicación sincera resulta imposible por sus mentiras patológicas; su afecto superficial, insensibilidad y falta de empatía. Además imposibilitan el trabajo con las emociones y las relaciones sociales; finalmente, su locuacidad y capacidad de manipulación hacen que el role-playing (juego de rol) sea superficial y que se trate más de un engaño que de una auténtica cooperación.

Por otro lado, Sanmartin (2000) considera que hay algunos tratamientos, en donde se intenta entrenar a delincuentes psicópatas en habilidades cognitivas a fin de que comprendan los pensamientos y sentimientos de los demás, amplíen su visión del mundo y se formen nuevas interpretaciones de las normas y obligaciones sociales. Se les puede enseñar a entender los sentimientos de los demás, pensando que es su incapacidad para sentir las emociones de los otros donde estos delincuentes encuentran la razón última de su forma de ser.

5.2.1 Programas psicoterapéuticos, educacionales y otros relacionados para delincuentes con psicopatía

Existen algunos tratamientos específicos empleados para la población de delincuentes psicópatas, pero la evaluación de sus resultados indica que tienen problemas de efectividad:

Varios metaanálisis han confirmado que los programas educacionales y de terapia cognitivo-conductual, bien fundamentados y multimodales, obtienen resultados superiores a la media para delincuentes violentos, reincidentes (Lipsey y Wilson, 1998; Redondo y otros, 1999, en Lösel, 2002).

Se ha observado que los programas más eficaces para agresores son los que incorporan elementos de reestructuración cognitiva, resolución de problemas, autocontrol y control de ira, empatía con las víctimas y aprendizaje de habilidades sociales.

Las menos eficaces, en conjunto, son la terapia poco estructurada, psicodinámica o no directiva; la terapia de apoyo individual no específica; las medidas principalmente disuasivas, como campos de entrenamiento militar; y los talleres sin componentes psicosociales (Hall, 1995, en Lösel, 2002).

Los programas más eficaces, por ejemplo, deben de cumplir un mínimo de tres principios (Andrews y otros 1990, en Sanmartin, 2000):

La terapia debe de corresponder al nivel de riesgo de los pacientes (principio de riesgo);

Los objetivos de la terapia deben cubrir las necesidades criminogénicas de los delincuentes (principio de necesidad);

Los estilos y modelos de terapia deben adaptarse a estilos y habilidades de aprendizaje de los delincuentes (principio de grado de reacción).

Los tratamientos que generalmente cumplen con estos puntos son los basados en principios cognitivo-conductuales, los multimodales y otros relacionados, y se muestran más eficaces en el caso de delincuentes peligrosos, entre los que puede haber bastantes psicópatas.

La modalidad cognitivo-conductual, tanto grupal como individual, ha sido y sigue siendo la más utilizada por su efectividad a corto y largo plazo, en el trabajo con conductas delictivas. En todo momento se debe considerar la motivación del individuo creando un ambiente positivo y consistente y haciéndole comprender los aspectos deletéreos de su conducta antisocial para con ellos mismos. (Terol, 2008).

Algunos autores estiman que no existen tratamientos psiquiátricos o psicológicos para la población psicopática y en algunos casos no han sido efectivos independientemente de la modalidad de tratamiento. En algunos casos se ha demostrado que el tratamiento de estos individuos ha sido más perjudicial y con cifras de reincidencia mayores que los no tratados (Quinsey, 1995, en Terol, 2008). Sin embargo en estos estudios la mayoría de los individuos padecía además un trastorno mental por lo que no puede generalizarse a toda la población psicopática.

Es difícil pensar en una rehabilitación por medio de una terapia psicológica para este tipo de delincuentes, refiriéndonos a los considerados dentro del trastorno de la personalidad antisocial. Ya que será complicada su reinserción a la sociedad, porque siguen siendo personas peligrosas, con una alta reincidencia para cometer secuestros.

Luego de revisar los tratamientos existentes, no se puede afirmar que exista uno que permita la rehabilitación y que consiga la reinserción (en población psicópata), si bien se han obtenido mejores resultados en los programas que aplican conceptos cognitivo-conductuales, para que concebir una rehabilitación se requiere de motivación al cambio, situación que complica que el tratamiento sea efectivo para los delincuentes psicópatas, debido a sus características de personalidad antisocial (falta de empatía, no generan culpa y no se encuentran motivados al cambio).

En todo caso los programas pueden aplicarse con la confianza de obtener mejores resultados en población de secuestradores no psicópatas, porque con ellos podrían aplicarse, no sólo los cognitivo-conductuales, sino también los de corriente psicodinámica. Ésta población de delincuentes tendría una mayor probabilidad de rehabilitarse y también conseguirían su reinserción a la sociedad (porque las penas son menores que los secuestradores psicópatas).

5.2.1.1 Las comunidades terapéuticas y la terapia social

Estos modelos de tratamiento, en lugar de centrarse en un sólo programa aislado, trabajan sobre el contexto institucional y social en conjunto (Roberts, 1997, en Sanmartin, 2000). Estos programas intentan:

- a) Establecer un clima más humano e informal que el de las cárceles tradicionales;
- b) Transferir más responsabilidades a los presos;
- c) Promover los procesos terapéuticos y de apoyo del grupo;
- d) Reforzar los intercambios con la comunidad en el trabajo, la educación, el ocio y las relaciones sociales.

5.2.1.2 Medidas punitivas y disuasivas

Aunque se ha usado por miles de años por la humanidad, el castigo es un principio establecido de la modificación de la conducta y, por tanto también una posible forma de tratamiento.

Según varios metaanálisis (Lipsey y Wilson, 1998; Redondo y otros 1999; en Lösel, 2002), las medidas puramente punitivas o disuasivas tienen poco efecto sobre la reincidencia y, a veces, incluso efectos negativos. Tampoco son más eficaces los programas de libertad condicional supervisada, los programas de castigo modernos (vigilancia electrónica, trabajo comunitario, etc.) y otros castigos alternativos. Gendreau y Goggin (1996; en Sanmartin, 2000) concluyeron que solo los programas de restitución (consistentes en, de algún modo, sustituir o subsanar el daño causado) tenían un pequeño efecto.

Estas investigaciones sugieren que el sistema penitenciario tradicional o los castigos modernos alternativos tienen menos éxito con los psicópatas que con los otros delincuentes, con una posible excepción: la inhabilitación selectiva a largo plazo (tres faltas y estás fuera del juego). Aunque esto plantea problemas éticos, legales, empíricos y prácticos. Por ejemplo:

- a) Según el principio del castigo justo, la duración del encarcelamiento tiene que ser proporcional a la gravedad del delito.
- b) El encarcelamiento es extremadamente costoso y la relación coste-beneficio es peor que para otras medidas de intervención.

5.2.1.3 Tratamiento farmacológico

Los factores biológicos y las interacciones biosociales son muy importantes en la violencia reiterada y la psicopatía, por lo que, el tratamiento farmacológico puede ser prometedor (Hare, 1995; Raine y otros, 1998, en Lösel, 2002).

Según las teorías de la psicopatía, hay una dominación relativa del sistema de activación del comportamiento o sistema de la aproximación (SAC) sobre el sistema de inhibición del comportamiento (SIC) (Newman y Wallace, 1993, en Lösel, 2002). El SAC implica el sistema mesolímbico (dopamina), activado por los refuerzos condicionados o por la retirada de estímulos negativos (que actúan como refuerzos negativos). Y el SIC implica el sistema septohipocampal (serotonina y norepinefrina, o noradrenalina), activado por el castigo condicionado y los nuevos estímulos.

Esta dominación del SAC sobre el SIC es lo que causaría el comportamiento impulsivo y agresivo, la baja tolerancia a la frustración, la capacidad reducida para el aprendizaje pasivo por evitación y otros rasgos de la personalidad psicopática. Ya que la agresión impulsiva parece estar correlacionada con una baja actividad de la serotonina y posiblemente de la noradrenalina, pero no con una alta actividad de la dopamina, esta dominación del SAC sería sobre todo el resultado de un SIC débil, más que de un SAC hiperactivo.

5.3 La tarea del psicólogo

En este campo el trabajo del psicólogo probablemente sea más eficaz en el aspecto de la prevención, el objetivo sería evitar la participación de las personas en conductas antisociales, específicamente las que rompen las normas sociales y que trasgreden las leyes, como lo es el caso del secuestro.

Se debe poner suma atención en los jóvenes que tienen problemas de conducta en la escuela, por ejemplo problemas con seguir las normas y/o violencia con sus pares, ya que estas conductas pueden ser los agentes para incurrir en un delito. Podría ser la población objetivo de programas preventivos

Contar con apoyo psicológico en las escuelas es una estrategia de prevención del delito, ya que con la terapia (individual o grupal), se brindan espacios para dar alternativas a quienes podrían ser vulnerables de formar parte de la delincuencia. Talleres sobre la violencia, valores, consecuencias de las acciones, regulación de las emociones, solución de problemas. Crear intereses socialmente aceptados como teatro, deporte, música, cine etc. etc. Se puede vivir bien y tranquilo si se siguen las pautas sociales.

En Centros comunitarios, se puede trabajar con otro tipo de población, no solo en edad escolar, también mediante talleres, grupos terapéuticos, actividades lúdicas y deportivas.

Para quienes cometieron el delito existen programas para jóvenes infractores de la ley, involucrados en delitos menores (comparados con el secuestro), generalmente el

robo, a quienes se les otorga la libertad condicional a cambio de participar en algún proyecto (actividades lúdicas, teatro, video-edición, o actividades deportivas). El objetivo es que al terminar su condena continúen con la actividad elegida, pero generalmente la permanencia no se consigue. Algo similar a lo que sucede dentro de los penales, pues los delincuentes solo acuden a esas actividades para demostrar “buena conducta” y con ello obtener la reducción de su condena. Lo que cuestiona la eficacia de los programas, hay que mejorarlos.

Sería conveniente desarrollar y planificar proyectos que logren la permanencia de los jóvenes, que permitan alejarlos de la delincuencia para evitar su ascenso en los crímenes. Dar oportunidades, ya que, generalmente son jóvenes que dejaron sus estudios, una de las tareas fundamentales es elevar su nivel educativo mediante programas intensivos que restauren lo que no se hizo en su momento. Brindar apoyo para generar microempresas condicionados a estudiar.

Los psicólogos que trabajan dentro de los reclusorios, tienen la tarea de evaluar a los secuestradores, empleando tests psicométricos, proyectivos, cuestionarios e inventarios, entrevistas, y ello permitirá, en primer lugar, conocer los rasgos psicológicos y los factores criminógenos que provocaron la comisión del delito. Y partir de ello se realizará un diagnóstico apropiado a los problemas psicológicos y se hará una clasificación de los de los diferentes grupos de delincuentes. Para después ubicarlos acorde con sus características dentro del programa de intervención que permita una rehabilitación.

En el caso específico de los secuestradores, se podrá identificar a los que tienen mayor posibilidad y probabilidad de rehabilitación, o sea los delincuentes que purgarán una pena de prisión menor (considerando que tienen la posibilidad de conseguir su libertad en pocos años), y quienes no tienen rasgos de personalidad antisocial (pues es complicado trabajar con personas que no se encuentran motivados, en este caso los programas tendrán que mejorar en cuanto a la motivación para el cambio).

Recordando la jerarquía dentro de las bandas de secuestradores, algunos se vieron involucrados en este delito por “necesidad” (falta de oportunidades y falta de

repertorio), y no ejercieron violencia física o psicológica -en parte- contra el cautivo, por lo tanto, existe una rehabilitación para ellos: aprender a evaluar los riesgos de aceptar una tarea, la resolución de problemas y adquisición de habilidades.

Es posible y necesario trabajar intensamente con los delincuentes, mediante técnicas y programas estructurados, con el objetivo de aumentar sus capacidades para vivir en la sociedad sin delinquir.

Los programas de rehabilitación dentro de los reclusorios deben enfatizar:

1. el cambio de patrones de pensamiento que favorecen el comportamiento violento y minimizan el daño causado a las víctimas (empatía);
2. el manejo y procesamiento emocional que incluye la identificación y expresión de las emociones propias, así como el reconocimiento, comprensión y respeto por las emociones de otros; y
3. el desarrollo de habilidades sociales para el mejoramiento de las relaciones interpersonales y de logros conductuales como terminar un grado escolar, conseguir y mantener un empleo, reducir el consumo de drogas o alcohol, resolver problemas sociales, etc.

Desde la perspectiva cognitivo-conductual, de acuerdo con Redondo y Pueyo (2009), se considera que el comportamiento delictivo es parcialmente el resultado de déficit en habilidades, cogniciones y emociones. Así, la finalidad del tratamiento es entrenar a los sujetos en todas estas competencias, que son imprescindibles para la vida social, para el manejo de ambientes sociales propicios al crimen.

Este modelo se ha concretado en el entrenamiento en los siguientes grupos de habilidades:

- Desarrollo de nuevas habilidades. Muchos delincuentes requieren aprender nuevas habilidades y hábitos de comunicación no violenta, de responsabilidad familiar y laboral, de motivación de logro personal, etc. En psicología se dispone de una amplia tecnología, en buena medida derivada del condicionamiento operante, psicología cognoscitiva conductual y de la psicología social para la

enseñanza de nuevos comportamientos y para el mantenimiento de las competencias sociales que ya puedan existir en el repertorio conductual de un individuo. Entre las técnicas que sirven para el desarrollo de nuevas conductas destacan el reforzamiento positivo y el moldeamiento, a partir de dividir un comportamiento social complejo en pequeños pasos y reforzar al individuo por sus aproximaciones sucesivas a la conducta final. Las mejores técnicas para reducir comportamientos inapropiados son la extinción de conducta y la enseñanza a los sujetos de nuevos comportamientos alternativos que les permitan obtener las gratificaciones que antes lograban mediante su conducta antisocial. El mantenimiento de la conducta prosocial a largo plazo será promovido mediante contratos conductuales, donde se pacta con el individuo los objetivos terapéuticos y las consecuencias que recibirá por sus esfuerzos y logros.

- Solución de Problemas. Muchos delincuentes son muy poco competentes en la solución de sus problemas interpersonales, por lo que una estrategia de tratamiento es la “solución cognitiva de problemas interpersonales”. Incluye entrenamiento en reconocimiento y definición de un problema, identificación de los propios sentimientos asociados al mismo, separación de hechos y opiniones, recogida de información sobre el problema y análisis de todas sus posibles soluciones, toma en consideración de las consecuencias de las distintas soluciones y, finalmente, adopción de la mejor solución y puesta en práctica de la misma.
- Regulación emocional y control de la ira. Las técnicas de regulación emocional parten del supuesto de que muchos delincuentes tienen dificultades para el manejo de situaciones conflictivas de la vida diaria, lo que puede llevarles al descontrol emocional, y a la agresión tanto verbal como física a otras personas. En ello suele implicarse una secuencia que incluye generalmente tres elementos: carencia de habilidades de manejo de la situación, interpretación inadecuada de las interacciones sociales (por ejemplo, atribuyendo mala intención) y exasperación emotiva. En consecuencia, el tratamiento se orienta a entrenar a los sujetos en esos elementos, lo que incluye autorregistro de ira y construcción de

una jerarquía de situaciones en que la ira se precipita, reestructuración cognitiva, relajación, entrenamiento en afrontamiento y comunicación en la terapia, y práctica en la vida diaria.

- Prevención de recaídas. La experiencia indica que muchos de los cambios producidos por el tratamiento no siempre son definitivos sino que a menudo se producen retornos 'imprevistos' a la actividad delictiva, o recaídas en el delito. Así, uno de los grandes objetivos del tratamiento de los delincuentes es promover la generalización de los logros terapéuticos a los contextos habituales del sujeto, y facilitar el mantenimiento de dichas mejoras a lo largo del tiempo. Se conciben y se aplican dos técnicas psicológicas: "generalización y mantenimiento", tienen como objetivo la transferencia proactiva de las nuevas competencias adquiridas por los delincuentes durante el programa de tratamiento. Para ello se emplean estrategias como programas de refuerzo intermitentes, entrenamiento amplio de habilidades por diversas personas y en múltiples lugares, inclusión en el entrenamiento de personas cercanas al sujeto (que luego estarán en sus ambientes naturales), uso de consecuencias y gratificaciones habituales en los contextos del individuo (más que artificiales), control de estímulos y autocontrol.

Otras áreas en las que es necesario el trabajo del psicólogo, son ampliamente empleadas, la atención a víctimas de secuestro, con terapia psicológica (diferentes modalidades) tanto para los que vivieron ese trauma como para sus familiares, y la atención en crisis (telefónica y presencial). Además de los psicólogos que hacen uso de las nuevas tecnologías, con el uso de realidad virtual, para tratar el trastorno por estrés postraumático.

VI. CONCLUSIONES

En México, durante el periodo de 2000 a 2011 el secuestro se incrementó preocupantemente, llegó a cifras alarmantes, el perfil tanto de las víctimas como del secuestrador cambiaron y la violencia empleada en el secuestro aumentó. México ocupa el primer lugar en secuestros, sin contar los secuestros exprés y la cifra negra, los montos por rescate llegaron a los millones de dólares. Las bandas de secuestradores reclutan a jóvenes, en ocasiones niños de 13 años y ahora eligen entre sus víctimas no sólo a empresarios, sino a estudiantes, amas de casa y comerciantes. Y durante el cautiverio se ejerce mayor violencia contra las víctimas, además de las amenazas y golpes, torturan a los plagiados, los mutilan o asesinan y a pesar de provocar la muerte continúan con las negociaciones.

Se encontró que existen dos condiciones para que una persona pueda verse implicada en la comisión de un delito como el secuestro, la primera es la falta de oportunidades, pertenecer a una población que se encuentra en situación vulnerable (sin empleo, o con sueldo menor al salario mínimo, o con uno o dos salarios mínimos, o con un ingreso insuficiente para cubrir sus necesidades básicas y las de su familia, sin estudios, sin seguridad social, situaciones que implican exclusión social y marginalidad) pero no es el simple hecho de pertenecer a una población marginada, sino tomar una mala decisión, elegir una salida fácil y rápida, por lo que prefieren obtener una cifra elevada (en consideración con su salario) por cuidar a una persona, o vigilar una casa de seguridad que mantenerse en su actual empleo. La segunda es la impunidad, esta última es la que establece las condiciones para que el delito se siga cometiendo, los secuestradores, además de obtener ganancias elevadas por cada plagio consumado, saben que existe poca probabilidad de que sean capturados, y en caso de ser encarcelados el sistema puede estar a su favor y conseguir la liberación (por falta de pruebas o corrupción) o una condena baja que permitirá que continúen cometiendo el delito (puede ser desde el penal).

La hipótesis inicial de esta investigación era que el motivo principal para provocar daño a las víctimas era una “satisfacción emocional”, y que a ello se debía el aumento

de la violencia en el secuestro. Luego de revisar las características de los secuestradores, conocer lo que sucede durante el cautiverio, y examinar los tipos de delincuentes violentos (reactivos e instrumentales) se puede afirmar que los secuestradores delinquen por razones instrumentales, son metódicos, planifican su delito, y dentro de su planificación la violencia es un elemento indispensable y el aumento no se debe única o principalmente a la satisfacción emocional que les causa maltratar a las víctimas, sino a los resultados obtenidos mediante esa violencia.

Los secuestradores aprendieron con el paso del tiempo que para llevar a cabo una mejor negociación (que implica un pronto pago del rescate y la suma deseada), deben ejercer mayor violencia, aumentar las molestias durante el cautiverio. Para presionar a los familiares del secuestrado, confinan a la víctima en lugares más reducidos; con ruido constante; amenazas de tormentos y mutilaciones; amenazas de tomar represalias contra familiares; falta de ventilación o de cobijo ante el frío; desatención de enfermedades; amordazamiento permanente; encadenamiento. (Ortega, 2008).

Es así que, la principal y más ominosa innovación de los integrantes de las bandas de secuestradores actuales es aplicar el mayor maltrato posible a la víctima (que en ocasiones puede producir la muerte involuntaria de la víctima) a fin de obtener el máximo rescate. El secuestro en sí mismo es cruel, pero con las nuevas técnicas se trata de exacerbar las molestias de la privación de la libertad y de llevar a la víctima directa y a las indirectas al límite de la desesperación.

Primordialmente no se involucran emociones cuando violentan a las víctimas, no sólo porque las ven como objetos, sino porque fueron preparados para eso, no se inmutan ante el dolor ajeno, como el caso de la delincuencia organizada, los cárteles del narcotráfico, quienes reciben entrenamiento para convertirse en sicarios, incluso para aprender a destazar cuerpos, como el caso mencionado de Miguel Ortiz Miranda alias “El Tyson”.

Quizás la magnitud de la violencia entre sicarios y secuestradores es distinta, podría decirse que los sicarios son más sádicos, usan extrema violencia y

generalmente matan a todas sus víctimas, pero sin duda existe un entrenamiento, un aprendizaje conforme se incrementa la gravedad del delito o en la jerarquía de la banda de plagiarios, y con ello se obtienen experiencia al golpear, mutilar o asesinar a la víctimas.

No es pensable que las personas desempeñen estos trabajos sin haber aprendido a no reaccionar emocionalmente ante el sufrimiento de sus víctimas y a no sentir culpa ante las agresiones que ellos cometen, pero, justamente mediante el entrenamiento y la experiencia en estas actividades, existe una desensibilización paulatina, pierden poco a poco el miedo a cercenar orejas y/o cortar dedos. Y con el paso del tiempo, realizar esas acciones violentas será tan cotidiano que no les producirá la misma reacción emocional que la primera ocasión que lo hicieron.

En cuanto a los secuestradores, existen diferentes tipos, los más peligrosos son aquellos con rasgos de personalidad antisocial, son los que planifican su estrategia durante el cautiverio, su peligrosidad se debe a que ejercen mayor violencia sobre sus víctimas porque son los que tienen el control.

Ubicando a los secuestradores con rasgos de personalidad antisocial, y recordando las características de este tipo de criminales, quienes no sienten remordimientos, no generan culpa, ni muestran alguna reacción ante el sufrimiento de sus víctimas, se sugiere que no hay un contenido emocional en sus actos violentos contra la víctima.

Para los secuestradores el uso de la violencia es algo “normal”, algo cotidiano, no adquiere mayor relevancia, no importa el sexo o la edad de la víctima, no los ven como personas sino como simples objetos de cambio en sus negociaciones, es parte de su “trabajo”. Son personas con rasgos antisociales, aprenden que su herramienta más importante para controlar a las víctimas es la violencia, y saben que es necesario no involucrar emociones porque les haría cometer errores.

Pensar en una rehabilitación para secuestradores, implica considerar solo a los secuestradores sin rasgos de psicopatía, que generan culpa, sienten vergüenza al ser

capturados y muestran arrepentimiento ante el delito cometido. Cuentan con un historial delictivo menor a los jefes de las bandas, quizás se vieron involucrados en el secuestro por “necesidad” (se dedicaban a cuidar o alimentar a las víctimas sin ejercer violencia física contra ellos, porque requerían el dinero de manera inmediata). Estos delincuentes tendrán la oportunidad para reformar y reparar el daño causado mediante la pérdida de su libertad dentro de la prisión. El daño se resarce desde el punto de vista legal con la pena correspondiente a su complicidad, además del pago que se hace a la familia, pero en caso de haber asesinado a la víctima el daño jamás será reparado.

Es posible que debido a su arrepentimiento, estos cómplices del secuestro tengan un deseo de cambio, aceptan que sus actos fueron equivocados y tengan mayor probabilidad de lograr ese cambio en cuanto consigan nuevamente su libertad. Son precisamente este tipo de secuestradores quienes con esos actos no consiguen desensibilizarse por completo.

Los secuestradores con rasgos antisociales, o sea secuestradores que mutilan, violan y/o asesinan a sus víctimas, tienen condenas elevadas, de 70 años por cada secuestro cometido (lo que equivaldría a la cadena perpetua). Permanecer dentro de prisión por el resto de su vida, además de sus características de personalidad (fracaso para adaptarse a las normas sociales, deshonestidad y falta de remordimientos) genera desmotivación al cambio (en su conducta y actitud). Y su apatía para cambiar su conducta también se debe a que no consideran como desaprobados sus delitos cometidos. En conjunto la indiferencia ante sus actos, la desmotivación al cambio y la sentencia elevada son factores que dificultan una rehabilitación y una posible reinserción a la sociedad.

El encarcelamiento por sí mismo no garantiza que haya un cambio substancial en el comportamiento que se desea modificar: el delictivo (el secuestro). Los secuestradores, generalmente no cambian su conducta delictiva, existe una alta reincidencia en el delito de secuestro, a pesar de que las penas para el delito han aumentado, el número de plagios no ha disminuido.

Es indispensable contar con programas de tratamiento que coadyuven en el cambio de las condiciones que dieron inicio y mantenimiento a la actuación delictiva. Desde la Psicología existe evidencia de que es posible la reincorporación bajo condiciones específicas. Por ejemplo, programas que tengan en cuenta factores personales y sociales de quien ha cometido un delito violento: su historial de comportamiento violento, edad actual, factores de riesgo y de protección en diferentes niveles (micro y macrosocial), el modelo teórico en el que se basa la intervención aplicada, el seguimiento durante el programa, las oportunidades que se ofrecen en contextos comunitarios, entre otros.

La reincorporación social solo es posible cuando la intervención correccional (combinación de sanción legal y programas de tratamiento) atiende a los factores de riesgo y de protección de las personas que han cometido delitos violentos; así como a las necesidades personales específicas que se relacionan de forma directa con la conducta delictiva. También se requiere de cambios importantes en sus redes de apoyo sociales, en el ambiente al que llega después de salir en libertad, etc. Es claro que deben confluir una serie de elementos de forma coordinada y en diferentes niveles para tener éxito.

La reincorporación social de quienes han cometido delitos violentos es posible, por lo menos en el caso de quienes reciben además de una sanción, un programa de intervención acorde con sus características, nivel de riesgo y de necesidades. Otro factor indispensable es la motivación de cambio, porque de nada servirá la pena legal y la inclusión en un programa si los secuestradores no están dispuestos a cooperar.

Para prevenir la violencia es necesario adoptar medidas integrales que ataquen los factores estructurales y los factores inmediatos que la ocasionan. Esto incluye:

- a) Programas de desarrollo integral para la población, particularmente la adolescente y la juventud que se encuentran en condiciones de mayor riesgo social.
- b) Estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las víctimas.

c) Adopción de medidas de seguridad, así como garantizar a la población una justicia pronta y cumplida.

d) Impulso de programas de reinserción social para personas en conflicto con la ley

La mejor estrategia para erradicar el secuestro es, la Prevención de la delincuencia, y uno de los medios técnicos de que puede disponerse para reducir el riesgo delictivo de los delincuentes (no sólo secuestradores), son los tratamientos que consisten en intervenciones psicoeducativas que se dirigen a jóvenes en riesgo de delincuencia o a delincuentes convictos, con el objetivo de reducir los factores de riesgo dinámicos que se asocian a su actividad delictiva.

Continuando con la población juvenil, se deben crear asociaciones entre las escuelas y la comunidad con el objetivo de generar ambientes seguros, realizar programas para mejorar los logros escolares, prevenir la exclusión y la violencia entre los propios alumnos, evitar la deserción y fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre.

En cuanto a la familia se busca el desarrollo y promoción de herramientas para manejar conflictos familiares (a los padres e hijos) y educar en la no violencia. Desarrollo de mecanismos que faciliten una adecuada comunicación y relación padres-hijos; desarrollo de estrategias y mecanismos para tratar a hijos que presentan problemas conductuales y desarrollo de programas de asistencia especial a familias con problemas de abusos de drogas o de violencia.

Otras estrategias que serían de gran ayuda en cuanto a la prevención son los programas de manejo de las emociones y de ira, el entrenamiento en actividades de tiempo libre, habilidades de crianza de los hijos, la integración comunitaria, programas de prevención del abuso de sustancias tóxicas, de prevención de la violencia, programas motivacionales y programa de habilidades de vida para delincuentes juveniles.

REFERENCIAS

AFmedios. (2010, marzo 9). *Caen 2 secuestradores; rescatan a plagiados*. Recuperado noviembre 9, 2010 de: <http://www.afmedios.com/seguridad-publica-/4847-caen-dos-secuestradores-rescatan-a-dos-plagiados.html>

Agencia EFE. (2010, septiembre 10). *Asesinado un niño mexicano de diez años que fue secuestrado hace 15 días*. Agencia EFE S.A. Recuperado septiembre 13, 2010 de: <http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5jXux3FehAhjimPQwd-A9ApjJAr8Q>

Agnew, R. (1992). Foundations for a general strain theory of crime and delinquency. *Criminology*, 30, 47-87.

Aguilar, G. (2004). *Intervención en crisis para víctimas de secuestro*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Estudios Superiores Iztacala. Universidad Nacional Autónoma de México.

Álvarez, H.M. (2005). *Aspectos sociales y jurídicos del secuestro*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México.

Álvarez, I. (2009, diciembre 7). *Secuestros ahora más violentos y sin negociación*. Milenio Diario. Recuperado abril 25, 2011 de: <http://impreso.milenio.com/node/8684727>

Anderson, C.A. y Carnagey, N. (2004). Violent evil and the general aggression model. En A., Miller (Ed.), *The social psychology of Good and Evil*. New York: Guildford Publication.

Anderson, C.A., y Huesmann, R. (2003). Human Aggression: a social-cognitive view. En M.A. Hogg y J. Cooper (Eds), *The Sage Handbook of Social Psychology*. Thousand Oak, CA: Sage Publications.

Aponte, D. (2004). *La escuela del secuestro*. El Universal. Recuperado mayo 28 de 2010 de:

http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=112491&tabla=nacion

Argáez, J.J. (2008). *La negociación del secuestro*. Universidad de Castilla La Mancha. Trabajo publicado en: portal.uclm.es/...4/la%20negociacion%20del%20secuestro.pdf

Arvizu, J. y Merlos, A. (2010). *PRI pide cadena perpetua por secuestro*. El Universal. Recuperado septiembre 9, 2010 de: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/707162.html>

Baranda, H. (2008). *Necesidad de crear un nuevo tipo penal de secuestro*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México.

Barreiro, G. (2005). Antropología del secuestro de personas. En G. Barreiro, (Coord.). *Secuestro extorsivo*. Buenos Aires: La Roca.

Becerra-Acosta, J.P. (2008, noviembre 18). *806 muertos en 37 años de secuestros*. Milenio Diario. Recuperado enero 11, 2010 de: <http://impreso.milenio.com/node/8094646>

Becerra-Acosta, J.P. (2010, diciembre 11). *La crueldad de los secuestradores*. Milenio Diario. Recuperado enero 18, 2011 de: <http://www.msemanal.com/node/3379>

Besares, M.A., (2003). *El secuestro: análisis dogmático y criminológico*. México: Porrúa.

Benavides, C. (2009, agosto 2). *"Mapa genético" del secuestrador*. El Universal. Recuperado febrero 15, 2011 de: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/170318.html>

Berkowitz, L. (1993). *Aggression: its causes, consequences and control*. Nueva York: McGraw Hill.

Bolaños, C. (2010, agosto 10). *Plagiarios camuflan sus casas de seguridad*. El Universal. Recuperado noviembre 9, 2010 de: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/618181.html>

Bolaños, L. (2010, noviembre 2). *Cae otro secuestrador por grabar a víctimas*. El Universal. Recuperado noviembre 3, 2010 de: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/720593.html>

Borja, K., Ostrosky-Solís, F. (2009). Los eventos traumáticos tempranos y su relación con la psicopatía criminal. *Revista Chilena de Neuropsicología*. 4 (2), 160-169.

Botello, Y. (2004, agosto 24). *Secuestros Inc., la nueva industria sin chimeneas de México*. Recuperado junio 27, 2010 de http://www.matices.de/43/mexico_secuestros/

Bravo, J.G. y Sánchez, R.I. (2008). *El secuestro: de negocio redituable a una muerte suspendida*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Estudios Superiores Aragón. Universidad nacional Autónoma de México.

Bruces, L. (2001). *El crimen organizado*. México: Porrúa.

Cadena de Noticias, (2010, septiembre 14). *Los datos fríos del secuestro*. Recuperado septiembre 16, 2010 de: <http://www.cdn.com.mx/archivos/nacional/sept10/14/datos.htm>

Cadín, I. (2010, junio 23). *México: 1er Lugar en secuestros*. El Universal. Recuperado julio 14, 2010 de: http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle11324.html

Camacho, M.A. (2004). *Estudio dogmático del delito de privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México.

Cámara de Diputados. (2010, noviembre 30). *Ley federal contra la Delincuencia Organizada*. Cámara de Diputados de H. Consejo de la Unión. Documento recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101.pdf>

Canela, M.A. (2006). *El secuestro como un problema de seguridad pública y seguridad nacional*. Tesis de Maestría. Facultad de Estudios Superiores Acatlan. Universidad Nacional Autónoma de México.

Cardoso, V. (2008). *Unificación de la penalidad del delito de secuestro para la República Mexicana*. Tesis de maestría. Facultad de Estudios Superiores Aragón. Universidad Nacional Autónoma de México.

Castro, J. y Núñez, F. (1998). Monografía del Delito de Secuestro. *Colegio Interamericano de Defensa*, 10, (1, N° de Serie 37).

Centro de Investigación, Documentación y Análisis. (2010, diciembre 4). *Cronología El caso Wallace*. El Universal. Recuperado diciembre 4, 2010 de: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/728029.html>

CESOP, (2007). *Tendencias predominantes en estudios de opinión*. Octubre. Cámara de Diputados. LX Legislatura.

CESOP, (2010). *Secuestro: impacto social y características del delito*. Carpeta de indicadores y tendencias sociales, número 1. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/cesop>

Chaux, E. (2003). Agresión reactiva, agresión instrumental y el ciclo de la violencia. *Revista de estudios sociales*. Junio (15), 47-58.

Chavira, E. (2006). *Rasgos de personalidad para posibles perfiles de secuestradores*. Tesis Licenciatura. Facultad de Estudios Superiores Iztacala. Universidad Nacional Autónoma de México.

Cisneros, J.L. (2010). Bajo la sombra del secuestro. En J.L., Cisneros, y V.H., Pérez, (Comp.) *Bajo la sombra del secuestro*. México: FEMPECIF.

CLDH, (2009). *Informe sobre secuestro en México. Consejo para la Ley y los Derechos Humanos*. Recuperado marzo 30, 2010 de: <http://www.mexicodenuncia.org/secuestro.html>

CNN Expasión. (2008, septiembre 8). *Los plagiarios de Fernando Martí*. Recuperado enero 28, 2011 de: <http://www.cnnexpansion.com/actualidad/2008/09/08/los-plagiarios-de-fernando-marti>

CNNMéxico. (2010, diciembre 5). *Jacobo Tagle detalla el secuestro y muerte de Hugo Alberto Wallace*. Recuperado diciembre 20, 2010 de: <http://mexico.cnn.com/nacional/2010/12/05/jacobo-tagle-detalla-el-secuestro-y-muerte-de-hugo-alberto-wallace>

Coria, C. (2010). *Asesinan a otro médico que había sido secuestrado en Juárez*. Excélsior. Recuperado diciembre 6, 2010 de: http://excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_nota=694430

Correa, O. (2010). *La realidad social del delito de secuestro tipificado en el código penal del estado de Veracruz*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Derecho. Universidad Villa Rica. México.

Cunjama, E. D. (2010). La violencia social del secuestro. Aspectos socio-criminológicos. En J.L., Cisneros, y V.H., Pérez, (Comp.) *Bajo la sombra del secuestro*. México: FEMPECIF.

De Ávila, M. (2007). *Noticias de un secuestro*. [Video-Reportaje]. México: Noticieros Televisa.

De la Mota, I. (1998). *Manual de seguridad contra atentados y secuestros*. México: Limusa.

Del Barrio, C., Martín, E., Almeida, A. y Barrios, A. (2003). Del maltrato y otros conceptos relacionados con la agresión entre escolares. *Infancia y Aprendizaje*, 26(1), 9-24.

Delgado, A. (2001). El subtipo penal de secuestro y su grave repercusión social. Tesis Licenciatura. Facultad de Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México.

Diccionario Jurídico Mexicano. (1994). (7ª ed.) Tomo 4. México: Porrúa.

Dirección General de Sanidad Militar. (2010). *Manual de procedimientos para el personal secuestrado, liberado o rescatado y desaparecido de las Fuerzas Militares*. Bogotá: Dirección General de Sanidad Militar.

Duarte, M.G., Mancera, G. y Rodríguez, C. A. (2006). Características del sometimiento presente en secuestros extorsivos desde la percepción de los profesionales que laboran en el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal, GAULA, Cundinamarca. *Revista Diversitas-Perspectivas Psicológicas*, 2(1), 90-104.

EFE. (2008, agosto 3). *Asesinan a un niño secuestrado inyectándole ácido*. Recuperado junio 25, 2010 de: <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/19527/asesinan-a-un-nino-secuestrado-inyectandole-acido/>

EFE. (2010, octubre 25). *Chihuahua estrena en México cadena perpetua a secuestro y homicidio múltiple*. Recuperado octubre 25, 2010 de: <http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5ikLHYJf1qzmUZZ2GbsD9jOtmzskA?docId=1392127>

Egremy, N. (2009, noviembre 1). *Secuestro: México en la senda de Colombia*. Contra línea. Recuperado julio 27, 2010 de: <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2009/11/01/secuestro-mexico-en-la-senda-de-colombia/>

Eje Central Noticias. (2011, julio 29). *Silvia Vargas duró tres días con vida; la asesinaron por error*. Recuperado octubre 4, 2011 de: <http://ejecentral.com.mx/noticias/articulo/10544>

El Comercio. (2010, diciembre 11). *Delincuentes obtienen por teléfono datos para secuestros*. Recuperado diciembre 11, 2010 de: <http://elcomercio.pe/lima/682604/noticia-delincuentes-obtienen-telefono-datos-secuestros>

El Herald, (2008, abril 24). *Mexicanos, cansados de los policías corruptos*. Recuperado julio 6, 2010 de: <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/7356>

El Imparcial. (2010, septiembre 13). *Arman minuciosamente amplia red de secuestro*. El Imparcial. Recuperado septiembre 13, 2010 de: <http://www.elimparcial.com/EdicionEnLinea/Notas/Noticias/13092010/468301.aspx>

El Semanario. (2008, agosto 25). *MySpace, Hi5 y Facebook usadas por secuestradores en México*. Recuperado junio 22, 2010 de: http://www.elsemanario.com.mx/news/news_display.php?story_id=9679

El Universal. (2010, marzo 19). *Un 22% de secuestradores fueron policías: CIDE*. El Universal. Recuperado marzo 19, 2010 de: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/667159.html>

El Universal Estado de México. (2011). *El Comelón, secuestrador que mutilaba a sus víctimas*. Recuperado mayo 11, 2011 de: <http://www.eluniversaledomex.mx/chalco/nota16556.html>

El Universal TV. (2010). *Interrogatorio del Tyson*. [Video-Reportaje]. El Universal TV: México.

Eley, T.C., Lichtenstein, P. y Stevenson, J. (1999). Sex Differences in the etiology of aggressive and nonaggressive antisocial behaviour: results from two twin studies. *Child Development*, 70(1), 155-168.

Felson, R. B. (2002). *Violence and Gender. Reexamined*. Washington: American Psychological Association.

Fernández, J. M. (2005). *Apoyo psicológico en situaciones de emergencia*. Madrid: Pirámide.

Flores, M.T. (2004). *Análisis criminológico del delito de secuestro*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Derecho. México. Universidad Nacional Autónoma de México.

Fraijó, M. (1994). Walter Benjamin: las reflexiones de una víctima de la violencia. En J.A., Binaburo, y X., Etxeberria, (Coord.). *Pensando en la violencia. Desde Walter Benajmin, Hannah Arendt, René Girard y Paul Ricoeur*. Madrid: Bakeak.

Fuentes, D. (2010, noviembre 3). *Edecán alternaba su trabajo con el de secuestradora*. WRadio. Recuperado noviembre 3, 2010 de: <http://www.wradio.com.mx/nota.aspx?id=1384015>

García, G. (2005). *Necesidad de unificar el tipo y sanción penal para el delito de secuestro a nivel nacional*. Tesis de Licenciatura. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón. Universidad Nacional Autónoma de México.

Geen, R.G. (1998). Aggression and antisocial behaviour. En D., Gilbert, S., Fiske y G., Lindzey, *The handbook of social psychology*, Vol. 2, New York: McGraw-Hill.

Geen, R.G. (2001). *Human Aggression*. Philadelphia: Open University Press.

Ghirandi, J.C. (2003, mayo). *Secuestro extorsivo. Ayer y hoy. Un delito en tiempos de crisis políticas, sociales y económicas*. Trabajo presentado en XVI Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Romano, Córdoba. Recuperado de: <http://www.edictum.com.ar/miWeb4/Secuestro%20Extorsivo-Dra.%20Micieli%20y%20equipo.doc.pdf>

Gómez, B. (2006). *La delincuencia organizada. Una propuesta de combate*. México: Porrúa.

Gómez, F. (2006, julio 29). *El cártel de Tijuana ´sofística´ secuestros*. El Universal. Recuperado noviembre 28, 2010 de: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/141182.html>

Góngora, G., (2005). *Evolución del secuestro en México y las decisiones del Poder Judicial de la Federación en la materia*. México: Porrúa.

González, F. A. (2010, agosto 14). *Matan a plagiado tras cobrar rescate; captura la Federal a 2 secuestradores*. Recuperado octubre 26, 2010 de: http://nortedigital.mx/noticias/inseguridad_cdj/11537/

González, J.K. (2010, marzo 28). *Secuestradores: empresarios del crimen organizado*. El Sol de Margarita. Recuperada agosto 29, 2010 de: <http://www.elsoldemargarita.com.ve/Noticias.aspx?Noticiald=55395&Seccion=1>

Guadarrama, R. (2008, noviembre 18). *Asegura subprocurador de Toluca. La descomposición del tejido social motiva conformación de bandas dedicadas al secuestro*. Milenio Diario. Recuperado noviembre 9, 2010 de: <http://impreso.milenio.com/node/8097457>

Hikal, W.S. (2005). *Criminología psicoanalítica, conductual y del desarrollo*. México: Criminología del Desarrollo.

IKV Pax Christi, (2008). *El secuestro es un negocio explosivo*. Informe de la organización por la paz IKV Pax Christi. Recuperado de <http://www.ikvpaxchristi.nl/files/Documenten/LA%20Colombia/Spaans%20Colombia/Esp%20brochure.pdf>

Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad. AC. (2008). *Secuestro. Tipos y cifras en México*. México, D.F.: ICESI.

Instituto Nacional de Ciencias Penales. (2002). *Seminario Introducción a la Atención de Víctimas de Secuestro*. México, D.F.: INACIPE.

Jiménez, M. (2000). *Derecho Penal Mexicano*. (6ª ed.)Tomo 1. México: Porrúa.

Jiménez, R. (2002). *El secuestro: problemas sociales y jurídicos*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

La República. (2004, enero 8). *El modus operandi del secuestro extorsivo*. Recuperado septiembre 28, 2010 de: <http://www.larepublica.com.uy/tema/129248-el-modus-operandi-del-secuestro-extorsivo>

López, M. E. y Martínez, I. C. (2010). Medidas de combate contra el secuestro en el marco constitucional: Un análisis sobre su legitimidad. En Cisneros, J.L. y Pérez, V.H. (Comp.) *Bajo la sombra del secuestro*. México: FEMPECIF.

López, R.E. (2010). *Aspectos psicosociales del secuestro*. Servicios Médicos Forenses. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. México: SEMEFO. Recuperado de: http://www.semefo.gob.mx/es/SEMEFO/Articulos_de_interes

Lösel, F. (2002). ¿Existe un tratamiento eficaz para la psicopatía?: Qué sabemos y qué deberíamos saber. En A., Raine, y J. Sanmartín, (Comps.). *Violencia y psicopatía*. Madrid: Ariel.

Manchame, R.A., (2007). *Análisis de las consecuencias de las víctimas de secuestro, desde el punto de vista criminológico*. Tesis de Maestría. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Mariano Galvez de Guatemala.

Marchiori, H. (2003). *Criminología. La víctima del delito*. (4ª ed.). México: Porrúa.

Marín, R.S. (2002). *Estudio político-criminológico del delito de secuestro en el Distrito Federal*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México.

Márquez, O. (1999 mayo-junio). Tortura, dolor psíquico y salud mental. *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México: Tortura*, (37), 98-103.

Martín-Baró, I., Blanco, A. y De la Corte, L. (2003). *Poder, ideología y violencia*. Madrid: Trotta.

Martínez, G. (2009). *Implementación de la sentencia capital como medida punitiva en el delito de secuestro*. Tesis de Licenciatura. Universidad Alzate de Ozumba. México

Martiñón, G. (2008). *El delito de secuestro*. Tesis Doctoral. Granada: Universidad de Granada.

Márquez, O. (1999 mayo-junio). Tortura, dolor psíquico y salud mental. *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México: Tortura*, (37), 98-103.

McEllistrem, J.E. (2004). Affective and predatory violence: a bimodal classification system of human aggression and violence. *Aggression and Violent Behavior*, 10, 1-30.

Méndez, A. (2010). *Con el aumento de penas no disminuirán los secuestros*. La Jornada. Recuperado octubre 12, 2010 de: news.google.com.mx/news/section?pz=1&cf=all&q=secuestro&ict=ln

Mendieta, E. (2008, febrero). *Secuestro y extorsión: Caso Mexicano*. Ponencia presentada en Seminario Secuestro y extorsión, delitos sin fronteras, Caracas, Venezuela. Recuperado de <http://incosec.sumospace.com/wp-content/uploads/2010/08/ponencia-licenciado-e-mendieta.pdf>

Mendoza, G. (2010, septiembre 9). *Diez secuestros al día se realizan en México*. Impresiones Latinas. Recuperado octubre 26, 2010 de: <http://www.impre.com/noticias/2010/9/9/diez-secuestros-al-dia-se-real-209604-3.html#commentsBlock>

Mendoza, J.J. (2009, julio 3). *Falla rescate; secuestradores asesinan a la víctima y a dos agentes policíacos*. Recuperado noviembre 9, 2010 de: <http://www.contactodigital.com/noticias/nacional/8214-falla-rescate-secuestradores-asesinan-a-la-victima-y-a-dos-agentes-policiacos-.html>

Merino, J. (2010, diciembre 29). *Todo sobre secuestros en México desde 1997*. Animal Político. Recuperado enero 3, 2011 de: <http://www.animalpolitico.com/2010/12/todo-sobre-secuestros-en-mexico-desde-1997/>

Merlos, A. (2010, septiembre 7). *El secuestro se triplicó en el país en 5 años*. El Universal. Recuperado septiembre 7, 2010 de: <http://www.eluniversal.com.mx/primer/35502.html>

Michel, V.H. (2008, noviembre 25). *MySpace alerta del riesgo en comunidades virtuales*. Milenio Diario. Recuperado junio 28, 2010 de: <http://impreso.milenio.com/node/8102767>

Monsivais, C. (1998). *Un mal día en la vida de Daniel Arizmendi*. Artículo recuperado de <http://www.arzp.com/monsivais/mochaorejas.html>

Morales, A. (2011, febrero 2). *En el sexenio, 494 muertos por secuestro, revelan*. El Universal. Recuperada febrero 4, 2011 de: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/742036.html>

Navarro, R. (2009). *Factores psicosociales de la agresión escolar: la variable género como factor diferencial*. Cuenca: UCLM.

Navia, C.A. (2008). Afrontamiento familiar en situaciones de secuestro extorsivo económico. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 40(1), 59-72.

Navia, C. E. y Ossa, M. (2000). *Sometimiento y libertad. Manejo psicológico y familiar del secuestro*. Bogotá: Fundación País Libre y Colciencias.

Nayaritpunto.com. (2010, noviembre 28). *Secuestradores operan por la mañana; violadores, por la noche*. Recuperado noviembre 28, 2010 de: <http://www.nayaritpunto.com.com/portada/40893.html>

Nieto, R. A. y Freire, P.F. (2005). Las bandas delictivas y sus características. En G., Barreiro, (Coord.). *Secuestro extorsivo*. Buenos Aires: La Roca.

Notimex. (2009, julio 11). *Empresario denuncia secuestro y asesinato de su hijo*. El Universal. Recuperado octubre 26, 2010 de: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/611605.html>

Notimex. (2009, julio 30). *Imputan mismo modus operandi a 'Los Petriciolet' y 'La Flor'*. El siglo de Torreón. Recuperado septiembre 24, 2010 de: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/450387.imputan-mismo-modus-operandi-a-los-petriciole.html>

Notimex. (2010, marzo 18). *Los secuestradores en México no son producto del desempleo: CIDE*. Periódico Síntesis. Recuperado marzo 19, 2010 de: <http://www.periodicosintesis.com.mx/noticias/58684/Los-secuestradores-en-Mexico-no-son-producto>

Notimex, (2010, septiembre 4). *El sexenio de Fox no golpeó al crimen organizado, reporta la SSPF*. Excélsior. Recuperado diciembre 9, 2010 de: http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_nota=657865

Ontiveros, E.E. (2008). *Análisis jurídico y social del delito de secuestro en el Distrito Federal*. Tesis de Licenciatura. Instituto Patria Bosques de Aragón A.C. México.

Organización Mundial de la Salud (1994). *Clasificación Internacional de las Enfermedades: trastornos mentales y del comportamiento: criterios diagnósticos de investigación*. (10a. ed.) Madrid: Meditor.

Ortega, J.A. (2005). *Los secuestradores adoptan nuevas técnicas*. Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A.C. Recuperado mayo 5, 2010 de: <http://seguridadjusticiaypaz.org.mx/temas-de-interes/secuestros/19-los-secuestradores-adoptan-nuevas-tecnicas>

Ortega, J.A., (2008). *El secuestro en México*. México: Planeta.

Ostrosky-Solis, F. (2008). *Mentes Asesinas. La violencia en tu cerebro*. México: Quo-Libros.

Pacheco, M. (2007). *Prevención contra el secuestro*. México: Trillas.

Padgett, H. (2010). *Jauría. La verdadera historia del secuestro en México*. México: Grijalbo.

Panorama. (2009, octubre 8). *Facebook y Twitter son usados por el hampa para planear secuestros*. Noticias 24. Recuperado julio 19, 2010 de: <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/95418/facebook-y-twitter-son-usados-por-el-hampa-para-planear-secuestros/>

Pareja, J.A. (2009). Aproximación al concepto de agresividad como fenómeno psicológico y social. En F., Trujillo, y M.R., Fortes, (Edit.). *Violencia doméstica y coeducación, un enfoque multidisciplinar*. Barcelona: Octaedro.

Parés, M.J., (2007). *El delito de secuestro en México. Fundamentos político-criminales*. México: Porrúa.

Parrot, D.J. y Giancola, P.R. (2007). Addressing "The criterion problem" in the assessment of aggressive behavior: development of a new taxonomic system. *Aggression and Violent Behavior*, 12, 280-299.

Pérez, A. (2009). *Jóvenes violentos con sus padres. Los abandonados*. Trabajo de investigación de Criminología. Recuperado de: <http://www.liceus.com/cgi-bin/ac/pu/TRABAJO%20DE%20INVESTIGACIÓN%20DE%20CRIMINOLOGÍA.pdf>

Pérez-Cañedo, J. (2010, julio 10). *Adicción a la adrenalina*. Recuperado enero 29, 2011 de: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/535159.adiccion-a-la-adrenalina.html>

Petersen, A. y Davies, D. (1997). *Psychology and the social construction of sex differences in theories of aggression*. *Journal of Gender Studies*, 6(3), 309-320.

Ramírez, J.M. y Andreu, J.M. (2006). Aggression, and some related psychological constructs (anger, hostility, and impulsivity). Some comments from a research project. *Neuroscience and Biobehavioral Review*, 30, 276-291.

Redondo, S. y Pueyo (2009). *La Psicología de la delincuencia*. El Observador. Agosto (4), 11-30. Reeve, J. (2010). *Motivación y emoción*. (5ª ed.), México: Mac Graw Hill.

Reyes, C. (2009). *Propuesta psicoterapéutica para atender a víctimas de secuestro en el Distrito Federal*. Tesina de Licenciatura. Facultad de Psicología. Universidad Nacional Autónoma de México.

Robles, J. I. y Medina, J. L. (2003). *Intervención psicológica en las catástrofes*. Madrid: Síntesis.

Rohlf, P. y Ramírez, J.M. (2006). *Aggression and brain asymmetries: a theoretical review*. *Aggression and Violent Behavior*, 11, 283-297.

Romero, A.D. (2009). *La intervención en crisis aplicada en el secuestro*. Tesina de Licenciatura. Facultad de Psicología. Universidad Nacional Autónoma de México.

Romero, J. F., (2003). *El delito del secuestro y su implicación en la seguridad hemisférica con énfasis en Venezuela y Colombia*. Trabajo de investigación presentado al Colegio Interamericano de Defensa, Washington, Estados Unidos. Recuperado de library.jid.org/en/mono42/romero.doc

Rosas, N.L. (2005). *Análisis jurídico del delito de secuestro en el Distrito Federal*. Tesis Licenciatura. Facultad de Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México.

Ruiz, A.H. (2005). *Análisis sobre el delito del secuestro*. Ponencia presentada en el Tercer Congreso de víctimas de la delincuencia organizado por el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del D.F. Recuperado de: www.reclusorios.df.gob.mx/descargas/delitosecuestro.pdf

Salmón, A. (2010, noviembre 28). *Cercenaba banda a sus víctimas y las mataba después de cobrar rescates*. Recuperado noviembre 28, 2010 de: <http://www.diario.com.mx/notas.php?f=2010/11/28&id=321726b857b79cc28f065ab7cd713ee2>

Sanmartín, J. (2000). *Violencia y psicopatía*. Barcelona: Ariel.

Santana, S. (2010). La nota Roja ¿Nota del secuestro o secuestrados por la nota? En J.L., Cisneros, y V.H., Pérez, (Comp.) *Bajo la sombra del secuestro*. México: FEMPECIF.

Scherer, J. (2009). *Secuestrados*. México: Grijalbo.

Silva, J.G. (2000). *Ensayo criminológico sobre la mente del secuestrador*. Tesis de Licenciatura. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlan. Universidad Nacional Autónoma de México

Tamaulipas en línea. (2010, octubre 17). *Por Youtube, negocian secuestradores plagio en Guerrero*. Recuperado noviembre 9, 2010 de: <http://www.tamaulipasenlinea.com/newsmanager/templates/nota.aspx?articleid=33977&zoneid=3>

Terol, O. (2008). Propuesta de tratamiento para delincuentes violentos con componente psicopático. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 8, 161-192.

Tizcareño, M. (2006). *El secuestro en México*. México: Porrúa.

Valle, A. (2011). *Endurecerán el combate al rapto; refuerzan lucha contra el secuestro*. Excelsior. Recuperado marzo 1 de 2011 de: http://excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_nota=718098

Vázquez, C. (2003). *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminologías*. Madrid: Colex.

Vázquez, E. (2001). *Lesiones inferidas a la víctima durante el secuestro*. Tesis Licenciatura. Facultad de Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México.

Velásquez, J. (2005). *Entrevista acerca de bandas de secuestradores*. Recuperado de: http://www.reclusorios.df.gob.mx/sala_prensa/detalleEntrevistas.html?id_noticia=56

Zárraga, M. (2008). *Agresión en homicidas y secuestradores*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología. Universidad Nacional Autónoma de México.

ANEXO

VÍCTIMAS DE SECUESTRO

Casos de impacto en México: Wallace, Vargas y Martí.

Hugo Alberto Wallace

Cronología del caso "Wallace" según el Centro de Investigación, Documentación y Análisis (CIDAU, 2010) del periódico El Universal:

2005

11 de julio. El empresario Hugo Alberto Wallace Miranda es secuestrado en las instalaciones de Plaza Universidad, de acuerdo con las investigaciones realizadas por su madre la señora María Isabel Miranda.

12 de julio. La señora Miranda denuncia ante la PGR y la Procuraduría capitalina, el secuestro de su hijo.

30 de noviembre. Brenda Quevedo Cruz es detenida en la ciudad de Kentucky. Se le acusa de quien está involucrada en el secuestro y asesinato de Alberto Wallace.

2006

22 febrero. Ante el retraso de las investigaciones y la detención de los implicados en el secuestro y muerte de Alberto Wallace, a través de tres espectaculares Isabel Miranda ofrece una recompensa económica de 250 mil pesos para quien entregue "vivo" a las autoridades a Jacobo Tagle Dobin, quien presuntamente participó en el plagio.

15 de marzo. Isabel Miranda anuncia la captura de otro integrante de la banda que encabeza César Freyre Morales, alias "El Yanqui", y dice que continuará hasta detener a otros cinco sospechosos más.

Por tercera ocasión, la madre de familia coloca un espectacular, esta vez en la calle de Medellín 150, en la colonia Roma, en el que ofrece una recompensa de 50 mil

pesos a quien proporcione información de un cuarto cómplice, identificado como Tony Castillo Cruz.

16 de marzo. Los golpes que recibió Hugo Alberto Wallace por parte de sus secuestradores le provocaron la muerte por paro cardíaco, informa la PGR.

21 de diciembre. Un juez federal sentencia a cinco años de prisión a César Freyre Morales, presunto jefe de la banda de secuestradores a la que se le atribuye el plagio y homicidio del joven empresario.

2008

9 de junio. Isabel Miranda sale ilesa del ataque que perpetraron dos sujetos al disparar contra la camioneta que se disponía a abordar en sus oficinas.

11 de diciembre. El agente Marco Antonio Alquicira Díaz, considerado por la señora Isabel Miranda como pieza clave para localizar el cadáver de su hijo, es ejecutado de un disparo en la cabeza en su domicilio.

2009

29 de junio. Un juez de Estados Unidos autoriza la extradición de Brenda Quevedo a México para que sea juzgada por el secuestro y homicidio del empresario Hugo Alberto Wallace.

25 de septiembre. Estados Unidos extradita a México a Brenda Quevedo Cruz, alias "Nadia Vázquez", informa la PGR.

28 de septiembre. Isabel Miranda hace un llamado para promover la creación de la Ley Federal de Víctimas, que permita que las personas afectadas por diferentes delitos tengan voz y sean escuchadas.

24 de diciembre. Un juez dicta sentencias que van de los 28 a los 47 años de prisión al ex policía de Morelos César Freyre Morales; a la bailarina Juana Hilda González Lomelí y a los hermanos Antonio y Alberto Castillo Cruz, cuatro de los partícipes en el secuestro y homicidio de Hugo Alberto Wallace.

2010

5 de enero. Isabel Miranda de Wallace cuestiona la sentencia que un juez federal impuso a cuatro de los secuestradores de su hijo y pide la intervención del Consejo de la Judicatura Federal (CJF). Por su parte, la Procuraduría General de la República (PGR) apeló el fallo judicial.

6 de enero. Isabel Miranda se reúne con el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Guillermo Ortiz Mayagoitia, para expresarle su frustración tras la sentencia dictada a los cuatro secuestradores de Hugo Alberto Wallace.

2 de marzo. Senadores de distintas fuerzas políticas arropan la iniciativa de Isabel Miranda de Wallace para garantizar la "atención a las víctimas del secuestro".

13 abril. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación admite la solicitud que hizo el procurador General de la República, Arturo Chávez Chávez, para que ejerza su facultad de atracción y revise las sentencias que le aplicó un juez federal a los secuestradores de Hugo Alberto Wallace, por considerar que fueron mínimas y merecían penas más altas.

26 de abril. Alejandro Martí e Isabel Wallace acuden al Senado de la República para participar en la negociación del dictamen de la llamada Ley Antisecuestro.

19 de mayo. La Suprema Corte de Justicia de la Nación dicta que no intervendrá en el juicio de los secuestradores de Hugo Alberto Wallace.

24 de agosto. Un tribunal federal revoca las sentencias que se impusieron a cuatro integrantes de la banda que secuestró y asesinó al empresario Hugo Alberto Wallace, al considerar que el delito cometido no es competencia de la normativa federal sino de la local.

7 de octubre. La Cámara de Diputados aprueba la Ley Antisecuestro, con la que se endurecerán las sanciones a quienes cometan este delito.

4 de diciembre. Elementos de la Procuraduría de Justicia del Estado de México (PGJEM) capturan a Jacobo Tagle Dobin, el último de los presuntos implicados en el secuestro y homicidio del empresario Hugo Alberto Wallace Miranda.

Silvia Vargas Escalera

Según datos de Eje Central Noticias (2011) el 25 de agosto del 2008, la familia Vargas hizo público su caso, la madre de la víctima, Silvia Escalera suplicó a los plagiarios le devolvieran a su hija: por piedad les suplico que me devuelvan a mi hija. Lo único que me interesa es recuperarla. Quiero que sepan que el acuerdo sigue en pie, solamente devuélvanme a mi hija y ustedes tendrán su recompensa".

El 26 de noviembre de 2008 Nelson Vargas cuestionó la capacidad de la PGR y la SSP por no haber vinculado a su ex chofer con los secuestradores de Silvia.

En diciembre de 2008 se halló el cuerpo de Silvia Vargas en una presunta casa de seguridad en Tlalpan, ciudad de México, tras 15 meses de secuestro.

La joven Vargas Escalera no estuvo mucho tiempo en manos de sus secuestradores, quienes la asesinaron por un error.

La muerte de la joven se dio cuando le aplicaron un sedante para poderle cortar el dedo índice de la mano izquierda, y enviarlo como prueba de vida y para acelerar la negociación con su familia.

La inyección, aplicada entre el meñique y el índice penetró en una vena, lo que le provocó un paro cardíaco y la muerte.

Los secuestradores, perdieron el control, pero mantuvieron abierta la negociación con la familia en busca del rescate. Varias veces le dijeron a Nelson Vargas que saliera a buscar el dedo de su hija como prueba de vida, pero nunca encontró nada.

Cándido Ortiz González, alias el "Comandante Blanco", era el jefe de la banda en la que participaban sus hermanos Miguel, alias el "Comandante Tigre" quien era el

responsable de la logística de los secuestros, Raúl (quien logró fugarse) y Óscar, ex chofer de la familia Vargas

Además de los hermanos Ortiz González, fueron detenidos como miembros de la banda Luis Antonio Ricalde, “El Chabelo” y José Antonio Estrada, “El queso de puerco”, quienes tenían como tarea el cuidado de las víctimas.

Las autoridades federales cotejaron la voz de cada uno de ellos con las grabaciones de las negociaciones, y sus peritos concluyeron que se trataba de Cándido.

Fernando Martí

CNN Expasión (2008) produjo la siguiente información sobre el caso Martí:

Cincuenta y siete días de miedo y dolor. “Grupo de La Flor yo les cumplí; llevamos dos meses esperando a nuestro hijo, tenemos dos millones de razones si nos lo regresan. Comuníquense”, decía el mensaje que la familia de Fernando Martí publicó en varios periódicos el 29 de julio de 2008.

En las primeras horas del 1 de agosto, los plagiarios responderían: el cuerpo de su hijo de 14 años fue encontrado en la cajuela de un auto en la Colonia Villa Panamericana, en Coyoacán. Tenía al menos un mes de muerto.

Junto al cuerpo del menor estaba una cartulina con la leyenda: “Por no pagar atentamente la familia”, a pesar de que los padres habían pagado cinco millones de pesos a través de un negociador privado.

Las primeras versiones forenses apuntaron a que Fernando murió baleado. Se sugirió luego que habría sido golpeado y asfixiado con una bolsa de plástico. La información difundida mencionó que el cuerpo no presentaba golpes, heridas de arma blanca o de fuego. Sin precisar las causas, se anotó la existencia de “congestión visceral generalizada”, lo que podría sugerir asfixia o traumatismo severo en el tórax.

Cisneros y Pérez (2010) muestran la forma en la que se negoció el secuestro de Fernando:

“Dile a Alejandro que debería tener pantalones y contestar el cabrón. Tiene muchos huevos y le están faltando para rescatarle la vida a su hijo, estúpido cobarde”, decían amenazantes los secuestradores al negociador de la familia. “Se lo vamos a matar, se que estas escuchando Alejandro, dice tu hijo que te mande saludos”. Qué lastima que tenga que pasar por todo esto, que te duela más deshacerte de tus tiendas que de tu hijo. Qué poca madre cabrón. Esta bien, te matamos al chamaco y esto va a ser personal... Quédate con tu millo... ese dinero lo vas a usar para enterrar al primero. ¿Quién quieres que se muera primero, el viejo o el chamaco?... Primero mato al más joven, estamos?, para que sepas que fui yo le voy a meter una flor en la boca... yo no estoy jugando. Ustedes están para 5 millones de dólares, te vas a dar cuenta que no es juego, en la noche te voy a marcar, y por tu bien más vale que recojas al pinche chamaco, porque lo voy a matar ahorita.

“Te voy a enviar el cuerpo de uno de los choferes y lo voy a hacer con una flor en la boca, para que sepas quién lo mató. Espera una llamada en la noche”, reviraron los secuestradores. Dos días después, el cadáver del chofer Jorge Palma tenía un crisantemo en la boca cuando fue encontrado dentro de auto sobre la calzada de Tlalpan. Su escolta, Cristian Salmones, estaba en la cajuela y fue dado por muerto, pero se supo que sobrevivió, pues, luego de que lo golpearan y lo intentaran asfixiar con una soga en el cuello, él desmayó y así fue encontrado por la policía, quien decidió que era mejor darlo por muerto, por su seguridad.

VIDEO DEL SECUESTRO DE UN ADOLESCENTE

Toma 1. Aparece el rostro de un muchacho. Está cubierto con vendas. Tiene el pelo abundante, negro, revuelto. Alrededor del cuello lleva amarrada la que parece ser la funda de una almohada. Tiene el torso desnudo. La cámara lo tiene en primer plano.

Toma 2. La cámara se aleja más, el fondo del escenario está cubierto por una colcha. Se escucha la voz de un secuestrador que ordena:

— ¡Ya, empiézale!

El joven, que está sentado en el piso, desnudo, completamente desnudo, tiene la cabeza levemente agachada, y recita: “¡Mamá, por favor! ¡Por favor ya dales el dinero! Saben que te-tenemos el consultorio, y por el consultorio hay tres propiedades en Bosques de (...), y en Bosques de (...) esquina con (...) tenemos tres propiedades más. Ya, por favor, si no me van a cortar un dedo”, suplica, mientras sube y baja la cabeza, como desorientado. “Y que ya-ya están... Ya saben dónde vive mi tía (...). ¡Por favor, yaaa! ¡Yaaa, por favor! ¡Ya me quiero ir, maaaaaá! ¡¡¡Ya!!!”.

El secuestrador interrumpe y le pregunta al plagiado: “¿Estás sufriendo, o estás tranquilón?”, “¡¡¡No, estoy sufriendo!!!”, contesta el cautivo.

Toma 3. Mientras el adolescente responde, uno de los secuestradores le propina una patada en la cara, en el lado derecho del rostro.

Toma 4. De inmediato el verdugo blande un cinturón y empieza a cuerear al chico en la parte izquierda de su cuerpo. Le da cinco cinturonzos mientras dirige sus amenazas a la madre, quien recibirá el video: “¡¿Eso era lo que querías, cabrona?! Esto sólo es el principio del final, ¿eh, cabrona?, ¡te lo advierto!”.

“No, nooo, ay, ay...”, se lamenta el niño. El plagiario dobla el cinturón y continúa con la tortura, con los cuerazos, mientras sigue dirigiéndose a la madre: “El primer paso de los pasos que quieras que dé yo... De ti depende... De ti depende hasta dónde lléguemos (sic), ¿eh? El próximo paso es un dedito...”.

Hasta ese momento, el tipo ha dado al chico 13 cinturonzos más en la espalda, el rostro y las piernas desnudas, que ya se aprecian enrojecidas.

Toma 5. El criminal le da una segunda patada en el rostro al chamaco y éste cae hacia su costado izquierdo. El sujeto habla y lo humilla: “¡Ahí está! ¡¿Así lo querías?!”, dice, luego de la patada, y retoma los latigazos.

Va un minuto y ocho segundos de tortura. Vienen seis cinturonzos adicionales. El jovencito no dice nada más, apenas un “ya”, musitado.

“¿Querías más?! Bueenoo, a ver en qué topa esto... Depende de ti, todo depende de ti...”, el delincuente se dirige a la madre ausente.

Toma 6. El chico es colocado en una posición de tres cuartos, con la espalda desnuda y encorvada a la vista. Está sentado en cuclillas. El verdugo reinicia los golpes con el cinturón y también las patadas. La espalda está a punto de sangrar en ciertas zonas, como los hombros. Y el tipo, mientras golpea al niño, retoma el diálogo con la madre: “Espero que los putitos esos que están contigo (policías, negociadores, se infiere) te puedan consolar en esto. ¿Era lo que querían ellos, lo que estaban buscando?! ¡Órale! A ver qué te dicen... A ver... Y sígueles dando de tragar a los güeyes... Ira, este cabrón (el hijo secuestrado) no va a tener ni de tragar estos días, hasta que no me tengas lo que te estoy pidiendo: seis millones de pesos...”.

Del video hay 30 segundos más. Treinta segundos para propinarle ocho cuerazos y doce patadas más al adolescente, que sólo balbucea quejidos. Son 1:50 minutos de impunidad, con 110 segundos de crueldad sin remordimiento de los secuestradores.

En los últimos tres segundos del video, el niño plagiado se queda ahí, desnudo, doblado, con el cuerpo enrojecido por los golpes, acurrucado en un cuartucho, con las manos y brazos tratando de cubrir su rostro y su cabeza. Se queda ahí, en silencio, desvalido, vulnerable ante la impunidad de sus secuestradores.

LOS MONTANTE

Humberto Padgett (2010), en su libro sobre secuestro en México, detalla el testimonio de víctimas de secuestro de la banda de “Los Montante”:

Es 27 de noviembre de 2001. Inicia el día que cambiará mi vida para siempre. Miro el reloj y son las cinco y media de la mañana. Salgo de mi casa en mi auto rumbo a la bodega de mi padre, en el gigantesco mercado de pescados de La Nueva Viga, ese mar muerto en medio de la ciudad de México. Al circular por la calle Genaro García, paso un tope y me percaté de un auto blanco con cuatro hombres. Me cercioré de que

los seguros de las puertas estén abajo, pero en ese momento uno de esos hombres se apuesta de mi lado, otro en la parte del copiloto y otros dos atrás de mi vehículo.

Uno de ellos me encañona con una pistola y me pide bajar. Lo hago pensando que quieren el auto. El que está armado me amaga y aprieta mi cabeza debajo de su antebrazo. Me sube al asiento trasero del auto en que vienen. Me colocan en el piso y uno de ellos me dice: “Ya valiste madres”.

Me pregunta sobre las joyas que tengo puestas. Ordena que me las quite. Me saco los anillos, los aretes y una cadena. Esculca mi bolsa, quiere saber cuánto dinero traigo. Le respondo que en un compartimento llevo 3 mil pesos. El conductor me pregunta que si en mi vehículo llevo alarma. Lo pregunta una y otra vez. Digo que no, que no. Se burlan diciendo que cómo es posible que no tenga ningún tipo de alarma. El coche arranca.

Quieren saber si tengo tarjetas de crédito. No. Al hombre que me llevaba amagada se le cae su teléfono celular. Iba a llamar al sujeto que se quedó en la calle para indicarle qué había pasado. El aparato me lastima. Muevo el brazo derecho hacia el piso y le entrego su teléfono. Grita: “¡No te quieras pasar de lista! ¡¿Te sientes muy fregona?!”. Sé que tiene el puño cerrado. Lo deja caer una y otra vez sobre mi espalda y cabeza. Jadea. Lo siento encima de mí, como las quijadas de un perro atascadas en mi nuca.

Me bajan del vehículo. Debo caminar con la cabeza agachada y los ojos cerrados. Subimos unas escaleras de caracol, toco un tubo a la derecha. Me meten en un cuarto. Me avientan sobre una colchoneta. Me ordenan que me quite la ropa. Escucho más personas dentro de la habitación, alrededor de ocho hombres. Ríen. Callan. Ríen.

Uno me baja la pantaleta y me da varias nalgadas. Los demás hacen comentarios: “Está bien buena” y ese tipo de cosas. Me suben los calzones y me dan un short. Me paran en una esquina del cuarto. Me ponen algo parecido a parches de fieltro sobre los ojos y luego me vendan la cabeza, hasta la nariz, con cinta adhesiva.

Entra alguien más. Sé que es el jefe. Todos callan, todos salen, sólo él se queda conmigo.

Me pide calma. “Es un secuestro”. Que con quién se debe comunicar para negociar. Tiene la voz gruesa. Le proporciono el número telefónico de la bodega de mi padre. Marcan, supongo que desde un celular. Pero mi padre todavía no llega a la bodega. Me piden marcar de mi teléfono celular a la casa. El jefe anota todo, el bolígrafo se arrastra sobre el papel. Tiene puesta una chamarra de piel. La huelo, me roza.

—Tenemos a tu hija. Está bien, pero nos la llevamos.

—¡Hijos de la chingada! ¡No vayas a tocar a mi hija o te carga la chingada!

—¡Hijo de la chingada tú! Tranquilízate, porque las cosas las vamos a hacer como yo digo. No le avises a la policía o le haremos mal a tu hija. Van a ser 2 millones y medio de pesos.

—No tengo el dinero.

—Pues júntale, hijo de tu pinche madre

—le dicen luego de que mi padre reclama porque no puede reunir esa cantidad el primer día—. Y si no escuchas la palabra Roque, hijo de tu puta madre, no contestes, ni des nada de información. Sólo conmigo negocias, pendejo, con nadie más.

—Mi hija es claustrofóbica, se puede poner mal.

—Tenemos doctores para atenderla y para resolver cualquier emergencia que se pueda presentar.

—...

—Si la negociación no se hace este próximo viernes, el asunto se pospone hasta el lunes, porque no trabajamos fines de semana.

—Voy a empeñar mi casa. Voy a tener dinero el viernes a mediodía.

—No trabajo de día, solamente de noche. Separa los 2 millones y medio de pesos

en fajas de 10 mil pesos y envuelve cada una en papel aluminio.

Le dan instrucciones de manejar por el cerro de San Juan Ixhuatepec y dejar la maleta en el fantasma de un auto.

El jefe sale del cuarto. Entran tres o cuatro tipos. Me sienten sobre un colchón que está en el piso. Me amarran los pies con una cadena delgada a la base de una cama. Encienden la televisión con volumen fuerte. Los hombres murmuran cosas. Al poco rato se van tres y se queda sólo uno. Me pregunta cómo me llamo, qué estudio. Dice que no me preocupe y que si mi familia coopera, todo estará bien. Me pregunta qué quiero tomar. Es amable. Quiero café.

No hay nadie más. Me pregunta si creo que mi padre pagará y si pienso que podría denunciar. Lo más seguro es que sí pague, le digo. Quedamos en silencio. Comienza a acariciarme las piernas. Me toca. Me penetra. Termina y me da papel para que me limpie. Me ordena no decirle a nadie.

Segundo día. Otro sujeto que se rola turno con el primero para cuidarme, pregunta si hago ejercicio, si me gusta estudiar. Me pide estar tranquila y repite que todo terminará muy pronto, que mi padre está cooperando. Que me tranquilice. Al final del día intenta tocarme, pero se arrepiente.

Me dan de comer quesadillas. A veces son tacos de carne con queso, jugo, agua, café, licuado y pan. En ocasiones escucho la sirena de una patrulla o de una ambulancia.

Me pregunto si vienen por mí. El sujeto que me amagó en el vehículo sube de vez en cuando al cuarto. Es el más agresivo, así le llamo, El Agresivo. Me pega y propone a los demás que jueguen conmigo. Me hace preguntas. “¿Qué día es? ¿Qué hora es?”. Titubeo. Me pega. Me callo. Me pega. “Te voy a dar unos bombones”. Me ordena inflar los cachetes y aplaude con mi cara entre sus manos. “¡Bombones!”. Ríe.

“Se llaman bombones, puta”. Me pregunta con quién ando, si hago ejercicio, si tengo novio, si tengo relaciones sexuales y desde cuándo y cada cuando, si me masturbo. Si no contesto, me golpea. No abusa de mí, pero incita a los demás a que lo hagan. “¡Huevona!”, grita antes de golpearme cada vez que entra al cuarto y me encuentra acostada. “¿Te crees muy chingona? No estás de vacaciones, hija de la chingada. Estás para lo que nosotros te digamos”.

Le pregunto a uno de los cuidadores por qué el otro me golpea. “Por su forma de ser, no todos somos iguales”. Se queda el resto del día. Lo siento cerca. Me toca. Llora. Me pide perdón. Me pregunta si me han hecho algo. Contesto que no por temor a represalias.

El tercer día me cuidan dos sujetos. Los escucho jugar Nintendo y que prenden la televisión y el radio en la estación Universal Estéreo. Son jóvenes, con fuerte acento del Distrito Federal. Luego llega el que me amagó en el vehículo, El Agresivo. Ordena a los otros que me den un cepillo de dientes y a mí que me bañe. Me insulta. Me sacan del cuarto y pasamos por otro maloliente a pies. Huele muy mal. Tienen música. Me meten al baño y me ordenan que me desvista. Sigo con los ojos cubiertos. Sé, por las voces, que alrededor de mí hay unos cinco de ellos. “Estás bien”. “Estás gorda”. “¿Estás embarazada? Tienes panza”. Risas. Uno de los cuidadores, no sé si fue quien me cuidó el primer día, abre la llave del agua y los demás salen.

Me quita la venda y moja mis ojos. Veo la pared, es una mancha verde. “¡No intentes verme, no subas la cabeza o te mato!” Uso jabón y estropajo que él mismo me da. Tengo frío. Cierra la llave y me saca. Me da un calzón que no es mío, el mismo short, mi suéter y mi sostén. Me vuelven a cubrir los ojos y me llevan a través de la habitación apestosa. Prenden la tele, pero la luz se va.

Nadie fuma ni come en el cuarto en que estoy secuestrada. Uno de los sujetos, el mismo que me llevó a bañar, supongo, me pone audífonos. Me pregunta qué música me gusta. “El grupo Intocable”. Se va y regresa en un minuto, algo hace click. La música llena mi cabeza. Sólo él me trata bien. En mi interior le pongo Ángel.

Abren la puerta y me saca El Agresivo. Me empuja, me lleva al cuarto donde están los otros. Me hacen bailar con ellos. Me pegan, me lastiman, se burlan de mí. Dicen que si mi papá tiene tanto dinero, cómo es posible que mi ropa sea tan corriente.

Me dejan en paz. Me tiran sobre el colchón. Uno de ellos se acerca en silencio, como si lo hiciera a escondidas, y pregunta: “¿Estás bien?”.

Amanece. Lo sé por las voces, sigo en la oscuridad. Me preguntan si mi padre me quiere, están con el asunto de que nos dejó. Alguien presume: me estuvieron vigilando y me siguieron hasta mi escuela. Otro dice que estuvieron detrás de mí en un Mc-Donalds a principios de mes, a donde fui con mi madre, mi hermana y mi hermano. Quieren saber de quién es un Camaro que vieron en mi escuela, la Universidad Anáhuac del Sur. Preguntan datos de mis compañeros. No se los puedo dar. Les digo que sólo voy a la universidad a estudiar. No tengo amigos. Es verdad. Bombones.

Unos dicen que mi padre es malo, porque nos dejó y es mujeriego. Dicen que no quiere pagar por mí. Tengo miedo. Dicen que le avisó a la policía y me van a matar y tirar frente a su puerta. Están agitados, entran y salen del cuarto. Los oigo correr por la escalera de caracol. En la tarde llega el jefe y me ordena hablar con mi padre y decirle que todo está bien.

Se queda el sujeto que siempre juega Nintendo; tiene voz aguda y habla como imbécil. Es de los peores conmigo. Entra al cuarto y se sienta a mi lado. Pone un muñeco de peluche en mis manos. Dice que es un Tazz, el de las caricaturas. “Quédatelo, te lo regalo”, dice con tono chilango y galante. Acerca su aliento.

Entra otro fulano. Su voz es aguda. Me pregunta si sé quiénes me han secuestrado y hace cuánto tiempo. Habla mucho. Dice que son dos bandas y me pide darle nombres de personas que pudieran seguir secuestrando. Me golpea cuando me quedo callada. Estoy desesperada. Tartamudeo. Me pega más. Conoce muy bien La Viga. Me pregunta de quiénes sé que han sido secuestrados en el mercado. Le digo los apellidos de las familias de las que he escuchado que han sufrido un secuestro, él los ubica por sus nombres de pila. Insiste en que le diga a quién más podrían secuestrar y

repasa los negocios, andén por andén. De la cocina, como siempre, sube el olor a pescado cocinado.

A las siete de la noche del cuarto día se me acerca el hombre que me consoló y me puso música. Distingo su voz.

—¿Ángel?

—¿Qué me dijiste? —su voz se revuelve; se transforma, como un espasmo, en furia.

Se acerca y, otra vez amable, dice que mi papá pagará mi rescate. “Vas a estar bien. Olvídate de todo”. Llegan otros tres tipos y luego El Agresivo. Se burla de mí por lo del muñeco y me lo quita. Escucho la voz infantil, estúpida. “Yo se lo regalé. Es mi amiguita”. Se queda conmigo El Agresivo y entra una mujer que se burla de mí por la música que encontró en mi carro. Saca algo de un mueble cercano, acomoda algo y luego la oigo planchar, huelo el agua que se quema entre la ropa y la plancha. “¿Te masturbas?”, pregunta ella. Escucho risas nerviosas, ansiosas. Algo compacto es dejado en el piso. Es la plancha. Los golpes de las chanclas contra los talones de la mujer se alejan. No estoy sola. Alguien pone un video de Cándido Pérez. Siento cómo el colchón se hunde a mi lado. Y al otro. Me agarran. Me viola uno enseguida del otro.

Siento que me asfixio. No escucho el chancleteo de regreso, sólo la voz. “¡Atásquense!”, dice la mujer. Siento que me asfixio, pero no dejo de escuchar las bromas sexuales que se hacen, ella incluida.

Regresa El Agresivo. Me jala de los cabellos. Propone jugar con los demás a ver quién me golpea más fuerte. Los demás aceptan. El Agresivo me da un puñetazo en un muslo. Y otro. Cada vez es más fuerte. Si me quejo o muestro dolor me pega nuevamente. Ríen. Prenden y apagan un encendedor. “¡No!”, pide alguien. “¡Sí!”, gritan los demás. Me voltean y sujetan. Me queman la nalga derecha. El Agresivo sale y el que siempre juega Nintendo me toca, me jala el pelo, intenta hacerme cosquillas. Me asfixio.

Me piden levantarme a la una o dos de la mañana. Me desencadenan los pies. Los siento esculcar en lo que supongo es mi bolsa. Me llevan caminando a una esquina del cuarto y me dan mi ropa. Están todos ahí, 10 o 12 personas. Ríen, escucho que se dan palmadas en la espalda, que se abrazaban. “Todo salió bien”, repiten. El tipo que conoce bien el movimiento del negocio y el mercado me da uno de mis cuadernos y me pone un billete en la mano. Hace subir a quien yo le digo Ángel y con otro tipo me bajan por las escaleras. Salimos. Jalen la cinta adhesiva. Los algodones sobre mis ojos son chiclosos.

Me ponen lentes oscuros. “Tu papá pagó. Te vamos a soltar en un lugar y dependerá de ti si llegas bien o mal a tu casa”.

Manejan por media hora y paran el auto. Bajo. Me dicen que podré levantar la cabeza hasta que ya no escuche el sonido del motor. Arrancan. Las luces parecen plásticos quemándose. Hay un terreno baldío. No sé más. Me siento por 10, 15 minutos. Son las cuatro de la mañana del primero de diciembre. Camino por calles desconocidas. Pregunto a alguien por dónde ando. “Por la cárcel de Santa Martha”. Me detengo frente a una casa y toco. Un perro ladra hasta el fondo.

SECUESTRADOS

Scherer (2009) recaba algunos testimonios, entre ellos:

Secuestrados

Fue un mes de terror para María Areli Rivera López. Cinco sujetos y una mujer vigilaban el restaurante “El Naranjo”, propiedad de su marido, Uriel Martínez Toledo. Ella recuerda que se orinaban en la entrada del local y la amenazaban, masturbándose. Cuenta: “Al llegar a un tope, me sacaron de mi coche y me aventaron en la parte trasera de la camioneta que yo manejaba, propiedad de mi marido. Eran más de diez. Me ensordecían sus gritos y la amenaza de que me meterían un plomazo a cuenta de lo que fuere. Fui a una casa de seguridad en Tláhuac. Llamaron a Uriel exigiéndoles 3 millones de pesos por mi libertad”.

Un sujeto me quemaba los pies con un encendedor o un cerillo. Se fascinaba con mis piernas sobre sus muslos y un día me violó. Me daba cachazos en la cabeza y patadas en la espalda, a la vez que me ordenaba no decirle nada al jefe porque, de hacerlo, me mataría. Se drogaba con marihuana. El cuarto apestaba.

Así me amenazaban: “Si tu esposo no paga, te vamos a matar o, mejor, te vamos a cortar por cachos”. Enseguida escuchaba que me iba a cortar una pierna o un brazo hasta que le mandaran la cabeza y luego irían por los cachos de mis hijos.

Este sujeto, de apodo “el Tacón”, les decía a sus compañeros que la asesinaran de una vez, ya que el cabrón no quería pagar. “Algunas veces me bañaban y me invitaban al horror. Había segundos de calma, voces que parecían de personas: ‘Nosotros te tenemos que pegar porque es nuestro trabajo, comprende’”.

Me liberaron en un lote baldío luego que mi esposo pagara al Ray 815 mil pesos y entregáramos todas nuestras alhajas.